

¿Derechos Humanos en Honduras?



¡Las Víctimas Reclaman Justicia!

¿Derechos Humanos en Honduras?

¡Las Víctimas Reclaman Justicia!



CONTENIDO

Con el apoyo de:



INTRODUCCIÓN

5



PRESENTACIÓN

11

PRIMERA PARTE: HONDURAS: UNA VIOLENCIA HISTÓRICA Y SISTEMÁTICA 15



SEGUNDA PARTE: LA AGRESIÓN EN LAS REGIONES (2005-2023)

27

- LA ZONA SUR Y LOS DERECHOS HUMANOS 31
- EL AGUÁN Y LOS DERECHOS HUMANOS 47
- LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS 67
- Y LA TRAGEDIA CONTINÚA... 73



TERCERA PARTE: UNAS MIRADAS INTERNACIONALES

87

- LAS VOCES DE LA ONU (2010, 2019, 2022, 2023) 91
- LAS VOCES DE GLOBAL WITNESS (2020) 94
- LAS VOCES DE HUMAN RIGHTS WATCH (2022) 101
- LAS VOCES DE LA CIDH (2023) 107



¿Derechos Humanos en Honduras? ¡Las víctimas reclaman justicia! (2005-2023)

Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política de Honduras
Tegucigalpa, Honduras

Textos
Equipo Técnico Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política de Honduras

La agresión en las regiones
Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política de Honduras

Coordinación Editorial
Equipo Técnico Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política de Honduras

Diseño carátula
RILMAC IMPRESORES,
S. de R.L.

Diagramación e impresión
RILMAC IMPRESORES,
S. de R.L.

Fotografía de portada

En el marco del desarrollo del Cabildo Abierto realizado en la ciudad de Tocoa, departamento de Colón en noviembre del 2019, las comunidades llenaron el auditorio del Instituto Dr. Ramón Rosa, y a una sola voz le exigieron al gobierno municipal presidido por el alcalde Adán Fúnez Martínez, realizar la declaratoria del municipio Libre de Minería. Tocoa, Colón. 29 de noviembre del 2019.

Foto: Óscar Santiago

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo financiero de la agencia católica alemana MISEREOR. El contenido de esta publicación es responsabilidad de sus autores y no representa la opinión de MISEREOR.

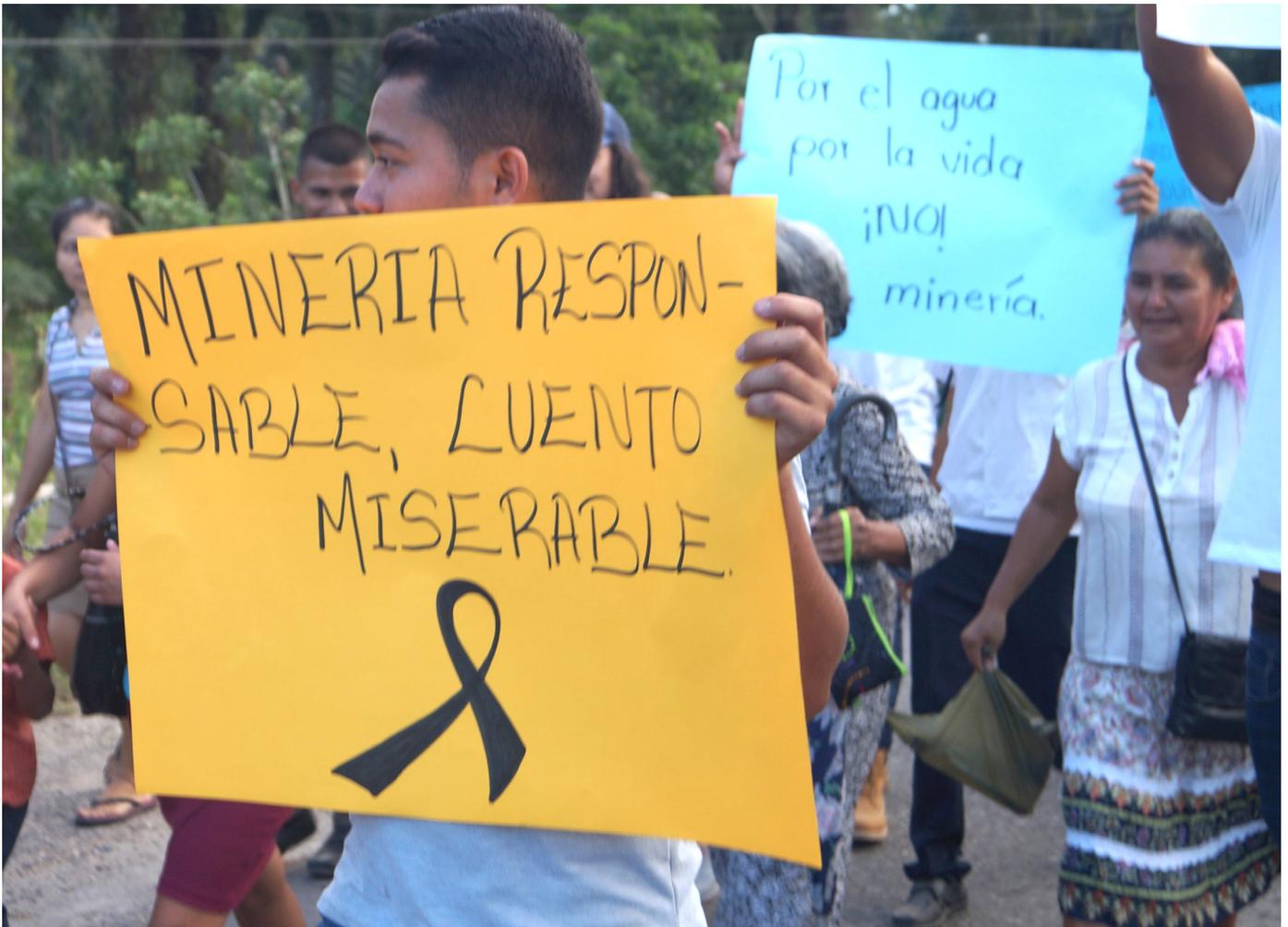
Impreso en Honduras / Printed in Honduras
Diciembre 1 de 2023

Se permite la copia parcial o total de esta obra en cualquier formato, siempre y cuando no se modifique el contenido de los textos, se respete y se cite la fuente.

Consúltanos en:
www.cptrthn.org
www.fundacionsar.org

Facebook:
/Centro Prevención Tortura
/Fundación San Alonso Rodríguez
/Fundación Parque Nacional Pico Bonito
/OPDHA
/Copa Aguan
/Banco de Datos Hn

ISBN: 036000291452



Pobladores de la comunidad de Guapinol, municipio de Tocoa realizan una caminata para exigir la protección del Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras y la cancelación de las concesiones mineras en la región. Guapinol, Tocoa. 9 de mayo del 2018.

Foto: Equipo Técnico Banco de Datos

Introducción

LOS DESAFIOS ANTE LOS DERECHOS HUMANOS

Ha sido frecuente en Honduras que las fuerzas antagónicas a los derechos humanos promuevan las siguientes ideas:

No hacer memoria de las víctimas de los derechos humanos, no historizar, no ideologizar y no politizar y, sobre todo, promover un ámbito donde exista una cultura que niegue la existencia de los derechos humanos puesto que esta sirve de protección de “vagos, delincuentes, vándalos, criminales y narcotraficantes”.

Por otra parte: ¿Qué son los derechos humanos para nuestros pueblos Indígenas, misquitos y garífunas, campesinos y, sobre todo, las clases subalternas, oprimidos, desempleados, obreros precarizados, mujeres violentadas por los patrones patriarcales y toda forma de opresión a la mujer, así como la violencia contra la diversidad sexual, el trabajo de la niñez y la trata de mujeres?

La siguiente interrogante: ¿Son posibles los derechos humanos cuando el fundamento de la carta de las Naciones Unidas de 1948 tiene una perspectiva más individual que colectiva o comunitaria?, donde las culturas ancestrales son violentadas en sus mitos, valores y creencias que se reflejan en las constituciones (Ecuador y Bolivia) al puntualizar que la naturaleza tiene derechos subjetivos al igual que los humanos y, por lo tanto, debe ser defendida y protegida.

Al no historizar los derechos humanos se ignora por completo el colonialismo, el neocolonialismo y la colonialidad que siguen vigentes al ignorar la no existencia de leyes justas que únicamente consideran el Estado de derecho basado en la propiedad privada y en los mecanismos de seguridad de las empresas en perjuicio de la explotación del agua y la naturaleza de las comunidades que ocurre con la explotación de las empresas mineras y las fuerzas policiales y militares, quienes se constituyen en verdaderos guardaespaldas de estas empresas.

Con respecto a la ideologización, está caracterizada por el modelo económico dominante que está constituido por la globalización neoliberal que impone la no regulación de un mercado total que incrementa la militarización, las políticas de la doctrina de seguridad nacional, la reducción de los gastos en salud, educación, vivienda y el incremento de los gastos policiales y militares y en consecuencia la violación de los derechos humanos; la persecución y el desprestigio de los defensores de los derechos humanos y en caso extremo, el asesinato de defensores de los derechos humanos y del ambiente.

Ante esta situación, al existir una diferencia entre gobierno y Estado, vamos a caracterizar la situación actual de Honduras, a nuestro juicio: el Estado sigue siendo militar, policial, persecutorio y violador de los derechos humanos, particularmente en el sistema carcelario y la lucha campesina, ambiental contra el extractivismo minero, monocultivos de caña, agrocombustibles, palma aceitera, así como el trabajo infantil, adolescentes en las maquilas, los estados de sitio y las masacres que todavía continúan, así como la existencia de amenazas de golpes de Estado.

El gobierno que dirige la presidenta Xiomara Castro, no obstante, su buena voluntad y muchas medidas positivas para mejorar la situación económica, ha confrontado serias dificultades al tener un Congreso antagonico, un Ministerio Público al servicio de los grupos represivos, una Corte Suprema opositora en su primer año de gobierno, unas leyes del Consejo Nacional de Seguridad que quedó aprobada por el gobierno anterior y que se refieren al Mecanismo de Protección de los Derechos Humanos que sigue controlado por la policía y el ejército, así como también, la existencia de un país altamente endeudado con las arcas vacías y una profunda crisis y demanda por las poblaciones que se expresa en un incremento de la migración de familias hondureñas a Estados Unidos y Europa, pero también la alta población migrante que ingresa a Honduras proveniente de otros países latinoamericanos y de El Caribe.

La intervención directa de la embajadora de Estados Unidos ha sido muy notoria en la política de las empresas energéticas y en las zonas especiales de desarrollo, asimismo, las cadenas mediáticas han desarrollado una campaña sistemática con la oposición, desnaturalizando cualquier propuesta de la Presidenta que contribuye al desarrollo del país.

En materia de las Fuerzas Armadas, han ocurrido amenazas de un Golpe de Estado denunciado por el jefe de la Naval y la protesta de militares acusados informalmente de ser golpistas.

Sin embargo, la violación de los DDHH, entre ellas la tortura en las cárceles de máxima seguridad se ha incrementado y el jefe militar que está a cargo del sistema penitenciario expresa abiertamente su antagonismo a los derechos humanos.

¿Qué puede hacer nuestro trabajo sobre la organización de datos para el servicio de las instituciones defensoras de los derechos humanos?

Organizar datos significa estructurar un sistema funcional, que registre la información en forma confiable, segura, ágil, que permita ser útil, objetiva que pueda servir para una denuncia ante los organismos del Estado e internacionales disponible en cantidad y calidad, sobre todo, que sirva para proteger la vida y garantice el respeto y la defensa de los derechos humanos.

Desde luego, esta información, va a ser muy importante para realizar investigaciones, historizar los procesos y contribuir a crear o innovar las políticas de DDHH que permita exigir una ética de trabajo en las instituciones de justicia, jueces, Ministerio Público, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otros organismos.

Al ser la organización de Datos un sistema basado en procesos no lineales, es decir, complejos, demanda mayor formación de nuestros equipos: ciencias de la complejidad, ciencias de la organización, ciencias de la decisión, ciencias cognitivas y digitales.

Las contribuciones de asesoría y orientación de la agencia católica alemana MISEREOR y el Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP) han sido valiosas.

A nivel nacional, la situación nos demanda mayor compromiso, trabajo y unidad integral de todos los que forman esta estructura de trabajo, por lo cual, consideramos mayor compromiso, así como lograr la participación de nuevos miembros.

Es sumamente valioso lograr el apoyo moral y el reconocimiento de otras organizaciones, aunque no se integren al trabajo pero que estén informadas de la relevancia de la organización del Banco de Datos para contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos y que al mismo tiempo sean solidarios con nuestro trabajo.

*Juan Almendarez Bonilla
Tegucigalpa, diciembre 1 de 2023*



Manifestación de campesinos/as de la comunidad de Guadalupe Carney, exigiendo los derechos de sus comunidades campesinas. Trujillo, Colón. 1 de abril del 2016.

Foto: Equipo Técnico Banco de Datos.

PRESENTACIÓN

Amnistía Internacional en su informe de 2020 mencionó que Honduras sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo para los defensores de los derechos humanos, especialmente los que trabajan en temas ambientales, indígenas y LGTBIQ+.

En su informe del año 2022 la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Honduras registró al menos 173 denuncias sobre agresiones contra personas defensoras, 53 de las agresiones fueron contra organizaciones sociales, medios de comunicación y otros colectivos, destacando que tres de cada cuatro ataques fueron contra quienes defienden la tierra, el territorio y el medioambiente; en dichas agresiones se perpetraron doce asesinatos, diez intentos de asesinato y diez agresiones físicas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en las observaciones preliminares de su visita in loco a Honduras en abril de 2023, señaló que la violencia es un fenómeno estructural que afecta de manera profunda a nuestro país, aunque la tasa de homicidios es la más baja en 16 años, no obstante, Honduras continúa siendo el país más violento de Centroamérica y el tercero más inseguro de la región. Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el 88% de la población considera que el país seguirá siendo violento e inseguro en los próximos años.

En medio de tan trágica realidad, debemos reconocer que nuestra historia ha estado acompañada de una gran dificultad para crear y fortalecer procesos de articulación regional y nacional entre las organizaciones sociales y de derechos humanos. Igualmente, somos conscientes de la necesidad de fortalecer capacidades técnicas y metodológicas para recabar, sistematizar y difundir la situación de derechos humanos a nivel regional, nacional e internacional, de manera seria, responsable, rigurosa, sistemática y articulada.

En un esfuerzo conjunto por buscar alternativas, desde octubre de 2014, diversas organizaciones defensoras de derechos humanos comenzamos a reunirnos para reflexionar, discutir y avanzar en un proceso que hemos denominado Banco de Datos sobre Violaciones de Derechos Humanos y Violencia Política en Honduras, una herramienta política que permite recopilar, sistematizar, analizar y difundir información sobre las violaciones de derechos humanos cometidas por agentes estatales y no estatales, basada en fuentes primarias y secundarias confiables y verificables, aplicando criterios internacionales de clasificación y tipificación de los hechos, garantizando la protección y el consentimiento de las víctimas y los testigos y reivindicando las acciones de resistencia de las comunidades victimizadas, a través de la producción de informes periódicos, accesibles para el público y que finalmente contribuirá a la lucha por exigencia de justicia, reparación a las víctimas, prevención de la impunidad, la no repetición de los hechos y principalmente fortalecer la memoria histórica desde las voces de las víctimas.

Hoy 6 diciembre de 2023, tras asistir a decenas de encuentros con campesinos/as, pueblos indígenas, abogados/as solidarios, periodistas alternativos, organizaciones de mujeres, organizaciones defensoras de los derechos LGTBIQ+ y defensores/as de derechos humanos, en diversos lugares del país, nos hemos congregado para compartir una primera publicación elaborada con el aporte de las organizaciones que integramos este espacio y de los valientes hondureños que deciden seguir alzando la voz como un aporte al avance en la defensa de los derechos humanos en Honduras.

El documento presenta un panorama de la histórica y sistemática crisis de derechos humanos en Honduras, específicamente entre 2005 y 2023 mostrando casos concretos de agresión en tres regiones específicas: El Sur, El Aguán y La Paz. Recoge las estrategias de criminalización implementadas, así como unos retos para el movimiento social y las mayorías hondureñas. Finalmente, ofrece las voces de diversos organismos y organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos.

Presentamos esta sencilla publicación, esperando que se convierta en un aporte a la lucha por la construcción de la democracia en nuestro país.

No obstante, somos conscientes de que nuestra iniciativa requiere de una participación amplia de diversos sectores sociales, igualmente comprometidos para que junto a la iniciativa del Banco de Datos sobre Derechos Humanos y Violencia Política contribuyamos a la creación de una Honduras más justa, equitativa, participativa y solidaria.

Y por eso, nos preguntamos: ¿seremos capaces de relativizar las pequeñas dificultades que hemos tenido y de poner todas nuestras virtudes al servicio de un proyecto de memoria y de defensa de los derechos de las víctimas? *¿o seremos inferiores al momento histórico que nos ha tocado vivir en Honduras?*



Comunidades del municipio de Tocoa, departamento de Colón, previo al desarrollo del Cabildo Abierto para llevar a cabo la declaratoria del municipio libre de explotación minera. Tocoa, Colón. 29 de noviembre del 2019.

Foto: Óscar Santiago

PRIMERA PARTE

HONDURAS: UNA VIOLENCIA HISTÓRICA Y SISTEMÁTICA

La historia de los pueblos hondureños se ha caracterizado por la exclusión y la pobreza; la violencia y la corrupción; la sucesión de unas minorías políticas en el poder; la entrega de nuestros recursos naturales renovables y no renovables a empresarios nacionales y extranjeros; el despojo de los territorios de las comunidades campesinas, los pueblos indígenas y el pueblo garífuna; la victimización de las comunidades que defienden sus derechos; la estigmatización, la amenaza, la desaparición, el asesinato, el desplazamiento, la detención y la judicialización arbitraria de todos los hombres y mujeres que se han opuesto y se siguen resistiendo a la implantación de un modelo político-económico y militar en Honduras.

Una minoría violenta y corrupta: responsable de la crisis de derechos humanos

Honduras, es considerado uno de los países más violentos¹, de acuerdo al análisis global publicado el 3 de abril del 2023 por Front Line Defenders, Honduras es el país con mayor reporte de violación de los derechos humanos en Centroamérica y junto a Colombia, México, Brasil y Ucrania representan más del 80% de los asesinatos contra defensores de Derechos Humanos en el Mundo. De acuerdo a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en junio de 2021 la impunidad de delitos cometidos contra defensores de derechos humanos es del 90%², lo cual indica que el Estado no garantiza el respeto a los derechos humanos de sus ciudadanos. El 35% del territorio nacional ha sido entregado al extractivismo minero e hidroeléctrico, al incremento de monocultivos y la exportación de agrocombustibles³, a través de un modelo económico y político que está garantizado por la militarización estructural del país, que lo convierte en un Estado policial-militar.

El proyecto de desarrollo impuesto en Honduras está basado en las concesiones de los recursos naturales del país, en donde el Estado entrega el territorio nacional a las empresas extractivas de capital nacional, internacional o mixto, creando un marco jurídico que facilita y protege los intereses de las empresas sobre los bienes comunes y públicos. Además, flexibiliza procesos de licenciamiento ambiental y otorga concesiones por períodos cronológicos de largo plazo⁴.

El Estado antes que garantizar la vida, la honra y bienes de los ciudadanos hondureños, está al servicio de unas minorías políticas y económicas nacionales y extranjeras, a las cuales les garantiza estabilidad y protección. Es decir, el Estado se convierte en el aval de la inversión y actúa en contra de los derechos de las mayorías hondureñas.

Al respecto, el reconocido defensor de derechos humanos, doctor Juan Almendarez Bonilla, se pronunció así:

El actual modelo de desarrollo impuesto en Honduras, violenta los derechos de los hondureños al entregar nuestras montañas, ríos y mares a un proyecto de colonización que algunos consideran neoliberalismo. Y que otros llaman la modernización capitalista del Estado, cuyas expresiones se reflejan en una guerra total contra nuestros pueblos, la que se evidencia a través de lo militar, económico, cultural, mediático y el fundamentalismo religioso, cuyo argumento económico y político es el despojo de las comunidades y sus territorios; es decir, la acumulación capitalista por desposesión, lograda mediante la entrega de la soberanía nacional, la corrupción en las instituciones y las alianzas entre el Estado y las empresas nacionales y multinacionales. (Comunicación personal, 15 de septiembre de 2023)

1 Análisis sobre violencia y seguridad ciudadana en Honduras | 2022 | Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (undp.org)

2 Informe Mundial 2022: Honduras | Human Rights Watch (hrw.org)

3 <https://www.defensoresenlinea.com/35-del-territorio-hondureno-esta-concesionado-para-explotacion-de-recursos-naturales/>

4 <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-109-2019.pdf>

Por su parte, el abogado y defensor de derechos humanos, Edy Tábora, sostuvo que:

El Estado hondureño ha acomodado prácticamente todo el sistema jurídico para favorecer el concesionamiento, y ha jugado un papel fundamental para garantizar la implementación de los proyectos extractivos, desde dos perspectivas: la primera, utilizando las propias instituciones del Estado para amenazar, intimidar y criminalizar a los defensores de derechos humanos o incluso asesinar a aquellos defensores que se resisten, opinan y cuestionan la implementación de ese modelo, valiéndose de Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y la inteligencia policial y militar para identificar liderazgos, perfilar y vigilar para posteriormente estigmatizar, amenazar, detener y judicializar a los defensores y defensoras que se oponen a su modelo político y económico. Y la segunda perspectiva, consiste en que el Ministerio Público y el Poder Judicial se unen para generar procesos y legalizar los abusos del mismo Estado a petición de las empresas. Léase, formar consorcios criminales contra los luchadores sociales. Además, el Estado a través de sus instituciones asume un silencio cómplice negándose a investigar todas aquellas acciones de violencia perpetradas contra los defensores y líderes sociales. Y cuando se le solicita protección, sus actuaciones son mínimas o casi inexistentes. (Comunicación personal, 08 de septiembre de 2023)

Obviamente, lo que se deriva de un modelo de ese talante, es que se vivan crisis permanentes de derechos humanos. Y un régimen político tal, solamente puede mantenerse en el poder en condiciones de exclusión y de pobreza generalizada, a través de la violencia y la corrupción. Y claramente en países como Honduras, el poder y la violencia son un binomio inseparable que se expresa en la persecución a los líderes sociales, y particularmente la persecución a los líderes ambientales y a las comunidades que luchan por la defensa de sus territorios. Se trata de una lucha a muerte liderada por empresarios nacionales e inversionistas extranjeros para evitar que se les haga ruido o que alguien se pueda oponer a la implementación de sus proyectos extractivos y de generación de riqueza.

Por el otro lado, si las comunidades no tienen los derechos económicos y sociales básicos garantizados, pues tenemos una sociedad organizada como una pirámide inversa, en donde el 70% de la población vive por debajo de la línea de pobreza y por lo menos la mitad de la población sobrevive en condiciones de extrema pobreza. Y eso, obviamente significa que es una sociedad que se hunde: cada vez somos más pobres, tenemos menos acceso a la salud, a la educación, al trabajo. Es decir, es un modelo que se reproduce cada vez con mayor penuria y con mayor exclusión de la mayoría de la población.

Es un modelo económico-político-militar que implica que ya no se puede hablar simplemente de que el gobierno es corrupto -que lo es- sino que el modelo en sí es corrupto todo; es una corrupción sistémica que abarca al conjunto del Estado y de lo público y que también incluye a los empresarios nacionales y extranjeros, que se han hecho ricos por cuenta de la apropiación privada de los recursos de todos.

El proceso de apropiación del patrimonio público o de los bienes públicos, es garantizado a través del ejercicio de la violencia generalizada. Por un lado, la represión y la militarización de la sociedad se convierte en una amenaza constante, acompañada de la generación de miedo y terror para que la sociedad civil no se movilice. Pero por el otro lado, una agresión y una violencia selectiva hacia los líderes sociales, los defensores de derechos humanos, los líderes ambientales y contra las comunidades que se oponen a que en sus territorios se impongan proyectos de explotación extractivista, agroindustrial o energética.

La legalización del despojo

La situación de Honduras es muy parecida a la de otros países de América Latina, parecida en que económicamente somos unas economías extractivas que vivimos de lo que produce la tierra y que no transformamos nuestros recursos, sino que los exportamos directamente a los mercados internacionales; en otros términos, somos simplemente proveedores de recursos primarios a las economías consumistas del centro. Y pues eso se hace a costos muy altos en términos sociales, ambientales, laborales; incluso con la extirpación de las culturas propias y de los modos de producción autóctonos de nuestros pueblos indígenas y las comunidades afrohondureñas.

Y eso ya marca una dinámica económica y social bien característica de los países extractivistas donde se implementan economías de enclave; economías que en nada benefician a las comunidades sino que realmente benefician a las empresas transnacionales y eventualmente a algunos empresarios nacionales pertenecientes a unas pocas familias privilegiadas que se vinculan -hacen alianzas- a ese modelo extractivo logrando que el resto de la población quede por fuera del “modelo de desarrollo” y sin ningún derecho fundamental garantizado. Por su parte, el Estado simplemente existe para garantizar las condiciones de seguridad y particularmente de seguridad jurídica para que ese modelo funcione.

Al respecto, anotó Edy Tábor:

El Estado hondureño nació basado en un modelo extractivo y lo que ha ido haciendo es atender las necesidades de explotación de los recursos naturales. Y dependiendo de la época, se van actualizando los marcos normativos y los comportamientos institucionales, como ocurrió con los sectores minero y energético, que se remonta a la década del 2000, en la que se flexibilizaron varias leyes y se crearon otras para favorecer la explotación de los recursos naturales. En el 2007 se hicieron cambios normativos en materia energética y se creó la Ley para la Generación de Energía con Recursos Naturales; en 2012, se hicieron cambios normativos a la Ley Minera. Y en 2014 “se actualizó” la Ley de Generación de Energía Eléctrica. Sumado a ello, en 2009 se perpetró el Golpe de Estado contra el pueblo hondureño, siendo presidente José Manuel Zelaya Rosales. Dicho acto político fortaleció la concentración de poder al servicio del modelo extractivo liderado por pequeños grupos de poder político-militar-empresarial que aprovecharon el Golpe de Estado para afianzar el modelo extractivo y la venta de los territorios, creando un marco legal a su medida y alimentando un sistema de corrupción público-privado, lo que ha sido una constante durante los últimos 20 años de historia, en los que se ha probado, afinado e implementado el modelo en cuestión. (Comunicación personal, 08 de septiembre de 2023)

Los conflictos territoriales: un recorrido por las regiones

En las diversas regiones hondureñas, las comunidades y sus líderes/as han sido y siguen siendo víctimas de agresiones sistemáticas por parte del Estado y de las empresas, configurándose una historia de despojo en el país.

Una de ellas es la ZONA SUR, en la que hay un modelo vinculado a la agroindustria e industria de productos del mar; se caracteriza por una permanente sequía y no hay suficiente agua para consumo humano porque el agua se destina principalmente a la agroindustria del melón y la caña de azúcar, productos que necesitan mucha agua. Además, el concesionamiento de las aguas del mar para la producción de camarón provoca un gran problema con el manglar, impactando la flora y la fauna de la zona. Allí, las familias más ricas y poderosas del país se han apoderado de la península de Zacate Grande para construir sus proyectos turísticos y viviendas de descanso y sus pobladores han sufrido el despojo de sus tierras, amenazas, criminalización y judicializaciones arbitrarias.

La ZONA NORTE tiene mayor biodiversidad y una gran cantidad de fuentes de agua. Abarca los departamentos de Cortés, Atlántida y Colón cuyas comunidades son víctimas de agresiones sistemáticas en un contexto de lucha por el derecho a la tierra. Igualmente, se han concesionado los ríos para generación de energía eléctrica y explotación minera.

En el BAJO AGUÁN, en el contexto de los conflictos por el derecho a la tierra, se ha extendido el monocultivo de la palma aceitera y se sigue criminalizando a las comunidades campesinas y a sus líderes/as. Otras zonas conflictivas por saqueos y despojo son el municipio de REITOCA en Francisco Morazán y la comunidad de RÍO BLANCO en el departamento de Intibucá.

En departamentos como SANTA BÁRBARA, se han hecho grandes concesiones para la explotación de óxido de hierro, que pueden significar en los próximos años nuevos focos de conflicto y violaciones graves a derechos humanos. OLANCHO es otra zona que ha tenido explotación de madera por décadas y que continúa sin ningún control. A esto se suma, la explotación minera y el anuncio de proyectos relacionados con generación de energía.

Los conflictos por concesiones mineras de oro en COPÁN, óxido de hierro en SANTA BÁRBARA, hidroeléctricas y bosque en LA PAZ e INTIBUCÁ van configurando los presentes y futuros conflictos en la REGIÓN DE OCCIDENTE, en la que muchos de los capitales son de empresas nacionales, a diferencia de las otras regiones, en las que se observa mayor capital transnacional.

A ese mapa de despojo se suman los territorios de LAS POBLACIONES GARÍFUNAS, “destinados” para grandes proyectos turísticos. Edy Tábor, sostuvo que:

El Pueblo Garífuna tiene una situación sumamente grave porque sus 42 comunidades se están viendo sometidas a una fuerte presión porque hay un despojo sistemático de sus tierras para el turismo en departamentos como Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía y se advierte claramente una estrategia para desaparecer a dicho pueblo, pues al parecer, les resulta el mecanismo más eficiente para apropiarse del territorio garífuna. (Comunicación personal, 08 de septiembre de 2023)

A pesar de que el PUEBLO GARÍFUNA cuenta con dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos con fecha 8 de octubre del 2015 en beneficio de la comunidad garífuna Triunfo de la Cruz, ubicada en el municipio de Tela, Atlántida y la comunidad Punta Piedra, en el municipio de Iriona, Colón, que obliga al Estado hondureño a otorgar títulos de propiedad colectiva sobre los lotes de tierra reconocidos como territorios tradicionales de esas comunidades garífunas, los cuales deberán ser debidamente delimitados y demarcados, el Estado hondureño no ha cumplido con las sentencias por falta de voluntad política. No obstante, las sentencias siguen siendo un precedente muy importante para la lucha territorial del Pueblo Garífuna.

Sobre el tema, la defensora garífuna Miriam Miranda, presidenta de la Organización Fraternal Negra de Honduras-Ofraneh afirmó que:

“El pueblo hondureño merecemos cambiar esta historia de miseria, en la cual se nos ha condenado a vaciar los territorios, porque ese es el propósito, que nos vayamos del país para que sea entregado a los inversionistas, a los que pretenden quedarse con los territorios de los pueblos indígenas y la hondureñidad. Es necesario redoblar la lucha para liberar este país y liberar nuestros territorios, el pueblo garífuna está siendo acechado enfrentando un destierro para expulsarnos y aniquilarnos, pero la resistencia del pueblo nadie la va a parar, vamos a seguir exigiendo nuestros derechos ancestrales y territoriales”. (Pronunciamiento público, 22 de septiembre de 2023)

El 19 de septiembre de 2023, en horas de la madrugada, en la comunidad de Vallecito, Colón, hombres armados atentaron contra la vida de Miriam Miranda, tras irrumpir en su residencia, lo que evidencia la persecución sistemática realizada por los sectores que se quieren apropiarse de los territorios del Pueblo Garífuna. Y también evidencia, la inoperancia del Mecanismo de Protección en Honduras.

Las estrategias de criminalización

El director del Bufete Justicia para los Pueblos, Edy Tábor, aseguró que:

En Honduras y otros países de América Latina, los Estados conjuntamente con las empresas utilizan la criminalización como una herramienta para imponer el saqueo en los territorios, otorgando concesiones al margen de la participación ciudadana, aplicando mecanismos de ilegalidad-corrupción, flexibilizando normas y leyes para la concesión, el otorgamiento de beneficios fiscales y licencias ambientales amañadas. (Comunicación personal, 8 de septiembre de 2023).

Breve descripción de las estrategias utilizadas:

1. Las empresas llegan a los territorios, generalmente bajo el aval de las administraciones municipales e instituciones estatales para hacer labores de inteligencia e identificar la forma de implementar sus proyectos utilizando un discurso de desarrollo comunitario y ofrecimiento de empleos. Además, los proyectos de “desarrollo comunitario” no son más que donaciones de materiales educativos para escuelas, láminas y cemento que en la práctica son estrategias de rompimiento del tejido social, afectando la paz y la confianza entre los vecinos de las comunidades. El rompimiento del tejido social es una de las acciones típicas implementadas por las empresas mediante las cuales perfilan los liderazgos sociales, a través de guardias o jefes de seguridad que casi siempre son exmilitares y expolicías, quienes actúan conjuntamente con unidades de la Policía Nacional y tropas del Ejército Nacional.
2. Las empresas, respaldadas por las instancias de justicia, el Ejército y la Policía Nacional ejercen violencia física y actos de criminalización contra los líderes/as manipulando las acciones comunitarias de resistencia como las manifestaciones, plantones y las tomas de carreteras, las cuales tipifican en figuras como “manifestación ilícita, entorpecimiento de las labores de las instituciones, usurpación, daños, atentados, amenazas o coacciones”, causando desplazamientos forzados de personas, familias y comunidades en resistencia.
3. Las empresas utilizan los Medios de Comunicación Corporativos -propiedad de los empresarios-, quienes realizan labores de manipulación de la realidad y transmiten a nivel regional y/o nacional, de manera tendenciosa, la versión oficial creada e impuesta por las instancias de justicia y los mismos empresarios. Estos Medios casi nunca, consultan la versión de las comunidades victimizadas. Usando todo su poder estas empresas también realizan campañas de estigmatización, difamación e intimidación contra los defensores/as y líderes/as sociales -tras realizar labores de inteligencia- respaldadas por las autoridades estatales.
4. Las empresas, respaldadas por el Ministerio Público y el Poder Judicial realizan acusaciones contra los defensores, los líderes comunitarios y ambientalistas amparados en débiles procesos de investigación, requerimientos fiscales sin ningún sustento probatorio y utilizando testigos falsos, a quienes el Ministerio Público presenta como testigos protegidos. Dichos “testigos” generalmente son trabajadores de las empresas, expolicías y/o exmilitares.
5. Los procesos judiciales normalmente son muy largos y sin controles, en los que se condena a las víctimas a la medida cautelar de prisión preventiva o medidas distintas a la prisión que consisten en firmar ante un juez una vez por semana o cada 15 días y/o no acercarse a los lugares en conflicto. Dichas medidas muchas

veces duran años y buscan desmotivar a los líderes/as y sus comunidades y causan grandes afectaciones económicas, entre ellas pérdidas de empleo, grave impacto sicosocial y la condena a vivir bajo la amenaza del temor a ser detenidos o judicializados. Dicha estrategia, está orientada a desmovilizar los procesos de resistencia de las comunidades y despojarlos de sus territorios.

6. Las instancias de justicia -al servicio de los intereses empresariales- utilizan dichas acciones como un mecanismo de estigmatización judicial al presentar a las víctimas ante Juzgados de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal. Dichos juzgados -creados para juzgar casos relacionados con la criminalidad organizada y el narcotráfico- son utilizados para criminalizar y estigmatizar a los luchadores/as sociales. Y aunque no los acusen de asociación ilícita u otros delitos relacionados con el crimen organizado, el solo hecho de acusarlos de delitos de “usurpación” hace que la opinión pública los relacione con la criminalidad organizada, que tiene una connotación fuertemente estigmatizante.
7. Las empresas y las instancias de justicia, acompañadas de tropas del Ejército Nacional y/o unidades de la Policía Nacional realizan desplazamientos de las comunidades, mediante actos violentos de desalojo de sus territorios durante los cuales se presentan amenazas, asesinatos, torturas, heridos y detenciones arbitrarias.
8. Los empresarios, bajo la pretensión de apoderarse de los territorios de los Pueblos Indígenas y/o las Comunidades Campesinas y del Pueblo Garífuna, desconocen las sentencias de los organismos internacionales defensores de derechos humanos como la CIDH. Igualmente, los empresarios -protegidos por las instancias de justicia- desconocen las escrituras públicas que reconocen la propiedad legal y ancestral de los territorios de las comunidades.
9. El Estado hondureño no ha firmado el Acuerdo de Escazú lo cual es utilizado por las empresas para seguir imponiendo e implementando proyectos en los territorios que afectan el medio ambiente y victimizan a los líderes y lideresas ambientalistas; desconocen e irrespetan el derecho al territorio y a la consulta previa, libre e informada. Y en general, excluyen la participación comunitaria.
10. Las empresas y las instancias de justicia, a través de las estrategias de criminalización mencionadas y otros métodos de victimización, desplazan a los líderes/as y a las comunidades de sus territorios. Además, les quitan a los líderes/as la fortaleza o poder político que tienen en sus regiones, trasladándoles a sitios de detención ubicados en San Pedro Sula o Tegucigalpa, ciudades alejadas de sus lugares de residencia. Tal estrategia tiene graves consecuencias económicas para las familias y comunidades, al tener que viajar a ciudades lejanas para visitar y acompañar a las personas criminalizadas. Además, las instancias de justicia, en muchas ocasiones, programan y cancelan audiencias, causando el desgaste de las comunidades.

Los retos del movimiento social y la sociedad hondureña

El panorama es muy complejo y difícil, no solamente de abordar sino de vivir y sobre todo de transformar. Nos preguntamos: cómo transformar tan grave situación, si no contamos con una sociedad y con un pueblo organizado que cansado de la violencia y de la corrupción es capaz de darle un vuelco a la historia de exclusión.

Incluso si hubiese gobiernos progresistas y genuinamente comprometidos con un programa de transformaciones estructurales, si no se cuenta con una movilización popular generalizada que sea capaz de respaldar esas acciones y que se decida a denunciar y a exigir a aquellos que se han enriquecido con el trabajo de todos, que tienen que parar ese modelo de exclusión y de muerte, la crisis de derechos humanos en Honduras será cada vez más trágica y muy cercana a una hecatombe ecológica. Hoy, la defensa del medio ambiente, la defensa de los últimos recursos vitales y estratégicos de la humanidad, son no solamente un deber político sino ético, son

un imperativo de comportamiento de la humanidad que permita preservar las condiciones necesarias para que la vida pueda ser en las próximas generaciones.

Al respecto, Edy Tábora, concluyó que:

La apuesta de los empresarios nacionales y extranjeros es la apropiación y el control de los territorios en las distintas regiones del país. Al solicitar concesiones y contratos de hasta 50 años, su objetivo es garantizar la implementación de sus proyectos extractivos, energéticos y de monocultivos a gran escala. Y los eventuales retrasos no implican un problema para ellos, pues tienen el dinero para esperar. Eso significa, que la conflictividad sobre la explotación de los recursos naturales continuará, en medio de un alto índice de impunidad y la falta de voluntad política de las autoridades para atender los reclamos ciudadanos. Los empresarios aprovechan la inexistencia de un posicionamiento frontal contra esa violencia estructural, que implicaría reorientar la inversión de recursos económicos y el protagonismo del sistema de justicia, condición necesaria para ponerle un alto a las imposiciones de la empresa privada y a su modelo extractivista y de desalojo de los territorios de las comunidades. Lamentablemente, la complicidad evidente de las instancias de justicia, que garantizan la impunidad, es decir la continuidad de los crímenes, asegura un futuro incierto para la sociedad hondureña. (Comunicación personal, 8 de septiembre de 2023).

Mientras los Estados latinoamericanos y sus gobiernos de turno, sigan siendo cómplices de los intereses de los empresarios, que se muestran como los defensores de la democracia y de los derechos humanos bajo un discurso que jamás se ha correspondido con nuestras realidades políticas y económicas, seguiremos caminando hacia la profundización de las desigualdades en Honduras y América Latina.

En tan lamentables coyunturas, recordamos los 50 años del derrocamiento de Salvador Allende en Chile, quien impulsó otro de los primeros experimentos socialistas en el continente. Y también recordamos, que los Estados Unidos de América no pueden ocultar hoy, que fueron ellos quienes impusieron su ideología, la plata y la asesoría militar para matar la esperanza en América Latina e imponer dictaduras militares en Argentina, Paraguay, Brasil, Uruguay, Chile, etcétera.

En las últimas dos décadas, en América Latina, los Estados violadores de derechos humanos conjuntamente con los empresarios y los clanes políticos, sus aliados regionales, han animado la implementación de los Golpes de Estado Blandos, que no son otra cosa que torcer la institucionalidad para deponer a los gobernantes que consideran no adeptos a sus decisiones o a sus maneras de pensar y concebir el mundo. Ellos siguen pensando que América Latina es su patio trasero, pues nunca han establecido relaciones respetuosas y nos consideran otra despensa para apropiarse de nuestros recursos, entre ellos las reservas petroleras. Y bajo tales pretensiones, no miden las graves consecuencias que conlleva manipular las decisiones políticas y las sucesiones en el poder. A veces, hasta pensamos que realmente quieren ayudar a fortalecer las democracias, pero lo que sucede es que cuando las dictaduras se agotan y la violencia generalizada es escandalosa, entonces tienen que cambiarle el rostro e instalar una pseudo-democracia, pero controlada por ellos.

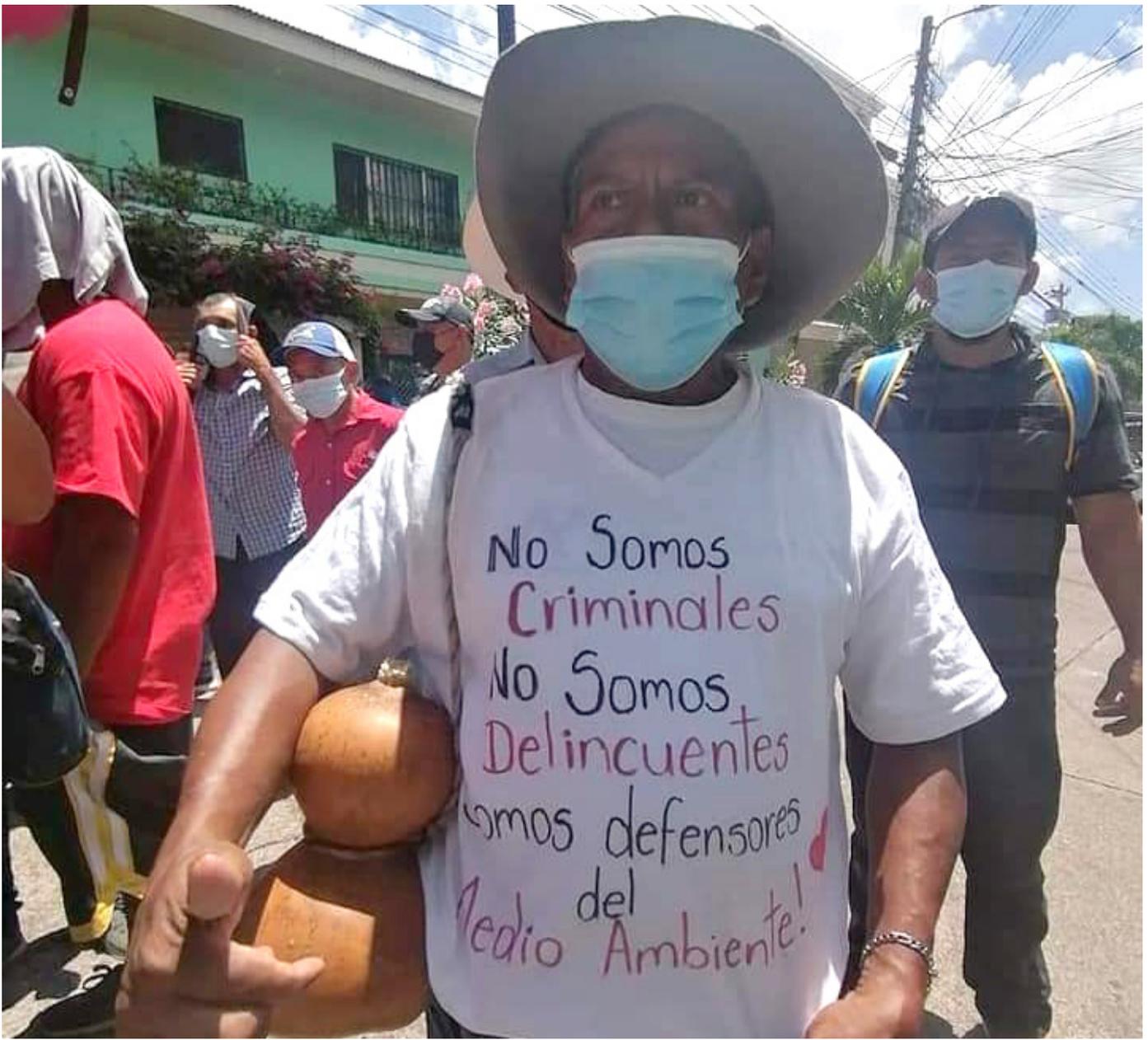
Ahora bien, en un contexto en el que los líderes sociales, los ambientalistas, los defensores de la tierra, los defensores de derechos humanos, los líderes y lideresas LGTBIQ+ siguen siendo asesinados, amenazados, detenidos o judicializados arbitrariamente. Y las mayorías hondureñas no tienen acceso a la educación, a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la tierra, queremos invitarnos conjuntamente a reflexionar y a ampliar nuestros retos y desafíos, así:

Silvio Rodríguez, el inolvidable cantautor latinoamericano nos propone en su canción VAMOS A ANDAR varias líneas de acción que quizá sea oportuno reflexionar con el propósito de justamente invitarnos como organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos involucrados/as en la defensa de los derechos humanos a continuar andando por ese camino difícil, desafiante y necesitado de todos los aportes que necesita la red de la vida para garantizar las transformaciones individuales, colectivas y sociales que están en la base de relaciones humanas que privilegian la solidaridad, la amistad y el respeto.

Sí, por supuesto, reconocemos la necesidad imperativa de fortalecer aún más los procesos organizativos de base recuperando la inspiración de nuestros grandes pedagogos como Paulo Freire, los pensadores espirituales que hicieron surgir la Teología de la Liberación en América Latina y los psicólogos que dieron sus aportes para la construcción de un enfoque psicosocial centrado en la revolución de la conciencia -corazón y pensamiento-.

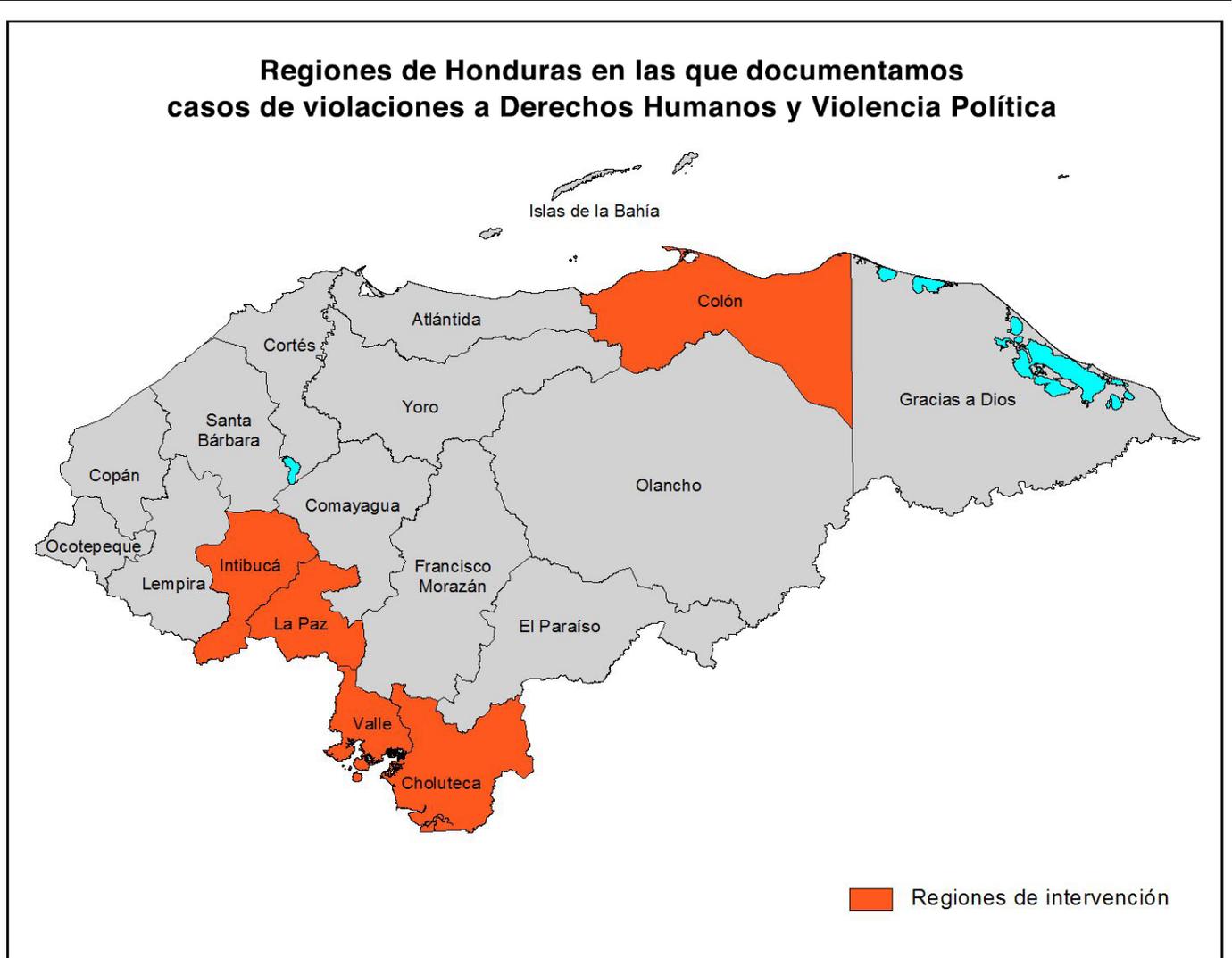
Dejemos huellas con nuestro andar afirmando cada día de LA VIDA nuestra vocación por la paz, la libertad y la justicia.

Y finalmente, sigamos soñando con la superación del modelo político-militar-económico extractivista para que empecemos a relacionarnos de otra manera con la naturaleza. Y para que las comunidades puedan desarrollar sus proyectos de vida y de dignidad en plena armonía con el entorno natural. Y para que empecemos a pensar nuestro futuro como una vida sencilla desde lo material pero muy creativa y rica desde lo espiritual y lo comunitario, recuperando valores que nos hagan más humanos y menos máquinas de consumo.



Pobladores indígenas lencas del municipio de Reitoca, Francisco Morazán participan en una movilización frente a los Juzgados de La Granja en Tegucigalpa para brindar apoyo solidario a cinco defensores ambientales criminalizados por PROGELSA, empresa que ha querido instalar un proyecto hidroeléctrico en el río Petacón. Tegucigalpa. 16 de agosto del 2021.

Foto: Magdaleno Flores



Mapa de Honduras

Este mapa representa las tres regiones del país donde documentamos los casos de violaciones a derechos humanos contra campesinos/as, ambientalistas y comunidades indígenas.

SEGUNDA PARTE

LA AGRESIÓN EN LAS REGIONES (2005-2023)

La sociedad hondureña -particularmente las mayorías excluidas históricamente- es víctima de una generalizada y creciente crisis de derechos humanos, expresada en: La victimización permanente de personas y comunidades, en sectores urbanos y rurales altamente militarizados; la Fuerza Pública viola permanentemente los derechos de personas y comunidades; favorece los intereses de los grupos de poder económico (empresarios nacionales y extranjeros); actúa en alianza evidente y descarada con la delincuencia común, empresas de seguridad privada y narcotraficantes; criminaliza y persigue sistemáticamente a personas y organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y periodistas críticos.

Las instancias de justicia están al servicio de los intereses de los pequeños grupos de poder económico, político y militar contribuyendo a una situación de impunidad generalizada, aunque existen funcionarios de la justicia solidarios y comprometidos con la defensa de los derechos humanos.

La Iglesia Católica y otros credos religiosos cuentan con sectores aliados a los intereses de las minorías poderosas y en contra de los derechos de las mayorías empobrecidas, excluidas y victimizadas. Hay sectores de iglesia comprometidos abiertamente con las causas populares.

Los Medios de Comunicación Corporativos, propiedad de empresarios (prensa, radio, tv) están al servicio de los intereses de los grupos de poder y realizan sistemáticamente, a nivel regional y nacional, labores de desinformación y manipulación de la crisis social y humanitaria vigente en Honduras.

La Fuerza Pública y las instancias de justicia son cómplices de la imposición de megaproyectos en los territorios de las comunidades, las cuales reciben tratamiento de guerra, situación que incrementa la vulneración a los derechos de las poblaciones en los territorios.

Los empresarios atropellan los derechos de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes; les roban sus tierras y logran que las instancias de justicia -a su servicio- detengan a sus líderes y lideresas o los judicialicen arbitrariamente.

El Golpe de Estado de 2009 debilitó la “democracia” existente en Honduras, fortaleció el proceso de entrega de los territorios y sus recursos naturales a las empresas nacionales e internacionales y a la vez propició el surgimiento/fortalecimiento de procesos organizativos y de instancias políticas nuevas.

Existe una gran cantidad y diversidad de organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos que luchan de manera abierta y comprometida por la construcción de una Honduras más justa, participativa y solidaria. Y tienen una amplia, histórica y reconocida experiencia en la defensa de los derechos humanos del pueblo hondureño.

Las organizaciones cuentan con un alto nivel de reconocimiento y credibilidad por parte de las personas y comunidades victimizadas a nivel urbano y rural, así como de parte de la comunidad internacional.

Las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos cuentan con el acompañamiento y respaldo político y económico de agencias de cooperación internacional comprometidas en la defensa de los derechos de los ciudadanos hondureños.

Los organismos internacionales, entre ellos la ONU, la CIDH, la OMCT, Amnistía Internacional, Global Witness, WOLA, Human Rights Watch, entre muchas otras, no cesan en sus llamados y recomendaciones al Estado hondureño en procura de lograr avances significativos hacia la democracia en Honduras.

Miles de ciudadanos/as de Honduras viven bajo la amenaza del temor a ser asesinados, detenidos, desaparecidos, torturados, desplazados, amenazados, judicializados arbitrariamente...

Millones de hombres, mujeres, personas LGTBIQ+, jóvenes, niñas y niños hondureños siguen soñando vivir en una sociedad diferente...



Acción de desalojo por parte de la Policía Nacional Preventiva y guardias de seguridad de la empresa azucarera La Grecia, contra los integrantes de la Cooperativa Nuevo Amanecer ubicada en la comunidad El Tulito, Choluteca. Enero 2020.

Foto: Cooperativa Nuevo Amanecer

LA ZONA SUR Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Zona Sur de Honduras está compuesta por los departamentos de Valle y Choluteca y colinda con los departamentos de La Paz, Francisco Morazán y El Paraíso. En la Zona Sur habitan unas 700 mil personas; alrededor de medio millón viven en los 16 municipios del departamento de Choluteca; unas 200 mil habitan en los 9 municipios del departamento de Valle y los 50 mil restantes están diseminados en los municipios de Alubarén, Curarén, La Libertad, La Venta, Reitoca y San Miguelito, ubicados en el sur del departamento Francisco Morazán.

La población de la Región Sur vive en una precariedad económica permanente y siendo su ocupación principal la agricultura, carecer de tierras para cultivar es un grave obstáculo en la búsqueda de ingresos para satisfacer las necesidades de sus familias. Las tierras aptas para la agricultura no abundan en la región y las pocas que existen están en manos de terratenientes que las utilizan para monocultivos como la caña de azúcar o el melón y para pastar la ganadería extensiva.

En la última década los factores que más han generado focos de conflictividad y con ellos violaciones a los derechos humanos, son el fraude electoral del 2017, la pobreza, la exclusión de las mayorías, la persecución a los defensores de la tierra y el medio ambiente, la impunidad y el despojo de los territorios comunitarios.

El concesionamiento de territorios para megaproyectos de capital privado como la explotación minera, los monocultivos, la generación de energía hídrica, eólica y fotovoltaica, la producción camaronera y el establecimiento de la primera Zona de Empleo y Desarrollo Económico, conocidas como Zedes, han afectado profundamente los bienes comunes, generando acciones de resistencia de las comunidades victimizadas.

A pesar de los enormes daños ambientales que la explotación minera⁵ ocasiona a los entornos naturales y a las poblaciones, los funcionarios estatales del Instituto Hondureño de Geología y Minas-Inhgeomin y las municipalidades, justifican el otorgamiento de licencias ambientales y los permisos de explotación argumentando que las comunidades reciben beneficios y el Estado percibe grandes tributos. Es decir, que las comunidades tienen que sufrir los efectos de los daños ambientales por la contaminación de las fuentes de agua para consumo humano y animal, que afectan su salud; además, la contaminación de sus cultivos precariza la seguridad alimentaria y la exposición directa a sustancias tóxicas que tienen consecuencias graves y a veces irreversibles para su calidad de vida.

Los proyectos de energía eléctrica “limpia” constituyen otro factor generador de conflictos y de violación a los derechos humanos en la Zona Sur de Honduras, al instalar en los territorios de las comunidades, de forma inconsulta, represas en los ríos⁶ para producir energía hidroeléctrica, provocando la resistencia de las comunidades. Paradójicamente, el papel del Estado consiste en proteger la inversión de los empresarios e ignorar el derecho a la vida de las comunidades.

Además de la imposición de los megaproyectos por parte de las empresas, las instancias de justicia han emitido requerimientos contra 42 personas de la Colonia Víctor Argeñal en el municipio de Choluteca, quienes se oponían a la instalación de la Subestación Eléctrica Santa Lucía, propiedad de las empresas SUN EDISON y GRUPO TERRA, acusándolos como responsables de “Delitos contra los Servicios Públicos y en contra del Estado de Honduras”. Situaciones similares se han presentado en el municipio de Namasigüe donde fueron criminalizadas al menos 44 personas por oponerse a la creación de proyectos de energía fotovoltaica.

5 <https://www.laprensa.hn/honduras/honduras-alarmante-contaminacion-minera-en-el-corpus-KALP728112#image-1>

6 <http://conexihon.hn/2021/02/11/concesiones-hidroelectricas-en-rio-choluteca-incrementaran-sequia-en-el-sur/>

A pesar de que la Zona Sur sufre largas sequías año tras año para instalar proyectos fotovoltaicos se han cortado más de 8.500 árboles,⁷ especialmente de jícaros -cutuco o morro-, los cuales fueron talados en unas 3 mil hectáreas de terreno en las que se instalaron los paneles solares de energía fotovoltaica, en el municipio de Choluteca, sin importar que la deforestación haya causado impacto ambiental en las comunidades, incrementando la escasez de agua y las altas temperaturas, las cuales ya ascienden a 40 grados Celsius.

A octubre de 2017, según la Empresa Nacional de Energía Eléctrica-ENEE, en Honduras existían en operación 15 plantas de energía fotovoltaica, que en teoría suplen la demanda de energía eléctrica del sur del país. En la realidad, esa región es una de las que peor suministro de energía tiene, es decir: es mayor el costo que el beneficio al tener instaladas esas plantas en los territorios. Además, las empresas no han generado los empleos y salarios prometidos; han provocado divisionismo y polarización en las comunidades y han afectado tierras cultivables precarizando la seguridad alimentaria y acentuando la pobreza.

Las comunidades del Golfo de Fonseca históricamente han tenido como principal fuente de ingreso la pesca artesanal, disputándose con sus homólogos nicaragüenses y salvadoreños las riquezas marítimas que comparten los tres países. El crecimiento de la demanda de los productos del Golfo en los últimos años ha provocado su sobreexplotación y agotado especies marinas endémicas, afectando a los ecosistemas y los ingresos de los pescadores. Además, las comunidades siguen sufriendo los impactos causados por la industria camaronera, los monocultivos de caña, melón y sandía, en un contexto de despojo territorial.

La industria camaronera iniciada en las postrimerías del siglo pasado, con la instalación de granjas para el cultivo de camarón en las áreas de humedales del Golfo, no solo ha causado daños ambientales con la deforestación de los bosques de mangle que dañan los ecosistemas marinos, sino que contaminan las aguas del Golfo con el vertimiento de químicos usados en sus laboratorios y además limitan las áreas de pesca de los pobladores al impedirles la circulación y permanencia en los esteros en los que siempre pescaron, causando la oposición de las comunidades victimizadas. No obstante, la lucha entre pescadores y camaroneras es muy desigual, pues en los últimos años, no solo cuentan con un enorme poder económico, sino que disponen del respaldo político y militar del Estado hondureño.

En relación con los monocultivos, se ha denunciado que el uso de fungicidas, herbicidas e insecticidas en las fincas de caña, melón y sandía, están provocando contaminación de los suelos, las fuentes de agua de consumo humano y las aguas del Golfo, afectando los ecosistemas. Una prueba de la grave afectación de tales megaproyectos a la salud de las comunidades ha sido hallada en Marcovia, Choluteca, que es el municipio con mayores enfermedades renales a nivel nacional.

En cuanto al tema territorial, desde finales del siglo anterior, poderosas familias de la capital hondureña han extendido su poder económico y político hacia las costas del Golfo de Fonseca. Y mediante la compra legal o fraudulenta⁸, se han apropiado de grandes extensiones territoriales, consideradas como propias por parte de las comunidades, quienes las han ocupado por más de una centuria, utilizándose como domicilio y tierras para el cultivo. Y conviviendo pacíficamente en dichos territorios.

En la actualidad, los “nuevos dueños” no solo los acosan y despojan de las tierras, sino que les prohíben el derecho a pescar. Además, las comunidades -que siguen defendiendo el derecho a la pesca y a la tierra- están siendo criminalizadas, amenazadas, encarceladas, judicializadas y asesinadas. Todo ello, con la complicidad de las entidades judiciales y de seguridad quienes actúan al servicio de los grandes empresarios del país.

7 <https://www.pressreader.com/honduras/diario-el-heraldo/20150620/281517929762126>

8 <http://conexihon.hn/2017/05/23/las-zedes-han-recrudecido-el-conflicto-por-tierras-en-amapala/>

En el Golfo de Fonseca, las instancias de justicia han generado requerimientos en contra de al menos 250 personas, a quienes han acusado de “usurpación de tierras” y varios líderes han sido encarcelados, entre ellos Santos Hernández y Abel Pérez, quienes se encuentran privados de libertad por defender los derechos de sus comunidades.

Breve cronología de la agresión en El Sur

Abril 13 de 2005

Departamento: VALLE

Municipio: AMAPALA

El Puerto de Amapala es un municipio del departamento de Valle, ubicado en la zona Sur de Honduras, aproximadamente a dos horas de Tegucigalpa. Tiene una extensión territorial de 80.7 km² y su población en 2020 según datos del Instituto Nacional de Estadísticas es de 14,165 habitantes. Según la división política y administrativa, consta de 13 aldeas y 63 caseríos. Zacate Grande es una isla y volcán extinto que posee una extensión de siete kilómetros y un ancho de 10 km y está rodeado de siete islas más pequeñas. En la isla de Zacate Grande, 7 de las 13 aldeas (conocidas como pueblos o barrios) pertenecen a Amapala. En 1969 el gobierno decidió construir una carretera que uniera a la isla con tierra firme y luego se transformó en la Península de Zacate Grande. En 1975 se inició el proyecto de medición de tierras a través de Catastro Nacional que coordina el Instituto Nacional Agrario, definido para ocho departamentos. No existe un censo actualizado que indique la población actual, según el censo del 2001 eran 3902 habitantes, que no poseen el dominio pleno de sus terrenos, sin embargo, han vivido por más de 30 años en la zona, se distribuyen en 11 comunidades y un caserío: Jocote, Coyolito, El Zope, Playa Blanca, El Ojochal, La Pinta Viera, Los Langues, Los Huatales, Puerto Grande, La Flor, Novillo y el caserío Las Negras.

En la década de los 90, comenzaron a llegar empresarios como es el caso de Miguel Facussé quien argumentaba ser dueño ya que había comprado los predios a una señora llamada Carmen Malespín (nicaragüense), quien, a su vez, se proclamó heredera de una de las propiedades del expresidente y general Terencio Sierra (1899-1903). Los pobladores mencionan que justo antes de que comenzaran los movimientos de lucha por la tierra, se daban las jornadas futbolísticas cada domingo en sus comunidades; afirman que Miguel Facussé financiaba los encuentros deportivos que concentraban a todos los habitantes de las aldeas y caseríos del lugar, repartía uniformes y trofeos a los ganadores. Los pobladores ignoraban que mientras ellos disfrutaban de ese espacio, los empleados de Facussé tomaban medidas geográficas en las aldeas y caseríos, para comenzar a registrarlas como parte de sus propiedades.

Bajo la persistente amenaza de que serían desalojados, los vecinos/as de las comunidades en litigio comenzaron a reunirse para analizar la problemática que enfrentaban. Marina Torres, una vecina de la zona, relata que desde 1996 su compañero de hogar empezó a asistir a reuniones con otros vecinos. Sin embargo, tenían que trasladarse a las zonas montañosas a realizarlas ya que, para ese entonces, comenzaba a tildárseles de “delincuentes o vagos”. En 1998 en el contexto del Huracán Mitch que afectó a Honduras, aparece la Pastoral Social Caritas que llegó para apoyar las familias con mayores necesidades. Los campesinos/as aprovecharon ese aliado para empezar a reunirse con formalidad, recibiendo el apoyo y asesoría de los técnicos de esa organización y poco a poco se fortaleció el proceso organizativo que llevó a la creación del Comité de Desarrollo y Solidaridad-Codesol, que facilitó la conformación de patronatos sectoriales que permitían monitorear lo que acontecía en cada aldea y caserío.

En 2003 las amenazas de los terratenientes se elevaron a litigio, persecución, desalojos y ataques violentos contra los lugareños. Después de vivir durante décadas en sus casas, los moradores de la Península de Zacate Grande fueron sacudidos por la presencia policial y militar que amenazaba con desalojarlos de sus casas de habitación. Una de las acciones más violentas que recuerdan los moradores de la Península de Zacate Grande, es la realizada el 18 de diciembre de 2003 en contra de la familia Cruz Sánchez -nativa de la zona- desde 1982; ellos tenían posesión de la zona que se denomina Playa Las Gaviotas. Ese día, fueron violentamente desalojados por 30 policías que, además de intimidar a las personas que estaban en la casa, destruyeron los cultivos y vivienda que habitaban. Germán Cárcamo Cruz y Narda Ofelia Sánchez, fueron acusados de usurpación de tierras y llevados a la cárcel, quedando en libertad después de un mes en prisión y tras el pago de 20 mil lempiras, ese día fueron notificados de que el desalojo lo ordenaba el señor Fredy Nasser, quien es yerno de Miguel Facussé; muchos de los miembros de la comunidad se movilizaron al lugar en auxilio de la familia desalojada, sin embargo recuerdan que algunos fueron golpeados por los policías y amenazados con llevarlos también a prisión.

Después de ese episodio comenzaron a presentarse más amenazas de desalojo e inició una campaña masiva en los Medios de Comunicación, acusando a los líderes y lideresas como “invasores”. El caso es denominado por los abogados como atípico, pues Narda y su compañero de hogar ganaron el recurso que se interpuso ante la Corte Suprema de Justicia y en el mismo recurso se decretó que a la líder campesina le asistía el derecho de estar en ese lugar, además, se ordenó que se restituyera a la familia el derecho de vivir en ese sitio. No obstante, el Juzgado de Primera Instancia que debía ejecutar la sentencia no cumplió con sus obligaciones legales y constitucionales. Según los testimonios, tuvieron que salir del país porque no soportaron la situación de inseguridad en que vivían. La respuesta de los terratenientes derivó en la cooptación de varios líderes de las comunidades, generando división y confrontaciones entre ellos.

A pesar de las divisiones entre varios líderes, propiciadas por los terratenientes, la presencia de un núcleo más estable de líderes/as logró mantenerse alrededor de la causa y se comenzó a conformar una nueva plataforma de lucha con el objetivo de coordinar esfuerzos y lograr el apoyo de otras organizaciones e instituciones. Así, el 14 abril de 2005 se fundó la Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande-Adepza.

El proceso de defensa de las tierras en Zacate Grande ha dejado unas 119 personas procesadas y ha obligado a otras personas a abandonar sus tierras, según consta en denuncias interpuestas por el Comité por la Libre Expresión/C-LIBRE.

El 13 de abril del 2005, doce líderes y lideresas defensores y defensoras de la tierra de Zacate Grande fueron acusados de usurpación de tierras por parte de Miguel Facussé y la Corporación Dinant, siendo detenidos diez de ellos, según consta en el expediente 971-2005. Según la denuncia: “Esta vez, las y los pobladores recuerdan que militares y policías fueron a sacarlos de sus casas de habitación en las comunidades, especialmente a los líderes y lideresas, quienes fueron arrestados y llevados a prisión. En respuesta, las comunidades realizaron protestas a través de tomas de carreteras, que se suspendieron hasta que los detenidos y detenidas recobraron su libertad. Sin embargo, las instancias de justicia iniciaron contra ellos procesos judiciales con los que se les impuso medidas sustitutivas a la prisión preventiva, teniendo que firmar de forma periódica en el Juzgado de Amapala desde abril del 2005”. (Entrevista 1, 20 de enero de 2023)

No obstante, las comunidades continuaron defendiendo el derecho a la tierra y el 23 de abril de 2008 el Ministerio Público presentó requerimiento fiscal en contra de 32 líderes campesinos y activistas que defendían el territorio de la Península de Zacate Grande, quienes fueron acusados por los delitos de usurpación de tierras, corte o aprovechamiento ilegal de productos forestales en perjuicio de la Sociedad Cultivos Nova de Honduras Sociedad Anónima de Capital Variable, una zona de bosque protegido que mantiene la empresa de la familia Facussé para su beneficio privado.

La audiencia indagatoria contra los líderes campesinos se llevó a cabo el 27 de mayo de 2008 y el acusador privado en representación de Cultivos Nova fue el abogado José Tomás Zambrano (actual Diputado del Congreso Nacional por el departamento de Valle y jefe de la bancada del Partido Nacional de Honduras); allí a los acusados, se les impuso medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, teniendo que firmar un libro en los juzgados una vez por semana.

La población de Zacate Grande vio como una gran oportunidad de solución del conflicto territorial, la creación del Decreto 18-2008, el cual se aprobó en el Congreso Nacional durante el gobierno de José Manuel Zelaya Rosales, el 29 de abril del 2008. El Decreto garantizaba una mejor redistribución de la tierra para el fortalecimiento del sector agropecuario y una solución a la mora agraria, producto de reformas neoliberales y procesos inconclusos de las anteriores reformas agrarias aprobadas en el país. El Decreto establecía la creación de una comisión especial para elaborar el inventario oficial de aquellos expedientes con mora agraria y que tenían pendiente una resolución final por parte del Instituto Nacional Agrario-INA, el Consejo Nacional Agrario-CNA y la Corte Suprema de Justicia-CSJ.

A través del Decreto se buscaba, además, dar títulos de propiedad a las personas que tuviesen antecedentes de pago de gravámenes, a favor de quienes las habían habitado. Se asignaba un presupuesto especial para negociar la compra de propiedades a los terratenientes que se encontraran en conflictos con comunidades y empresas asociativas campesinas, entre otras que serían favorecidas con el título de sus propiedades. Con la aplicación del Decreto, se lograría: Libramiento de comunicación del Registro Nacional de la Propiedad; Delimitación del área; Investigación agronómica y Avalúo de tierras y mejoras. Amparado en ese Decreto, el Estado de Honduras daría solución a expedientes que durante más de dos años habían estado en conflicto agrario. Adepza decidió ampararse en dicho decreto para beneficiar a todas las familias afectadas por el litigio de tierras en la península de Zacate Grande. Sin embargo, apenas una semana antes de ser beneficiados por el Decreto 18-2008 y comenzar a realizar los trámites de titulación de sus tierras, el Gobierno fue depuesto tras el Golpe de Estado que expulsó del poder a José Manuel Zelaya Rosales. Y el Decreto 18-2008 fue derogado en el mes de diciembre del año 2010, durante la gestión del presidente Porfirio Lobo Sosa.

A raíz de esa situación, las familias de terratenientes involucradas en el conflicto empezaron a cercar zonas y playas que consideraban de su propiedad, entre ellas Coyolito, La Gaviota y La Guayaba Dorada. El muro construido para cercar las playas antes citadas se extiende desde la orilla de la carretera de Coyolito hasta la playa, que ahora es propiedad de la familia de Lena Gutiérrez, quien fungía como vicepresidenta del Partido Nacional de Honduras y quien según denunciaron los pobladores de Zacate Grande, está en aparente sociedad con el ahora expresidente de Honduras Juan Orlando Hernández quien fungió como presidente desde el 26 de enero de 2014 hasta el 26 de enero de 2022 y actualmente está privado de libertad en Estados Unidos acusado por narcotráfico.

El contexto anterior, marcado por la restricción del acceso a las playas y cerros, niega a los moradores de Zacate Grande la oportunidad de generar ingresos para la manutención de sus familias. La compra de playas ha sido un negocio abierto en la Zona Sur de Honduras, pese a que en la Constitución de la República se establece, en el Artículo 107 que: “Los terrenos del Estado, ejidales, comunales o de propiedad privada, situados en la zona limítrofe a los Estados vecinos, o en el litoral de ambos mares, en una extensión de cuarenta (40) kilómetros hacia el interior del país, y los de las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes y bancos de arena, sólo podrán ser adquiridos en dominio, poseídos y tenidos a cualquier título, por hondureños de nacimiento, por sociedades integradas en su totalidad por socios hondureños por nacimiento y por las instituciones del Estado bajo pena de nulidad del respectivo acto o contrato. Se exceptúan aquellos casos de adquisiciones de dominio, de posesión en el litoral de ambos mares, en las islas, cayos, arrecifes, escolladeros, peñones, sirtes

y bancos de arena, cuando éstas sean destinadas a proyectos de desarrollo turístico, debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo de conformidad con una Ley Especial”. Pese al artículo constitucional anteriormente enunciado, el gobierno de Porfirio Lobo aprobó el Decreto número 236-2012 que modifica la Constitución de la República y faculta al Congreso Nacional para crear los “regímenes especiales”, una situación que podría facultar la instalación de Zonas Especiales de Desarrollo en el Golfo de Fonseca y, por consiguiente, el control de territorios por el capital extranjero.

Tras la cancelación del Decreto 18-2008, la situación de Zacate Grande se hizo más complicada, se agudizaron los ataques contra sus pobladores y se fortalecieron las campañas mediáticas que realizaban los Medios de Comunicación comerciales tanto locales como nacionales, los que han abordado el conflicto como “invasión” y han acusado a los pobladores de instalarse en las propiedades de los terratenientes, excluyendo un planteamiento de la crisis que cuente con la mirada de las comunidades afectadas.

Ante el despojo, la persecución y desplazamiento forzado, las comunidades articuladas en Adepza quisieron aprovechar la Ley de Democratización del Espectro Radioeléctrico, para crear una estación de radio comunitaria que sirviera para establecer comunicación entre las comunidades afectadas dentro de la península Zacate Grande e intentar contrarrestar las campañas de desinformación y desprestigio en contra de sus justas luchas. La radio se empezó a gestar en 2008, pero debido al Golpe de Estado, el proyecto se pudo definir hasta el 14 de abril de 2010. Con apoyo de organizaciones nacionales e internacionales, Adepza comenzó a desarrollar procesos de formación de jóvenes voluntarios para manejar la estación radial, que funcionaba con una frecuencia clandestina, en vista de que en Honduras no ha existido facilidad para obtener frecuencias comunitarias. En la estación radial también se empezó a abordar una diversidad de temáticas de interés para la comunidad: el respeto a los recursos naturales, la lucha contra la corrupción, el respeto a los derechos humanos, género y el respeto a la mujer. La radio, que empezó a ganar audiencia, se veía interrumpida en ocasiones por problemas técnicos y en otros momentos por la persecución que empezaron a sufrir los jóvenes comunicadores.

En el 2010 bajo el gobierno de Porfirio Lobo, se realizaron las primeras acciones violentas por parte del Estado en su intento de cerrar la radio comunitaria La Voz de Zacate Grande. Dicha situación coincidía con la militarización que sufría el país, el aumento de asesinatos de comunicadores sociales que levantaban sus voces contra el derrocamiento del presidente Zelaya, así como una represión generalizada y la constante violación de los derechos humanos de los opositores políticos.

En el marco de estas acciones de represión se presentó un nuevo requerimiento fiscal el 21 de abril de 2010 por los supuestos delitos de usurpación de tierras y defraudación fiscal contra los líderes comunitarios de la Península de Zacate Grande, que habían instalado una radio comunitaria en la aldea de Puerto Grande. La acusación argumentaba que no tenían los permisos de operación por parte de la Alcaldía. La agresión debe leerse en un contexto de criminalización contra defensoras y defensores del derecho a la tierra y también el esfuerzo de los comunitarios de instalar una antena y una radio llamada La Voz de Zacate Grande que surgió como respuesta a los mecanismos utilizados para silenciar sus luchas en la defensa del territorio, particularmente a través de los Medios Masivos de Comunicación que históricamente han actuado al servicio de los intereses de empresarios y sectores políticos tradicionales; encontramos que estos procesos legales planteados en tres requerimientos involucran a las mismas personas en diferentes momentos.

El 22 de agosto de 2010 se desarrolló una acción violenta en la Playa El Curil; en la que vecinos que estaban a favor de Miguel Facussé agredieron físicamente a los que se oponían a que les quitaran sus tierras. Según testimonios de campesinos, la acción fue ejecutada por orden de Miguel Facussé para dividir a la comunidad. Facussé llevó personas a su favor a quienes les hizo creer que estaba con ellos para entregarles la tierra; el

conflicto terminó con personas golpeadas. Ethel Verónica Corea Posadas mencionó que: “Me hicieron 14 puntos, fue con un garrote que me golpearon”. En el hospital le preguntaron los médicos qué le había pasado y les dijo “que en un conflicto con Facussé y le contestaron que por qué andaba peleando lo que no tenía”. (Entrevista 2, 22 de mayo de 2023).

El 14 de diciembre de 2011 se presentó en Coyolito, el desalojo de la familia de José Luis Hernández y Miriam Ortiz; en esa oportunidad los miembros de la comunidad salieron a protestar por el desalojo injusto de esa familia, que era reconocida como propietaria de la tierra. La acción terminó en el arresto de manera violenta de 14 personas por parte de la Policía, quienes fueron dejadas en libertad después de las protestas y tomas de carreteras que realizaron los miembros de la comunidad. Según los miembros de las comunidades, los encargados de impartir justicia siempre han dado por sentado que la tierra les pertenece a los terratenientes. “Los jueces nos dicen que respetemos a los dueños de las tierras”, comenta Guadalupe Osorio, a quien ahora se le tilda de “invasora”. (Entrevista 2, 22 de mayo de 2023).

Las comunidades han lamentado que la Iglesia Evangélica, a través de algunos de sus miembros, se haya opuesto a la lucha por el derecho a la tierra. Según las comunidades: “Los han estigmatizado públicamente y han dicho a la feligresía que se irán al infierno si arrebatan algo que no es de ellos”. Por otra parte, las comunidades han manifestado tener el apoyo de algunos de los sacerdotes de la Iglesia Católica que han llegado a la zona. Sin embargo, aclararon que “cuando comienzan a involucrarse en la lucha, rápidamente han sido enviados a otras regiones por las autoridades superiores de la iglesia”. (Entrevista 2, 22 de mayo de 2023).

El 3 de diciembre del 2015 pobladores de la comunidad de Zacate Grande denunciaron en conferencia de prensa que apoderados legales del empresario Miguel Facussé (fallecido el 23 junio del mismo año), les propusieron un documento borrador, denominado “acta de conciliación y acuerdos en causa incoada contra imputados de zacate grande, Amapala, Valle” escrito con fecha 14 de febrero del 2014 y expuesta a hasta el 8 de octubre del 2015, donde les proponían entre otros puntos reconocer la legítima pertenencia de las tierras en favor del extinto Miguel Facussé a cambio de quitarles los procesos legales.

También indicaron que el documento está redactado como si ellos hubiesen estado presentes en dicha reunión, lo que negaron rotundamente, consideraron que dicha acción representaba hostigamiento y violación a sus derechos, ya que la tierra es su único medio de sobrevivencia y que el interés de apoderarse de las tierras y playas obedeció a que el gobierno de Juan Orlando Hernández promovió la construcción de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) o Ciudad Modelo en Amapala, y por eso otras personas como la familia Gutiérrez, Fredy Nasser, y Jorge Cassis, están adquiriendo propiedades, y en ocasiones desalojando a sus habitantes, para impulsar ese negocio.

Concluyeron su denuncia ratificando que no negociarían una propuesta que les expulsara de sus tierras, que impusiera terror, que beneficiara solo a los terratenientes y que dividiera la comunidad pretendiendo obligarlos a negociar bajo amenazas de ser requeridos judicialmente.

Sin embargo, el acta sigue siendo utilizada por la familia de Miguel Facussé y sus empleados, para continuar con las acciones de represión y proseguir argumentando que la zona en donde se ubican algunas aldeas y barrios de Zacate Grande, le pertenecen a los Facussé”.

VÍCTIMAS:

PEDRO CANALES TORRES, líder campesino

DANILO CORRALES, líder campesino

GUSTAVO CORRALES, líder campesino

VÍCTOR MANZANARES, líder campesino
CARLOS RIVAS, líder campesino
DANILO OSORIO, líder campesino
BERTÍN OSORIO, líder campesino
ERMELINDA LAZO, líder campesino
JOSÉ RIVERA, líder campesino
BENITO PÉREZ, líder campesino
ANTONIO SERÓN, líder campesino
JOSÉ ERNESTO LAZO OSORIO, líder campesino
ETHEL VERÓNICA COREA POSADAS, lideresa campesina
RAFAEL OSORIO TORRES, líder campesino
SANTOS PÉREZ, líder campesino
JOSÉ DANILO OSORIO TORRES, líder campesino
FRANKLIN MELÉNDEZ CHIRINOS, líder campesino
HERMINIO RODAS, líder campesino
MARCELO NÚÑEZ, líder campesino
OLBAN RIVAS, líder campesino
GABRIEL AGUILAR, líder campesino
GERARDO AGUILAR, líder campesino
DOLORES CHIRINOS, líder campesino
BERTÍN AGUILAR, líder campesino
WILMER RIVERA, líder campesino
ENRIQUE GARCÍA, líder campesino
FELICIANO SÁNCHEZ, líder campesino
HERIBERTO POSADAS, líder campesino
PRIMITIVO NÚÑEZ, líder campesino
FAUSTO RIVAS, líder campesino
RAMON LÓPEZ, líder campesino
ANDRÉS OSORIO TORRES, líder campesino
JULIO VARGAS, líder campesino
HÉCTOR TORRES, líder campesino
ANTONIO RIVAS, líder campesino
ERNESTO LAZO, líder campesino
ANTONIO LÓPEZ, líder campesino
VÍCTOR MANZANARES, líder campesino
RAFAEL TORRES, líder campesino
ADÁN CHIRINOS, líder campesino
JOSÉ SIXTO RIVAS, líder campesino
CARLOS RIVAS, líder campesino
MARÍA VENERANDA CRUZ, líder campesina
SANTOS HERNÁNDEZ ORTIZ, líder campesino
SANTOS TOMAS CRUZ, líder campesino

Mayo 8 de 2019

Departamento: CHOLUTECA

Municipio: MARCOVIA

El 8 de mayo de 2019, 18 miembros de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Cerro Escondido fueron acusados por la empresa azucarera La Grecia del supuesto delito de usurpación de tierras, teniendo que asistir a una audiencia, a la que se presentaron voluntariamente; allí les dictaron medidas distintas a la prisión preventiva, viéndose obligados a firmar en los juzgados una vez por semana.

Según las denuncias: “Las víctimas han sufrido amenazas por parte del administrador de la empresa azucarera, Fabricio Mendoza, así como persecución por parte de la Policía Nacional por el hecho de defender el derecho de acceso a la tierra, donde exigen al Estado a través de las gestiones que han realizado en el Instituto Nacional Agrario que proporcionen a su Cooperativa el derecho de propiedad de la tierra, al ser familias de escasos recursos y que tener que firmar semanalmente ha significado un deterioro económico limitando la satisfacción de sus necesidades básicas”. (Entrevista 4, 5 de mayo de 2023).

Mantener la lucha por el derecho a la tierra, ha significado sufrir asesinatos, heridas, golpes, destrucción de sus casas y siembras, como ocurrió el 2 de abril de 2020 en la comunidad de Cerro Escondido al ser asesinada de un disparo en el cráneo la líder campesina Iris Argentina Álvarez Chávez, durante un desalojo violento e ilegal que ejecutó hacia las 3:00 a.m., la empresa azucarera La Grecia, a través de sus guardias de seguridad. Iris Argentina era defensora de la tierra e integrante de la Cooperativa Productiva Agropecuaria Cerro Escondido.

El hecho ocurrió hacia las 9:00 de la mañana, momentos en que los campesinos habían retomado el control de la tierra y los victimarios llegaron con un carro cisterna; al cruzar un puente que está cerca de la comunidad los guardias empezaron a disparar, unos con armas de balín y otros con bala viva; la persona a cargo era el administrador de la empresa azucarera La Grecia de nombre Fabricio Mendoza; en ese momento Pablo Absalón Turcios Mejía de 71 años recibió el impacto de un balín en una de sus piernas y cuando vio hacia atrás observó tirada en el piso a su hijastra Iris Argentina Álvarez.

Durante el desalojo, además resultaron lesionados por perdigones de escopeta Lucrecia Maradiaga, Jacinto Ávila, Reinaldo Mercado Rodríguez, Aníbal Santos, Douglas Medina, Oslin Álvarez, comunicador social de Tele Marcovia y Osmar Mejía, quien recibió un disparo de bala en el brazo. En ese momento iban llegando Marta Maradiaga y Ely Portillo, ambos defensores de derechos humanos, miembros de la organización Acción Ecuémica por los Derechos Humanos, quienes intentaron conciliar con los guardias para que dejaran de disparar y poder levantar el cuerpo de Iris Argentina. Sin embargo, los guardias siguieron disparando; el desalojo duró desde las 3:00 am hasta las 2:00 p.m.

Leopoldo Mena, presidente de la Cooperativa, expresó que llamaron a la Policía desde horas de la mañana, pero el jefe Departamental de Policía de Choluteca quien llegó a las siete de la mañana les dijo que “No podía hacer nada y les advirtió váyanse o miren qué hacen”. Acto seguido, destruyeron sus viviendas y sembradíos utilizando maquinaria pesada, tractores y retroexcavadoras. La empresa azucarera La Grecia alega ser la dueña de las tierras que se encuentran en la comunidad de Cerro Escondido, sin embargo, las escrituras que han presentado son de un terreno que está ubicado a 45 minutos en carro de las tierras ocupadas por la Cooperativa Agropecuaria Cerro Escondido. (Entrevista 5, 3 de junio de 2023).

La denuncia por la muerte de Iris Argentina se encuentra registrada en el expediente 11-22, sin que hasta la fecha haya habido respuesta de los entes de justicia por su muerte. La persona acusada por su muerte es el integrante de la empresa de seguridad José Martín Perdomo Amador.

En agosto del año 2022 se ordenó un segundo desalojo, que fue suspendido por una orden del Ministro de Seguridad Ramón Sabillón; las instancias de justicia favoreciendo los intereses de la empresa azucarera, solicitaron otro desalojo en septiembre del mismo año, el cual no se ejecutó; en noviembre emitieron una tercera orden de desalojo, pero los campesinos decidieron salirse del terreno por recomendación de su apoderada legal. Llama la atención que las unidades de la Policía Nacional tenían preparado para el desalojo: dos ambulancias, dos tanquetas de agua, 8 camiones llenos de policías, 5 patrullas pickup y 8 motorizadas. Y curiosamente, el desalojo estaba comandado por Éver Paredes, capataz de la empresa azucarera La Grecia porque el Juez ejecutor tardó en llegar; al lugar llegaron organismos defensores de derechos humanos a acompañar y registrar las violaciones que se pudieran presentar durante el desalojo.

VÍCTIMAS:

NICOLASA CASCO, lideresa campesina

LORENZA NÚÑEZ, lideresa campesina

MARÍA GUILLERMA ROMERO, lideresa campesina

MARÍA DIKY VEGAS NÚÑEZ, lideresa campesina

MARÍA DEMETRIA NÚÑEZ, lideresa campesina

JOSÉ SANTOS ZELAYA NÚÑEZ, líder campesino

LEOPOLDO EUGENIO MENA CALDERÓN, líder campesino

EULALIO ARMANDO ELÍAS RUBIO, líder campesino

DOMINGO SAMIR TORRES, líder campesino

DOMINGO TORRES, líder campesino

IRIS ARGENTINA ÁLVAREZ CHÁVEZ, lideresa campesina

LUCRECIA MARADIAGA, campesina

JACINTO ÁVILA, campesino

REINALDO MERCADO RODRÍGUEZ, campesino

ANÍBAL SANTOS, campesino

DOUGLAS MEDINA, campesino

OSLIN ÁLVAREZ, periodista,

OSMAR MEJÍA, campesino

Julio 11 de 2019

Departamento: CHOLUTECA

Municipio: CHOLUTECA

El 11 de julio de 2019, 56 miembros de la Cooperativa Nuevo Amanecer fueron acusados de usurpación de tierras por parte de la empresa azucarera La Grecia, interesada en apropiarse de 970 manzanas de tierra que están ubicadas en la comunidad de El Tulito, municipio de Choluteca.

Tras la acusación, se presentaron de manera voluntaria ante las instancias de justicia y en la audiencia inicial realizada el 2 de noviembre de 2019 les otorgaron medidas distintas a la prisión preventiva, entre ellas que los 56 miembros de la Cooperativa debían firmar un libro en los juzgados de Choluteca una vez por semana, además la empresa azucarera La Grecia y los acusados no podían entrar a las tierras o acercarse el uno al otro hasta que se determinara el verdadero dueño.

En la audiencia, la empresa azucarera La Grecia no presentó documentos que demostraran ser legalmente los dueños de las tierras, sólo argumentaron de manera verbal, que eran los dueños porque tenían años de estar ahí. Por su parte, los campesinos de la Cooperativa sostuvieron que ellos conocen la existencia de registros que reposan en el Instituto Nacional Agrario, en los que se acredita que las tierras son del Estado.

Actualmente de los 56 acusados hay 32 socios que llevan más de 3 años y medio firmando en los juzgados (18 mujeres y 14 hombres); 14 de ellos fueron acusados de incumplir las medidas establecidas en la Sentencia, entre ellas, no acercarse al terreno en recuperación, que según denuncias realizadas por los miembros de la Cooperativa Nuevo Amanecer fue un fotomontaje que realizó la empresa La Grecia. Bajo esa acusación, los juzgados de Choluteca activaron las órdenes de captura, siendo detenidos dos de ellos y puestos en prisión durante un año y medio; otros dos negociaron con la empresa La Grecia para que les fueran retirados los procesos legales y dos más fueron asesinados. Los 10 restantes que eran parte de los acusados por “usurpación de tierras”, negociaron con la empresa comprometiéndose a renunciar a las luchas para que les quitaran el proceso legal.

Según las denuncias interpuestas, la criminalización y persecución sistemática a que han sido sometidos los miembros de la Cooperativa Nuevo Amanecer de El Tulito ha significado que las familias sufran un deterioro económico y emocional al tener que pagar un promedio de 500 lempiras mensuales en transporte para asistir a los juzgados a firmar, además de sentirse vigilados por la Policía Nacional de manera permanente.

Las víctimas han denunciado que cada vez que la Policía Nacional los encuentra, les piden papeles de identidad, les preguntan si son migrantes solo por andar en grupo o les dicen que están identificados como sospechosos de haberse robado un motor de una empresa camaronera, mencionando a Marlon Feliciano Montes como responsable; en ese mismo sentido la empresa azucarera La Grecia a través de su administrador Fabricio Mendoza, se la pasa intimidando a los socios de la Cooperativa, a través de acciones como llegar a la comunidad con hombres armados y amenazando. En una ocasión amenazó a Cinthia Núñez poniéndole una pistola en la cabeza.

La Empresa Asociativa Nuevo Amanecer está ubicada en la comunidad de El Tulito, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca y se constituyó el 11 de julio de 2019 con 75 socios (40 mujeres y 35 hombres). En esa fecha inició el conflicto cuando entraron a recuperar el equivalente a 970 manzanas de tierra, que son propiedad del Estado. En la actualidad, la Cooperativa Nuevo Amanecer está integrada por 85 socios: 43 mujeres y 42 hombres.

VÍCTIMAS:

FRANCISCO ALFREDO MENDOZA, líder campesino

MARÍA LUISA MORALES GONZÁLES, lideresa campesina

KENDY ESPERANZA AMADOR, lideresa campesina

BLANCA IRIS GONZÁLEZ MONTES, lideresa campesina

MARÍA ELVIA HERNÁNDEZ ORTIZ, líder campesina

ERIKA VIDALDINA NÚÑEZ PERALTA, lideresa campesina

DANELI SERRANO NÚÑEZ, lideresa campesina

YENY RIXA NÚÑEZ, lideresa campesina

BELKIS JOHANA AGUILERA AMADOR, lideresa campesina

FÉLIX ANTONIO MORALES ROJAS, líder campesino

FREDY ANTONIO FLORES OVIEDO, líder campesino

PEDRO CHÁVEZ SALDÍVAR, líder campesino

PEDRO ANTONIO AMADOR GONZÁLEZ, líder campesino

MARÍA LIDIA AMADOR MENDOZA, lideresa campesina

LAURA LETICIA HERRERA GONZALEZ, lideresa campesina

GREICY MARISOL MARADIAGA OSORTO, lideresa campesina

ESMERALDA PASTRANA GARCÍA, *lideresa campesina*
GLADYS ESPERANZA AMADOR MENDOZA, *lideresa campesina*
EDITH CONCEPCIÓN MEZA, *lideresa campesina*
MARBELI CÁRCAMO AMADOR, *lideresa campesina*
ALBA CÁNDIDA NÚÑEZ HERRERA, *lideresa campesina*
ALMA RUTH NÚÑEZ PERALTA, *lideresa campesina*
ARELIS DEL CARMEN AMADOR, *lideresa campesina*
RUDIS KARINA MARQUINA MONTES, *lideresa campesina*
ROSA AMALIA AMADOR NÚÑEZ, *lideresa campesina*
SAIDA LIZETH MEZA HERRERA, *lideresa campesina*
SOFIA RAMONA GONZALES, *lideresa campesina*
YENCY MARIELA GONZALES MONTES, *lideresa campesina*
DULCE ABIGAIL SOLANO CARRASCO, *lideresa campesina*
KAREN VIRGINIA COREA MARTÍNEZ, *lideresa campesina*
ORBELINA ESPERANZA ANDINO LAÍNEZ, *lideresa campesina*
JUAN DE LA CRUZ MÉNDEZ, *líder campesino*
JANCY ARMANDO GÓMEZ MENDOZA, *líder campesino*
RODOLFO MONTES, *líder campesino*
JOSÉ ÁNGEL LAÍNEZ OSORTO, *líder campesino*
JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ, *líder campesino*
KEVIN GABRIEL SOLANO CARRASCO, *líder campesino*
MARLON FELICIANO MONTES MUÑOZ, *líder campesino*
MARCIAL AMADOR MENDOZA, *líder campesino*
PEDRO ANTONIO AMADOR GONZALES, *líder campesino*
CRISTIAN JOEL CORRALES AMADOR, *líder campesino*
ELVIN ALCIDES CASTILLO SERRANO, *líder campesino*
JUNIOR ALFREDO ESCAÑO OSORIO, *líder campesino*
MANY LUZ OCHOA, *lideresa campesina*
AMANDA YASSELY CHAVARRIAS MORENO, *lideresa campesina*
FERMÍN MUÑOZ, *líder campesino*
GRISELDA DEL CARMEN NÚÑEZ VELÁSQUEZ, *lideresa campesina*
INGRID VANESSA NÚÑEZ MARADIAGA, *lideresa campesina*
LENIN DE JESÚS NÚÑEZ VELÁSQUEZ, *líder campesino*
MARÍA DEL CARMEN VELÁSQUEZ MEZA, *lideresa campesina*
MARLENE MARGOTH SÁNCHEZ LUNA, *lideresa campesina*
NOE ANTONIO CHAVARRÍA MORENO, *líder campesino*
WILTON ALEJANDRO ORTIZ LAÍNEZ, *líder campesino*
JULIO VIRGILIO AGUILAR, *líder campesino*
DANI DARÍO NÚÑEZ PERALTA, *líder campesino*
CINTHIA NÚÑEZ, *lideresa campesina*

Febrero 25 de 2022

Departamento: CHOLUTECA

Municipio: CHOLUTECA

El 25 febrero de 2022, a las 4:00 de la mañana asesinaron a Marlon Feliciano Montes, miembro de la Cooperativa Nuevo Amanecer, en hechos cometidos por unidades de la Policía Nacional, mientras realizaban un allanamiento en la comunidad de El Tulito, municipio de Choluteca, en la casa de Julio Virgilio Aguilar, miembro de la Cooperativa.

Marlon Feliciano y vecinos esperaban el vehículo que los llevaría a su trabajo, aproximadamente a 100 metros de la casa de Marlon vivía Julio Virgilio Aguilar. La Policía entró al solar y se dirigió a la casa de Julio Virgilio, a la que días antes le habían instalado una puerta de hierro, los policías de inmediato comenzaron a golpear la puerta y gritaban que abrieran, pero nadie abrió.

Kenia, hermana de Marlon Feliciano, había escuchado el ruido y salió de la cocina hacia el terreno y vio que la Policía tenía rodeada la casa de Julio Virgilio, los policías salieron de la casa disparando en la oscuridad en todas direcciones.

Marlon Feliciano estaba en el grupo de personas que esperaban transporte, pero se había acercado a ver qué pasaba en la casa de Julio Virgilio, cuando recibió un disparo, varios de los que estaban en el grupo al verlo caer dijeron que había un herido; Kenia quiso ir a ver pero el esposo no la dejó ir porque la Policía continuaban disparando. Sin embargo, le dijo que él iría y como escucharon que el herido era Marlon Feliciano, también fue un vecino llamado Wilson Núñez; ellos lo levantaron en medio de la balacera y otros fueron en ayuda con un vecino que tenía un carro pickup.

Marlon Feliciano murió de manera instantánea ya que el disparo le atravesó el corazón; ella acompañó a su hermano en el carro hasta el hospital cerca de las 5:20 am; allí le dijeron que no lo recibirían porque estaba muerto. Ellos se llevaron de regreso a Marlon Feliciano, quien fue enterrado sin hacerle una autopsia. “Ese día estaba lloviendo balas” expresó Don Feliciano Montes, padre de Marlon Feliciano. Además del asesinato de Marlon, varias personas fueron heridas, entre ellas Helsin Gustavo Meza con un disparo en el glúteo; Francisco Mendoza con un disparo en el pie; José Fernando González, actual presidente de la Cooperativa, recibió un disparo en la pierna derecha y Dany Darío Núñez Peralta, fue herido de bala en un brazo.

La lluvia de balas fue tal que a una vecina le cayeron balas en el refrigerador, otras cayeron en un árbol de ceiba, la casa de Julio Virgilio tiene marcas de balas en las paredes; otra bala mató a un ternero de don German Núñez. Los policías al saber de los heridos se fueron. Unas personas que trabajaban en el campo desde temprano comentaron que vieron que la patrulla de la Policía se estacionó cerca de un lugar llamado Lagunas Chachas “y ellos mismos quebraron los vidrios de la ventana de la patrulla para intentar justificar diciendo que habían tenido un enfrentamiento con delincuentes en la comunidad El Tulito, como fue mencionado en medios de comunicación”. No obstante, Don Feliciano Montes al enterarse de la muerte de su hijo, a través de Rudy Marquina hizo denuncias en la radio manifestando que la Policía le había matado a su hijo. (Entrevista 6, 13 de julio de 2023).

Según los testimonios: “En realidad ese día nadie estaba armado ni atacó a la Policía, ellos al ver los heridos se fueron”; durante la velación de Marlon Feliciano, llegó un funcionario del Ministerio Público y les dijo que lo dejaran hacer su trabajo, pero lo único que hizo fue verificar si la bala había salido del cuerpo y se fue. Ese mismo día llegó la Agencia Técnica de Investigación Criminal, entrevistaron a don Feliciano Montes y le preguntaron si sabía lo que había sucedido y porqué. Él les contestó que de nada sirve hablar si ellos eran corruptos y que no se castigaría a nadie; ellos le contestaron que por eso estaban ahí para investigar.

Después, Feliciano Montes, interpuso denuncia en el Ministerio Público, pero mencionó que no le dieron copia de la denuncia, les pidió que tomaran en cuenta su denuncia, pero nunca llegó el Ministerio Público a investigar. Posteriormente, la Policía empezó con una campaña afirmando que fue la misma comunidad la que mató a Marlon Feliciano Montes. Funcionarios de la Agencia Técnica de Investigación Criminal, dos meses después de la muerte de Marlon, terminaron exhumando el cadáver, los médicos forenses no encontraban la bala y Raúl, el funcionario les dijo que si no encontraban la bala llevarían el cuerpo a Tegucigalpa, al final encontraron la bala y Don Feliciano preguntó si era bala de arma nacional y le respondieron que sí, pero que la llevarían al Ministerio Público”. (Entrevista 7, 8 de agosto de 2023).

El contexto de violencia que ha vivido la Cooperativa Nuevo Amanecer, ubicada en la comunidad El Tulito, en la lucha por el derecho a la tierra sigue marcando las vidas de las familias afectadas. Cuatro meses después de allanada la casa de Julio Virgilio Aguilar quien era acusado por la Fuerza Nacional Anti-Maras y Pandillas (FNAPM) de almacenamiento, distribución, venta de marihuana y cocaína, Julio Virgilio fue asesinado el 24 de junio del 2022 de varios impactos de arma de fuego. El joven campesino, también era miembro de la Cooperativa Campesina Nuevo Amanecer de la comunidad El Tulito, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca.

Según sus familiares: “La noche anterior, Julio Virgilio se encontraba departiendo con sus amigos en la comunidad, recibió una llamada telefónica a las 7:00 de la noche y se trasladó en su motocicleta a la comunidad de Las Mangas de donde es originaria la familia de su difunta madre, pasadas unas horas lo intentaron llamar a su teléfono, pero estaba apagado. El señor René Martínez, suegro de la víctima mencionó que al no responder el teléfono decidieron ir a buscarlo y al pasar por la zona Los Carriles Puente La Pedrosa miró en la calle una sandalia igual a las que usaba Julio Virgilio, observó que había manchas de sangre, siguió por donde iban las manchas hasta encontrarlo muerto en la orilla de las cañeras de la empresa La Choluteca, en el sitio no se encontraba su motocicleta, ni documentos personales, trasladaron el cuerpo hasta su casa de habitación donde realizaron el velatorio”. (Entrevista 8, 21 de agosto de 2023).

La Empresa Asociativa Nuevo Amanecer está ubicada en la comunidad de El Tulito, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca, se constituyó el 11 de julio de 2019 con 75 socios (40 mujeres y 35 hombres), misma fecha en la que inició el conflicto cuando entraron a recuperar el equivalente a 970 manzanas de tierra que son propiedad del Estado. Actualmente, la Cooperativa Nuevo Amanecer está integrada por 85 socios, 43 mujeres y 42 hombres.

VÍCTIMAS:

MARLON FELICIANO MONTES MUÑOZ, líder campesino

JULIO VIRGILIO AGUILAR MALDONADO, líder campesino

HELSIN GUSTAVO MEZA, campesino

FRANCISCO ALFREDO MENDOZA, campesino

JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ, líder campesino

DANY DARÍO NÚÑEZ PERALTA., campesino



El Pueblo Garífuna en una acción de solidaridad, acuerpa a las comunidades en resistencia para exigir justicia en las afueras de los Juzgados de Letras Seccional de Tocoa, durante la audiencia preliminar de ocho defensores de Guapinol, arbitrariamente detenidos. Tocoa, Colón. 29 de abril del 2021.

Foto: Guapinol Despierta

EL AGUÁN Y LOS DERECHOS HUMANOS

La región del Aguán se sitúa en el norte de Honduras, se centra en el departamento de Colón conformado por 10 municipios y una población de más 360 mil habitantes entre comunidades Garífunas, Pech y mestizos, su nombre hace alusión al caudaloso río Aguán que nace en las montañas del departamento de Yoro, cruza todo el valle y desemboca en las costas del mar Caribe.

Colón fue creado el 19 de diciembre de 1881, tiene una superficie de 8.276 km² y colinda con los departamentos de Yoro, Atlántida, Olancho y Gracias Dios. Posee unas hermosas playas y uno de los valles más grandes y productivos del país, llamado Valle del Aguán, apto para la producción de granos básicos como frijol, maíz y arroz, cítricos, banano y sandía, cuenta con ganadería a gran escala, y en los últimos 50 años se ha incrementado el monocultivo de la palma africana, reduciendo la producción de alimentos.

En esta región convergen varios conflictos: es un corredor del narcotráfico y el crimen organizado desde la década de 1960 que la convierte en uno de los principales generadores de conflictividad social y violencia. Su ubicación es estratégica y la droga llega procedente de Sudamérica, vía aérea y marítima a las costas del mar Caribe, posteriormente los grupos delictivos la trasladan vía terrestre a Guatemala. En la última década se ha intensificado en la región el cultivo de marihuana y cocaína, así como las operaciones clandestinas en laboratorios para la producción de estupefacientes.

El segundo foco de conflicto está directamente relacionado con la tenencia de la tierra, que se remonta a 1970, fecha en que se impulsó el cultivo de la palma africana en el Bajo Aguán y se crearon cooperativas campesinas con el apoyo del Instituto Nacional Agrario-INA que fue creado en 1961 y construyó su sede en 1970 en la comunidad de Sinaloa, en el municipio de Tocoa. Obviamente, los terratenientes se oponían a esa iniciativa de desarrollo en la región.

Ya por esa época empezaron a llegar al Aguán, centenares de familias desde zonas muy pobres del occidente del país. Los primeros migrantes habilitaron las tierras para el cultivo, en medio de condiciones sociales muy precarias. Y fue así como el Bajo Aguán, que empezó como un proyecto de colonización, se fue convirtiendo en una región de reforma agraria.

En 1974, el gobierno militar de Oswaldo López Arellano emitió la Ley de Reforma Agraria mediante el Decreto 170, siendo el proyecto del Bajo Aguán uno de los pilares de la reforma agraria, mediante el fomento de la agroindustria de la palma aceitera, que se llevó a cabo con un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo-BID. Con ese objetivo el mismo Gobierno indujo las migraciones y trasladó campesinos sin tierra desde los departamentos de Santa Bárbara, Copán, Lempira, Intibucá, Choluteca, Valle y Olancho entre otros, apoyando la creación de las cooperativas campesinas. El enorme trabajo de las familias campesinas convirtió el Bajo Aguán en una zona próspera y los alimentos que se cultivaban se distribuían en todo el país y parte de Centroamérica.

El conflicto agrario data de hace varias décadas en el país y en el Aguán tomó mayor relevancia con la aprobación en 1992, de la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, con la que se derogó la Ley de Reforma Agraria de 1974. Esta ley fue parte de una serie de medidas para favorecer e impulsar el modelo neoliberal por parte del gobierno del presidente Rafael Leonardo Callejas, representante del Partido Nacional de Honduras.

En el marco de esa nueva ley, se eliminó la prohibición de vender las tierras pertenecientes a las cooperativas creadas con la reforma agraria, quitando así la última defensa contra el acaparamiento de tierras en el Aguán. Con esta nueva ley, los empresarios como Miguel Facussé, René Morales y Reynaldo Canales compraron más de 20 mil hectáreas de tierras de 54 cooperativas campesinas de reforma agraria para la producción de palma

aceitera. Según estos datos más del 60% de las tierras del Bajo Aguán fueron acaparadas por empresarios y terratenientes. El despojo dejó a cientos de familias sin sus medios de vida y a inicios del siglo 21, a partir del año 2000 renació la lucha por la tierra y surgieron nuevas organizaciones campesinas como el Movimiento Campesino del Aguán-MCA que se asentó en las antiguas tierras que ocupaba el Centro de Entrenamiento Militar-CREM, en el municipio de Trujillo, Colón.

En ese periodo surgieron unas 17 organizaciones campesinas en el Bajo Aguán y tras el Golpe de Estado del 28 de junio del 2009 se incrementó la violencia y el gobierno de Porfirio Lobo Sosa en respuesta militarizó toda la región, incrementando las violaciones a derechos humanos como detenciones arbitrarias, allanamientos, desalojos violentos y asesinatos.

El impacto del Golpe de Estado en el Aguán, primero tiene que ver con una recomposición de las fuerzas políticas en la región y de los grupos de poder económico; segundo, la conformación de alianzas para continuar apoderándose de los recursos naturales, creando un marco legal que respondiera a sus intereses y aprobando la nueva Ley de Minería que permite la entrega de los territorios mediante concesiones.

En diciembre de 2009, cientos de campesinos agrupados en el Movimiento Unificado Campesino del Aguán-MUCA ocuparon alrededor de 10 mil hectáreas de tierra que habían sido adquiridas por Miguel Facussé, pero que antes fueron tierras de las cooperativas campesinas creadas durante la reforma agraria en la década de los 70.

El 13 de abril de 2010, el gobierno presidido por Porfirio Lobo Sosa, se comprometió a entregar al campesinado del MUCA 11 mil hectáreas de tierra, siete mil cultivadas de palma aceitera y el resto incultas, así como 1500 hectáreas al Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán-MARCA. Sin embargo, el 17 de junio del 2011 se firmó un nuevo acuerdo entre los campesinos, el Gobierno y la empresa Exportadora del Atlántico de la Corporación Dinant, validado vía Congreso Nacional mediante el Decreto 161-2011.

En 2013 entró en vigor el Decreto Ejecutivo 117-2012, que prohíbe la portación de armas de fuego en el departamento de Colón. El Gobierno justificó la medida aduciendo que buscaba frenar la violencia y salvaguardar la paz de los ciudadanos de la región; a esto se sumó la instalación de la operación militar Xatruch, ambas medidas vigentes hasta la fecha.

A raíz de la violencia y el inminente riesgo que enfrentaban los líderes campesinos del Aguán, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH otorgó el 8 de mayo del 2014 medidas cautelares para 123 campesinos/as integrantes del Movimiento Unificado Campesino del Aguán-MUCA, Movimiento Auténtico Reivindicador Campesino del Aguán -MARCA, Movimiento Campesino Gregorio Chávez y Movimiento Campesino Recuperación del Aguán-MOCRA, según la resolución MC50-14. El 6 de diciembre de 2016 la CIDH realizó la ampliación de beneficiarios de la Medida Cautelar 50-14 a favor de integrantes, miembros, líderes y lideresas de la región del Bajo Aguán, según resolución 60/2016.

Según datos del Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán- OPDHA desde el año 2008 al 2017 se han registrado 132 muertes violentas y seis desapariciones forzadas relacionadas con el conflicto de tierras en el Bajo Aguán; 97 de las 132 víctimas, eran campesinos/as que defendían el derecho a la tierra.

Para investigar estas muertes violentas vinculadas al conflicto agrario y por la activa demanda de las organizaciones campesinas y defensoras de derechos humanos, en 2014 el Estado creó la Unidad de Investigación de Muertes Violentas del Bajo Aguán-UMVIBA, adscrita al Ministerio Público-MP con el apoyo y asesoramiento de la Embajada de los Estados Unidos de América. Esta unidad no ha brindado un informe público sobre los resultados de las investigaciones que permita llevar ante la justicia a los responsables, a pesar de las constantes solicitudes de las organizaciones defensoras de derechos humanos de la zona.

El 14 de octubre del 2021, el Comité de Familiares de Víctimas del Aguán, la Fundación San Alonso Rodríguez y el OPDHA realizaron una solicitud de información a la Dirección General de Fiscalías en Tegucigalpa sobre los avances producidos por la UMVIBA respecto al acceso a la justicia de las víctimas del conflicto agrario en el Aguán. En respuesta, la Subdirección General de Fiscalías de San Pedro Sula notificó la Resolución SDGF-104-2021 con fecha 6 de diciembre de 2021 en la que declaró sin lugar la solicitud de información por ser esta de carácter reservado; sin embargo, en la misma resolución informó de manera muy general que se han judicializado 6 casos, realizado casi 90 exhumaciones desde el año 2014 en proceso de investigación, practicado 60 requerimientos fiscales, obtenido 17 sentencias condenatorias y 4 sentencias absolutorias.

La violencia relacionada al conflicto agrario bajó un poco, pero la lucha campesina ha continuado, el 27 de agosto del 2017 las empresas campesinas agrupadas en la Plataforma Agraria del Aguán iniciaron de nuevo las recuperaciones de tierras en ocho fincas de la margen izquierda del río Aguán, todas fueron desalojadas, excepto la finca Paso Aguán, en la comunidad de Panamá (Trujillo) que mantiene la empresa campesina Gregorio Chávez. Cabe mencionar que las nuevas tomas de tierras incrementaron la violencia, dejando varias víctimas mortales y heridos.

A finales del año 2021, se reportaron nuevas tomas de tierra en más de 12 mil hectáreas de plantaciones de palma aceitera en la región del Aguán, agudizando la conflictividad agraria. El Gobierno de Xiomara Castro, se ha comprometido a buscar soluciones a ese conflicto instalando una mesa de diálogo que permitió la firma de un acuerdo realizado el 22 de febrero del 2022, entre el Gobierno Central, la Plataforma Agraria del Aguán y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán-COPA.

La criminalización de los líderes y lideresas campesinas y defensores/as ha sido una constante, según el último informe presentado por la Fundación San Alonso Rodríguez en mayo de 2023, había 70 órdenes de captura vigentes contra defensores/as y campesinos/as (62 hombres y 8 mujeres). Entre 2017 y 2022 se presentaron 50 requerimientos fiscales contra 257 campesinos/as y defensores/as acusándoles principalmente de los delitos de usurpación y hurto de cosechas.

El tercer foco de conflictividad, de reciente aparición en la zona, es el extractivismo impulsado con fuerza por el entonces presidente Juan Orlando Hernández, en sus dos periodos de gobierno (2014-2018 y 2018-2022). Y se caracteriza por la llegada de las empresas mineras, las hidroeléctricas, los megaproyectos turísticos, los monocultivos de palma africana, el banano y las Zonas Especiales de Desarrollo Económico-Zedes.

La puesta en marcha del modelo extractivo en la región del Aguán, ha sido un generador de conflictos muy fuertes con las comunidades que defienden su territorio y se oponen a la imposición de dichos proyectos. Según el Instituto Hondureño de Geología y Minas-Inhgeomin, existen en el departamento de Colón 59 concesiones para minería metálica y no metálica, de las cuales 34 se concentran en la parte alta del municipio de Tocoa. Esas concesiones representan un área de 47.000 hectáreas para explotar.

Los intereses empresariales en la explotación de los recursos naturales en la región provocó una problemática ambiental, que a su vez causó un conflicto por la imposición de un proyecto minero en el municipio de Tocoa y que contó con la oposición de las comunidades del sector San Pedro y Guapinol contra la explotación del óxido de hierro en el parque nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía, una zona protegida en la que mediante procesos amañados y corruptos extendieron dos concesiones mineras de 100 hectáreas cada una (ASP y ASP2) a la empresa minera Inversiones Los Pinares del Grupo EMCO representado por Lenir Pérez y Ana Facussé, hija del fallecido empresario Miguel Facussé.

Carlos Escaleras Mejía, fue un líder ambientalista asesinado el 18 de octubre de 1997 por oponerse a la instalación de una planta extractora de aceite perteneciente a Miguel Facussé, motivo por el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió una sentencia condenatoria contra el Estado de Honduras en fecha 26 de septiembre del 2018.

Para ello, vía Congreso Nacional, modificaron el Decreto 127-2012 que había declarado como área protegida la Montaña de Botaderos, hoy Parque Nacional Carlos Escaleras. Y mediante el Decreto 252-2013, los diputados del Congreso sustrajeron 217.34 hectáreas, pertenecientes a la zona núcleo del Parque Nacional, beneficiando a los empresarios mineros, de forma ilegal.

El incremento del conflicto, a partir del 2018, ha causado persecución, criminalización, campañas de desprestigio, privación de la libertad y asesinatos contra las defensoras y defensores, que se han opuesto a la imposición del proyecto minero, el cual no ha contado con la consulta previa, libre e informada a las comunidades.

Las comunidades del Aguán han desarrollado una gran capacidad de lucha y resistencia por generaciones, basadas en la conciencia social y gran claridad política, en su apuesta por la defensa de la tierra y sus territorios.

Al respecto, se pronunció Adilia Castro, defensora del Aguán, así:

El Aguán siempre ha significado una esperanza a pesar de que somos emigrantes la mayoría, la razón por la que vinimos a este lugar nos juntó, encontramos una tierra donde cultivar y poder comer. Somos parte de una historia que se ha forjado con sangre y lucha que se inició con la Reforma Agraria. El Aguán es una tierra de oportunidades y se mantiene un espíritu colectivo, somos capaces de podernos juntar y luchar por aquellas cosas que son de todos. (Comunicación personal, 26 de septiembre de 2023)



El defensor Eugenio Esquivel abraza con mucha fuerza a uno de sus hijos, tras salir de la Penitenciaría Nacional ubicada en Támara, Francisco Morazán, donde estuvo recluido varios días junto a 12 de sus compañeros/as de lucha criminalizados en el Caso Guapinol. Támara, Francisco Morazán. 5 de marzo del 2019.

Foto: Jessenia Molina

Breve cronología de la agresión en El Aguán

Mayo 15 de 2011

Departamento: COLÓN

Municipio: TRUJILLO

Según el relato de la familia, el líder campesino Francisco Pascual López fue desaparecido el 15 de mayo del 2011, alrededor de las 3:00 de la tarde, mientras pastoreaba vacas en cercanías de la finca de palma aceitera Paso Aguán, que ocupaba la Corporación Dinant propiedad del empresario Miguel Facussé. La víctima era acompañada por un menor de 10 años que reportó haber escuchado disparos, por lo que los miembros de la comunidad de Rigores fueron a verificar y encontraron rastros de sangre hacia el interior de la finca.

Los campesinos pidieron apoyo a la Policía Nacional de la comunidad de Ilanga, municipio de Trujillo y de la ciudad de Tocoa, quienes al llegar al sitio habrían encontrado casquillos e impactos de bala en los árboles y sangre, pero no consideraron seguir la búsqueda. Tras 12 años, el cuerpo de Francisco Pascual no ha sido encontrado y tampoco se ha capturado a ninguna persona vinculada al caso, que ayude a esclarecer los hechos.

Francisco Pascual, participó activamente en la recuperación de tierras en el Bajo Aguán y era un miembro activo de la Empresa Asociativa Campesina Unidos Somos Todos del Movimiento Campesino de Rigores (MCR) ubicado en el municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El campesino Mártir Martínez, quien era compañero de Francisco, fue una de las personas que reunió a un grupo de hombres para iniciar las tareas de búsqueda. La única pista que encontraron y que confirmó que Francisco había sido herido fue el rastro de sangre que quedó en el suelo donde cayó abatido. Según su testimonio: “Sólo hallamos la huella donde él estaba y el sitio donde recibió los primeros impactos de bala. Lo sacaron de la propiedad; él estaba dentro de la tierra de nosotros y de allí se lo llevaron y lo metieron herido a la finca palmera Paso Aguán. Pero él iba con vida”. Por las huellas de sangre encontradas, los campesinos compañeros de Francisco confirman que a él lo arrastraron, pero esa huella se perdió unos metros después de los límites de la finca Paso Aguán. Por ello, seguros de dar con el paradero de Francisco, el 16 de mayo del 2011 regresaron al lugar, pero nuevamente varios guardias de seguridad armados los intimidaron para evitar la búsqueda en las tierras de la finca. De acuerdo con el testimonio de Mártir Martínez: “Había guardias, estaban en la palmera y bien armados. Tuvimos temor, estábamos indefensos, eso nos detuvo; sin armas y sin acompañamiento policial, ellos llevaban ventaja; nos podían hacer algo a nosotros también”. (Entrevista 9, enero de 2023).

Dorotea Pascual López, hermana mayor de Francisco Pascual, relató que a la familia se le avisó de la desaparición de Francisco, a las siete de la noche. Debido a que su madre y hermanos no vivían en Rigores sino en otra comunidad cercana, se vieron obligados a esperar a que amaneciera para ir a buscarlo, pero a pesar de su búsqueda no lo encontraron. Dorotea recuerda que: “Fuimos hasta el lugar en donde supuestamente le tiraron, pero cuando llegamos nos llevamos la sorpresa de que lo arrastraron a una palmera, sólo hallamos la huella de sangre junto a las huellas de los hechores, se notaba que eran varios los que andaban”. Lo que más lamenta Dorotea es que debido a la presencia de los guardias de seguridad privada de la Corporación Dinant y el temor de los dos únicos miembros de la Policía Nacional que le acompañaron, no pudieron profundizar en la búsqueda dentro de la finca Paso Aguán, ya que no les dejaron entrar y hasta los mismos policías les advirtieron que si ingresaban a las tierras de la finca ellos no serían responsables si algo les pasaba. (Entrevista 10, enero de 2023).

Organizaciones defensoras de derechos humanos, han denunciado la ocurrencia de hechos similares, en la finca Paso Aguán, así:

- En la finca Paso Aguán, también se registró la desaparición del campesino José Antonio López Lara, residente en la comunidad de Rigores, Trujillo, Colón, mientras se encontraba pescando en una laguna ubicada en las cercanías de la finca Paso Aguán que estaba resguardada por guardias de seguridad armados de la Corporación Dinant. Según la familia del campesino, la desaparición se registró el 29 de abril de 2012 después de que él salió de su casa a eso de las 7 de la mañana y no regresó. Sus restos fueron encontrados un año después, el 3 de abril de 2013, en el lote 3 de la finca Paso Aguán y el día 25 abril de 2013 se llevó a cabo la exhumación oficial de sus restos por forenses guatemaltecos de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG).
- El 2 de julio de 2012 fue desaparecido el campesino Gregorio Chávez Aranda, quien residía en la comunidad de Panamá, Trujillo, Colón, cuyo cuerpo sin vida se encontró semienterrado en el lote 8 de la finca de palma Paso Aguán, el 7 de julio del 2012.

A raíz del contexto de violencia vinculado al conflicto agrario en la región del Aguán, se creó en abril de 2014, la Unidad de Investigación de Muertes Violentas en el Bajo Aguán (UMVIBA) y las organizaciones comunitarias presentaron la solicitud formal para que se investigara la desaparición forzada de Francisco Pascual López. Las investigaciones, nunca se realizaron. Ante la falta de resultados por parte de los entes de investigación del Estado Hondureño para dar con el paradero del líder campesino Francisco Pascual López, la Fundación San Alonso Rodríguez (FSAR) y el Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán (OPDHA) presentaron en el año 2014 de forma conjunta el caso, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). En septiembre del año 2022, dichas organizaciones fueron notificadas de su admisibilidad.

VÍCTIMAS:

FRANCISCO PASCUAL LÓPEZ, líder campesino

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LARA, campesino,

GREGORIO CHÁVEZ ARANDA, campesino

Octubre 18 de 2016

Departamento: COLÓN

Municipio: TOCOA

El líder campesino José Ángel Flores de 63 años de edad, quien era presidente del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA) fue asesinado el 18 de octubre del 2016 en la comunidad de La Confianza, Tocoa, Colón, junto con Silmer Dionisio George, miembro del MUCA y quien laboraba en la conducción de camiones para el traslado de fruta de palma.

El hecho se registró alrededor de las 6:30 de la tarde cuando José Ángel, salió de una reunión de la Junta Directiva de la empresa campesina La Confianza que pertenece al MUCA, donde al menos cuatro hombres armados y encapuchados dispararon en reiteradas ocasiones en su contra; él corrió para salvaguardar su vida y los victimarios le siguieron disparándole hasta causarle la muerte. En el mismo sitio se encontraba Silmer George a quien también le dispararon, siendo trasladado a la sala de emergencia del hospital San Isidro de Tocoa donde expiró.

José Ángel y Silmer eran beneficiarios de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) desde el 8 de mayo de 2014 y habían denunciado en repetidas ocasiones que estaban en alto riesgo. José Ángel había sido víctima de un atentado en 2015 y le había dicho a su familia que, a pesar de las constantes amenazas de muerte, no iba a dejar la lucha campesina. Un antecedente importante, que evidencia la persecución sistemática en su contra, es que el 15 de marzo de 2016, agentes de la Policía Nacional irrumpieron en su vivienda ubicada en la comunidad de La Confianza, procedieron a registrarla sin orden de cateo y lo arrestaron sin importar que se encontraba mal de salud, siendo dejado en libertad varias horas después.

El crimen de los campesinos causó conmoción en las organizaciones sociales y campesinas del Bajo Aguán quienes exigieron justicia, a través de varias acciones públicas de protesta. Por su parte, la CIDH se pronunció a través de un comunicado emitido el 3 de noviembre del 2016 donde instó al Estado de Honduras a que adoptara las medidas necesarias a fin de garantizar el derecho a la vida, integridad y la seguridad de todas las personas defensoras de derechos humanos en el país. Adicionalmente, la CIDH urgió al Estado a investigar estos hechos de violencia, procesar y sancionar a los responsables.

El Ministerio Público, a través de la Unidad de Investigación de Muertes Violentas del Bajo Aguán (UMVIBA), presentó un requerimiento fiscal contra el exmilitar Céleo Rodríguez, quien era miembro de la empresa campesina La Confianza del MUCA; igualmente, presentó el 22 de noviembre del 2016 otro requerimiento fiscal contra Osvin Nahúm Caballero Santamaría, alias “Ardilla” y Wilmer Giovanni Fuentes, alias “Caite” como presuntos responsables del crimen de José Ángel Flores y del dirigente Silmer Dionisio George. La UMVIBA los acusó por los delitos de Asesinato y Asociación Ilícita ante el Juzgado de Jurisdicción Nacional en Materia Penal de Tegucigalpa.

La Policía Nacional informó que la INTERPOL detuvo a Osvin Nahúm Caballero, en Tapachula, Estado de Chiapas, México, el 7 de septiembre del 2018, quien tenía más de 25 expedientes por el delito de asesinato en perjuicio de miembros de grupos campesinos en el Aguán. Caballero según la Policía simuló su muerte y adquirió documentos falsos con el objetivo de salir del país para evadir a la justicia hondureña. El 7 de junio del 2023, la UMVIBA obtuvo sentencia condenatoria contra Osvin Nahúm Caballero Santamaría, alias “Ardilla”, a quien se le encontró culpable por el delito de asesinato en perjuicio de José Ángel Flores y Silmer Dionisio George. Con las pruebas aportadas por el Ministerio Público a través de la UMVIBA, la Sala II del Tribunal de Sentencia de Jurisdicción Nacional, encontró culpable a Caballero Santamaría por el delito de asesinato, con una pena de 20 años por cada uno, haciendo un total de 40 años de prisión. En el caso de Céleo Rodríguez y Wilmer Giovanni Fuentes, las otras personas acusadas de ser autores materiales e intelectuales del asesinato de los dos campesinos, el Ministerio Público no ha informado sobre su detención por lo que estarían prófugos de la justicia.

VÍCTIMAS:

JOSÉ ÁNGEL FLORES, líder campesino

SILMER DIONISIO GEORGE, líder campesino

Octubre 29 de 2018

Departamento: COLÓN

Municipio: TOCOA

El líder ambiental José Eugenio Esquivel Villeda tenía 20 años de residir junto a su familia en la comunidad de La Ceibita, municipio de Tocoa, Colón, donde se destacó como líder comunitario y delegado de la Palabra de Dios en la Iglesia Católica. Se integró en los diferentes comités para apoyar el desarrollo de la comunidad, incluyendo la Asociación de Padres de Familia del Centro Básico Tesoro Infantil. El ambientalista recuerda que desde que empezó a instalarse el proyecto minero Inversiones Los Pinares para extraer óxido de hierro del parque nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras, las cosas en la comunidad de La Ceibita empezaron a cambiar y a llegarle ofertas económicas para que apoyara dicho proyecto, a lo cual siempre se negó. En esa comunidad la empresa estaba instalando la planta de peletizado de óxido de hierro, Ecotek, con el apoyo de un grupo de personas armadas que causaban temor en la zona. Además, la empresa minera ha contado desde sus inicios con el respaldo del alcalde municipal Adán Fúnez Martínez para su instalación, violentando los procedimientos legales establecidos en las leyes, como la consulta previa, libre e informada a las comunidades afectadas.

En ese momento las comunidades del sector San Pedro (zona montañosa) se organizaron junto con Guapinol y la zona urbana del municipio de Tocoa con el apoyo de organizaciones sociales, religiosas y ONGs. Las comunidades adelantaban acciones de protesta, plantones, tomas de carreteras, denuncias y escritos exigiendo a las autoridades estatales la cancelación de dicho proyecto minero por el inminente daño ambiental que representaba para la vida de las comunidades. Dichas acciones incluyeron la toma de 11 días de la municipalidad de Tocoa en junio del 2018.

Según el testimonio: “El 1 de agosto del 2018 se instalaron en el campamento denominado Campamento Guapinol por el Agua y la Vida, en la carretera de acceso a la zona montañosa donde está ubicada la concesión minera en el parque nacional; la acción se mantuvo durante 88 días consecutivos y fue hasta el 27 de octubre del 2018 cuando unos 1500 efectivos policiales y militares realizaron un desalojo violento de los pobladores, haciendo uso de la fuerza y gases lacrimógenos. En todas estas acciones, José Eugenio estuvo participando de forma activa. Un día después del desalojo siguieron las acciones de protesta de las comunidades y fue en horas del mediodía del 29 de octubre del 2018 que hombres fuertemente armados y encapuchados llegaron en una camioneta a la casa de José Eugenio y su familia, amenazándolos con armas de grueso calibre, diciéndoles que los iban a matar por estar oponiéndose al proyecto minero y por asesinar a uno de sus compañeros de nombre Alonso Tábora, conocido como “Alonsito”, quien era jefe de la Unidad Municipal Ambiental de Tocoa (UMA) y estaba a favor de la minera, con el respaldo del alcalde Adán Fúnez Martínez.

Según relató José Eugenio, minutos después de estarlos amenazando, uno de los hombres encapuchados recibió una llamada que lo puso en alerta, pues le dijeron que “Alonsito” estaba vivo y que solo había sido herido. En ese momento también llegó un vehículo a su casa, se trataba de los miembros de una ONG de la zona, quienes intentaban verificar qué estaba ocurriendo en La Ceibita y se percataron de la situación de riesgo e inmediatamente salieron para ponerse a salvo y llamaron a la Policía Nacional para pedir auxilio, los hombres armados empezaron a seguirles y dejaron al defensor junto a su familia sin vigilancia.

La familia de inmediato aprovechó para pedir auxilio y salir huyendo, sacando solo sus documentos personales, aquí empezó su calvario dice el defensor, quien junto a su esposa y tres de sus hijos se fueron a refugiar donde familiares y amigos, posteriormente viajaron hasta el departamento de Copán donde intentaron volver a empezar. El desplazamiento forzado le provocó a la familia depresión, angustia e incertidumbre. A pesar de esto, tuvieron el valor de interponer denuncia por el atentado y las amenazas recibidas y para reducir el riesgo no lo hicieron en Tocoa, sino que viajaron hasta la ciudad de Tegucigalpa; lamentablemente no hubo investigación por parte de las autoridades sobre estos hechos. Ya para el año 2019 cuando las cosas parecían mejorar se registró el asesinato de Gerson Leiva, un empleado de la empresa minera Inversiones Los Pinares, el 4 de febrero del 2019, y posterior a ese hecho violento desconocidos fueron y tirotearon la vivienda del defensor que había quedado abandonada en la comunidad de La Ceibita. Situación que les alertó y fue una señal clara de que no podrían regresar. Yo quería morirme, me sentía abandonado, enfermo y culpable por exponer mi vida y mi familia”, lamenta el líder comunitario. Aunado al desplazamiento y las amenazas, el defensor también fue judicializado de forma arbitraria por el Estado de Honduras a través del Ministerio Público. (Entrevista 11, 28 de marzo de 2023).

A pesar de todo esto, José Eugenio tomó fuerzas y el 22 de febrero del 2019 se presentó de forma voluntaria ante los Juzgados junto a 12 personas más, que eran acusadas en los expedientes judiciales 148-2018/21-2019 y en el que aparecían 18 personas vinculadas a los supuestos delitos de Usurpación y Daños en perjuicio de Inversiones Los Pinares y por el delito de Usurpación en su modalidad de detentación del espacio público en perjuicio del Estado de Honduras. Además, a través del requerimiento fiscal 22-2019 el Ministerio Público acusó a 31 personas de los delitos de Incendio Agravado en perjuicio de Inversiones Los Pinares, Privación Injusta de la Libertad, Incendio Agravado y Robo en perjuicio del jefe de seguridad de la minera y Asociación Ilícita en perjuicio de la Seguridad Interior del Estado.

Un juzgado con Jurisdicción Nacional en la ciudad de Tegucigalpa declaró un sobreseimiento definitivo a su favor por lo que José Eugenio estuvo privado de la libertad durante 12 días consecutivos junto a 12 personas más, en la cárcel de Támara en Francisco Morazán. El defensor junto a su familia siguió viviendo en el departamento de Copán y aseguró que la pandemia del Covid-19 llegó a afectar aún más la dinámica familiar, además de que él se contagió y estuvo a punto de fallecer. Dijo que sus hijos le recriminaban que estaban sufriendo por su culpa y la lucha, todos lloraban por la situación tan lamentable que les estaba tocando enfrentar. En octubre del 2022 decidieron reubicarse en otra región del país, junto a sus hijos. Uno de ellos se quedó en Copán, se trata de Heyser Yasmani Esquivel Portillo de 19 años, quien fue asesinado a disparos el 3 de diciembre del 2022, causando dolor y desolación en sus familiares. Sus restos fueron trasladados para realizar sus honras fúnebres y su sepelio en la región del Aguán. El defensor José Eugenio Esquivel junto a su esposa y sus cuatro hijos aún siguen viviendo en la incertidumbre, el dolor y la angustia por la pérdida de su hijo y la nostalgia de no poder regresar a la comunidad que tanto amaron y donde terminaron de crecer sus hijos. Además, lamenta que, aunque las comunidades han luchado y resistido, la empresa minera sigue trabajando en el territorio, sin importarle toda la violencia que ha provocado y la destrucción del medio ambiente.

VÍCTIMAS:

JOSÉ EUGENIO ESQUIVEL VILLEDA, líder ambientalista

FAMILIA ESQUIVEL PORTILLO, campesinos

Noviembre 29 de 2018

Departamento: COLÓN

Municipio: TOCOA

El proceso de concesión para la instalación de un proyecto minero para explotar el óxido de hierro en el parque nacional montaña de Botaderos Carlos Escaleras en el municipio de Tocoa, departamento de Colón inició en el año 2013 durante el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, la misma se dio bajo una serie de irregularidades revestidas de legalidad, como la reducción de la zona núcleo del parque mediante el decreto legislativo 252-2013 donde redujeron 217.34 hectáreas a la zona núcleo del parque, mismas que se entregaron mediante dos concesiones de 100 hectáreas cada una (ASP y ASP2) a la empresa Emco Mining Company ahora Inversiones Los Pinares/Ecotek propiedad del empresario Lenir Pérez. Posterior a esto la minera inició con los trabajos para instalar su proyecto de explotación, situación que causó un conflicto socioambiental en las comunidades afectadas por las labores de apertura de la carretera hacia la zona montañosa, la tala forestal y la sedimentación de los ríos que abastecen de agua a las comunidades del municipio.

Las 14 comunidades del sector San Pedro (zona montañosa) se organizaron junto a la comunidad de Guapinol y la zona urbana del municipio de Tocoa, Colón, en comités de defensa del medio ambiente con el apoyo de organizaciones sociales, religiosas y ONGs, para oponerse a la explotación de los recursos naturales y la instalación de dicho proyecto minero.

En medio de esta iniciativa de oposición se fortaleció el Comité en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y una de las primeras acciones fue solicitar toda la información referente a las concesiones otorgadas en el municipio de Tocoa y luego de observar las irregularidades procedieron a realizar los reclamos legítimos ante las instituciones y autoridades responsables por el otorgamiento de estas concesiones de manera ilegal e inconsulta otorgadas a la empresa Inversiones Los Pinares y la fábrica de peletizado de óxido de hierro Ecotek del Grupo EMCO Holding Inc., propiedad del empresario Lenir Pérez y Ana Facussé.

Las acciones de oposición incluyeron protestas, plantones, tomas de carreteras, denuncias y escritos exigiendo a las autoridades estatales la cancelación de dicho proyecto minero por el inminente daño ambiental que representa para la vida de las comunidades y la destrucción de las fuentes de agua como los ríos Guapinol y San Pedro.

Además las comunidades organizadas realizaron una toma de 11 días consecutivos en la municipalidad de Tocoa en el mes de junio del 2018. Al no lograr una respuesta positiva por parte de la alcaldía presidida por el alcalde Adán Fúnez Martínez, se organizaron para instalar desde el 1 de agosto del 2018 el campamento denominado “Campamento Guapinol por el Agua y la Vida”, en la carretera de acceso a la zona montañosa donde está ubicada la concesión minera en el parque nacional; la acción se mantuvo durante 88 días consecutivos y fue hasta el 27 de octubre del 2018 cuando más de 1500 efectivos policiales y militares realizaron un desalojo violento de los pobladores, haciendo uso de la fuerza y utilizando gases lacrimógenos contra mujeres, niños y adultos mayores que se encontraban en el lugar; posteriormente la empresa minera recuperó el control del terreno de la planta Ecotek en la comunidad de La Ceibita y sus trabajadores que participaban en la construcción de la misma lo hacían bajo la vigilancia permanente de guardias privados de seguridad, en conjunto con miembros de unidades de la Policía Nacional y tropas del Ejército Nacional.

Después de las acciones de protesta en oposición al proyecto minero, el 6 de septiembre del 2018 el Ministerio Público de Tocoa y la empresa minera Inversiones Los Pinares presentaron acusaciones según requerimiento fiscal 148-2018/21-2019 por los supuestos delitos de usurpación y daños en perjuicio de Inversiones Los Pinares y por usurpación en su modalidad de detentación del espacio público en perjuicio del Estado de

Honduras. Dicho requerimiento se presentó en los Juzgados de Jurisdicción Nacional en Materia Penal en contra de 18 defensores del agua (16 hombres y 2 mujeres), residentes en las comunidades de Guapinol y sector San Pedro del municipio de Tocoa.

El 29 de noviembre del 2018 en horas de la tarde se registró la primera acción vinculada a este expediente, al ser detenido el campesino Jeremías Martínez Díaz de 64 años, por varios miembros de la Policía Nacional que le prestaban seguridad en cumplimiento de las medidas cautelares que le había otorgado el Mecanismo Nacional de Protección. Los agentes de policía llegaron a su casa ubicada en la comunidad de La Concepción, municipio de Tocoa y le pidieron que los acompañara a la posta policial para firmar unos documentos, pero lo detuvieron. Inmediatamente fue trasladado a San Pedro Sula y presentado ante los juzgados de Jurisdicción Nacional en Materia Penal.

Jeremías había sido elegido presidente del Movimiento Unificado Campesino del Aguán (MUCA), tras el asesinato del anterior presidente del MUCA, el líder campesino José Ángel Flores, en hechos ocurridos el 18 de octubre de 2016. En el desarrollo de la audiencia inicial realizada el 5 de diciembre del 2019 en San Pedro Sula, la defensa del líder campesino demostró que la persona acusada, que aparece en el requerimiento fiscal era un homónimo con número de identidad y fotografías diferentes. A pesar de estas pruebas el juez Carlos Irías de León, dictó auto de formal procesamiento con la medida cautelar de detención judicial, por los delitos de usurpación y daños en perjuicio de la empresa minera Inversiones Los Pinares, violentando así el debido proceso, por la falta de identificación plena del imputado y por uso de testigos protegidos en prueba anticipada sin justificación racional. Después de esta resolución arbitraria el defensor fue enviado a la cárcel del barrio Inglés en La Ceiba, Atlántida para cumplir con la medida impuesta.

La criminalización de los defensores de las comunidades no frenó las acciones de lucha y el 20 de enero del 2019 se realizó la Cumbre Municipal por el Agua y la Vida en el auditorio del instituto Froylán Turcios donde participaron más de 2,000 personas para exigir a las autoridades municipales la realización de un cabildo abierto y declarar el municipio de Tocoa, libre de minería.

La detención del líder campesino elevó las alarmas de las comunidades en resistencia y los defensores decidieron presentarse de forma voluntaria ante las instancias judiciales, fue así que el viernes 22 de febrero del 2019 acudieron a los Juzgados Seccional de Letras de La Ceiba, Atlántida un grupo de 11 defensores/as ambientalistas conformados por Juan Manuel Cruz Hernández, Juan Francisco Cruz García, Juventino Cruz Hernández, José Santos Hernández, Rigoberto Rodríguez Arita, Reynaldo Domínguez Ramos, Lourdes Elizabeth Gómez Ramos, Carlos Leonel George George, Juan Antonio López, José Adaly Cedillo y Eugenio Esquivel.

En esa misma fecha mientras un grupo de activistas de las comunidades del municipio de Tocoa se desplazaban en autobús para acompañar a los defensores a los juzgados, en un retén policial en las cercanías de La Ceiba, fueron detenidos por la Policía Nacional, los defensores Marco Tulio Ramos y Ally Magdaleno Domínguez, quienes enfrentaban la misma acusación. Los abogados de los ambientalistas pidieron que los llevaran de una vez al juzgado, sumando un total de 13 personas detenidas.

Previo al inicio de la audiencia en los juzgados de La Ceiba, los abogados de la defensa fueron notificados por el juez Carlos Irías de León que los imputados estaban enfrentando nuevas acusaciones, según el requerimiento fiscal 22-2019 en contra de 31 personas (29 hombres y 2 mujeres), incluyendo 17 defensores/as del primer expediente y 14 personas más a quienes el Ministerio Público-MP de Tocoa y la empresa minera Inversiones Los Pinares acusaron por los supuestos delitos de incendio agravado en perjuicio de Inversiones Los Pinares, privación injusta de la libertad, incendio agravado y robo en perjuicio de un empleado de la minera y asociación ilícita en perjuicio de la seguridad interior del Estado por los hechos ocurridos el viernes 7

de septiembre del año 2018 donde hubo una confrontación entre miembros del cuerpo de seguridad privada de la empresa mercantil Inversiones Los Pinares y los manifestantes, que de manera pacífica estaban apostados en el campamento Guapinol en la carretera pública que conduce hacia el predio donde se construiría las instalaciones de la planta Ecotek, donde resultaron por parte de los pobladores un joven herido de bala con perforación en un pulmón según (denuncia 1032-2018, Tocoa, Colón). Y por parte de la empresa daños a la propiedad de dos contenedores y un vehículo que terminaron parcialmente incinerados.

En vista de la información brindada por el juez Carlos Irías de León donde previo a la audiencia les aseguró a los abogados de la defensa que por los nuevos delitos que estaban enfrentando los ambientalistas no podría dictarles una medida distinta a la prisión preventiva, de inmediato los abogados presentaron la recusación al juez y la audiencia se suspendió ese día.

Posterior a la suspensión de la audiencia los 13 defensores/as fueron trasladados a la ciudad de Tegucigalpa bajo fuertes medidas de seguridad, como si se tratara de delincuentes de alta peligrosidad. El sábado 23 de febrero de 2019 fueron llevados a los Juzgados donde el nuevo juez asignado Víctor Méndez conoció su caso y durante el proceso de las audiencias estuvieron privados de su libertad en la Penitenciaría Nacional en Támara, Francisco Morazán. Después de cuatro días de audiencia inicial y más de 50 horas de litigio, el 4 de marzo del 2019 el Juez dictó un sobreseimiento definitivo en favor de los 13 defensores, absolviéndoles de todos los delitos según los expedientes 21-2019 y 22-2019. En un gesto de solidaridad las comunidades se instalaron en un campamento permanente a las afueras de los juzgados en Tegucigalpa para acompañar a los defensores judicializados.

Es importante destacar que en el segundo requerimiento fiscal 22-2019 que presentó el MP acusó a los luchadores sociales del delito de asociación ilícita, mismo que se le imputa a la criminalidad organizada. Y pretendiendo sustentar dicha acusación los agentes de la Dirección Policial de Investigación-DPI crearon una matriz sobre una supuesta banda criminal que denominaron “Los Antimineros”, en un acto claro de criminalización contra los defensores/as y ambientalistas de Guapinol y sector San Pedro.

Otro detalle no menos importante que demuestra la deficiente y manipulada investigación del MP es que uno de los imputados en el expediente 22-2019 el señor Antonio Martínez Ramos, residente en la comunidad de Guapinol, falleció en el hospital San Isidro de Tocoa, el 05 de abril del 2015 de una hemorragia cerebral, producto de un accidente de tránsito, información que claramente no cotejaron los investigadores de la DPI y los fiscales del MP antes de incluirlo en la acusación.

Las acciones de resistencia continuaron en la comunidad de Guapinol y sector San Pedro organizadas con el apoyo de las organizaciones de la zona como la Fundación San Alonso Rodríguez (FSAR), la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (COPA), y la Parroquia San Isidro de la Iglesia Católica de Tocoa. Así como el análisis jurídico de las acusaciones en contra del resto de los luchadores sociales que seguían con órdenes de captura vigentes.

Los ambientalistas José Daniel Márquez Márquez, Kelvin Alejandro Romero Martínez, José Abelino Cedillo, Porfirio Sorto Cedillo, Arnol Javier Alemán Soriano, Orbin Naún Hernández, Ewer Alexander Cedillo, también acusados en el expediente 22-2019 decidieron junto con el equipo de abogados y el Comité en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos presentarse de forma voluntaria ante los juzgados y fue el 26 de agosto del 2019 que después de varios intentos fueron recibidos en los Juzgados de Jurisdicción Nacional en la ciudad de Tegucigalpa para celebrar la audiencia de declaración de imputados, donde la jueza les dictó detención judicial y los defensores fueron privados de libertad en la Penitenciaría Nacional Marco Aurelio Soto en Támara (Francisco Morazán). Jeremías Martínez quien ya estaba privado de su libertad desde el 29 de noviembre del 2018, fue vinculado a este nuevo proceso según consta en el expediente 22-2019.

Después de varios días de deliberación y bajo fuertes medidas de seguridad, la audiencia inicial culminó la madrugada del 2 de septiembre del 2019 donde el MP no logró sustentar la acusación por el delito de asociación ilícita y el mismo fue desestimado y la juez con jurisdicción nacional, Lisseth Vallecillo, de forma arbitraria dictó un auto de formal procesamiento con la medida cautelar de detención judicial por los delitos de incendio agravado y privación injusta de libertad contra los ocho defensores quienes fueron enviados a prisión.

Ese fue un golpe anímico fuerte para las organizaciones defensoras de derechos humanos en la región del Aguán, pero en especial para las comunidades y las familias de los luchadores sociales que no esperaban dicha resolución. Ese día fue de mucho llanto, tristeza y congoja al ver que un sistema judicial los mandaba a prisión para proteger los intereses de las grandes empresas. Después de esa decisión en su contra, los abogados de la defensa solicitaron a la jueza que los defensores fueran enviados a la cárcel de Olanchito, Yoro, para cumplir con la medida impuesta, por la cercanía a la ciudad de Tocoa, pues permitiría a sus familias visitarles más seguido.

La Jueza accedió, pero esta resolución fue incumplida por los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario-INP y en un claro acto de abuso de autoridad, el 03 de septiembre del 2019 realizaron un traslado arbitrario a la cárcel de máxima seguridad denominada La Tolva, ubicada en el municipio de Morocelí El Paraíso, a unos 66 kilómetros de Tegucigalpa. En ese lugar estuvieron dos meses reclusos bajo fuertes medidas de seguridad compartiendo celda y espacios comunes con presos de alta peligrosidad, es decir, implementando un acto de intimidación y castigo. Fue hasta el 28 de octubre del 2019 que los siete defensores fueron trasladados por fin a la cárcel de Olanchito, Yoro, donde estuvieron privados de libertad durante dos años y medio.

A pesar de la privación injusta de los ocho defensores de Guapinol y sector San Pedro las comunidades organizadas continuaron exigiendo a las autoridades de la alcaldía del municipio de Tocoa, que se declarara el municipio libre de minería con el objetivo de cancelar los permisos para la explotación de los recursos naturales. El 29 de noviembre del 2019 se llevó a cabo el Cabildo Abierto en las instalaciones del Instituto doctor Ramón Rosa en la ciudad de Tocoa, donde más de 3,000 personas declararon el municipio libre de minería, junto con las autoridades de la alcaldía que dirige el alcalde Adán Funez Martínez. Esta decisión ciudadana a través de la declaratoria no se respetó por parte de las autoridades municipales y los permisos para la minera Inversiones Los Pinares/Ecotek no se cancelaron argumentando que solo se iban a evitar nuevas concesiones en el territorio.

Además de la criminalización de los líderes/as, defensores/as y luchadores sociales de las comunidades que se oponían al proyecto minero instalado en el municipio de Tocoa, el Ministerio Público también acusó en los expedientes 21-2019 y 22-2019 a otros residentes de las comunidades aledañas a pesar de no estar vinculados directamente a las acciones de resistencia, como el caso de Juan Carlos López y Mario Enrique Rosales entre otros.

El 28 de septiembre del 2020 fue detenido Juan Carlos López de 30 años mientras se disponía a salir del país por la frontera con Guatemala. En la audiencia de declaración de imputado el juez le dictó prisión preventiva. Juan Carlos, quien es uno de los acusados en los expedientes 21-2019 y 22-2019, es residente de la comunidad de La Ceibita del municipio de Tocoa.

La audiencia inicial se realizó el 4 de octubre del 2020 en los Juzgados de Letras de la ciudad de Tocoa y el juez que conoció la causa en su contra le dictó un sobreseimiento provisional por los delitos de asociación ilícita, privación injusta de la libertad, incendio agravado y robo. La otra audiencia fue realizada el 5 de octubre del 2020 en los Juzgados de jurisdicción Nacional en San Pedro Sula, donde el juez le dictó detención

judicial por los delitos de usurpación y daños contra la minera Inversiones Los Pinares, según expediente 21-2019. Según información proporcionada por la familia estuvo al menos dos meses privado de su libertad en la granja penal de El Porvenir en La Ceiba, Atlántida y luego de varias acciones legales por parte de sus abogados fue puesto en libertad.

El grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias, tras la revisión del caso de los ocho defensores de los ríos Guapinol y San Pedro, emitió la resolución 85/2020 aprobada el 26 de noviembre del 2020 donde concluyó que los ocho defensores eran víctimas de detención arbitraria e instó al Estado de Honduras a remediar esta situación de vulneración de derechos y poner a los ocho defensores inmediatamente en libertad, concediéndoles el derecho efectivo a obtener tanto una indemnización como la necesaria reparación por la vulneración de sus derechos. El Grupo de Trabajo instó al Gobierno a que llevará a cabo una investigación exhaustiva e independiente de las circunstancias en torno a la privación arbitraria de libertad de los ocho defensores y adoptará las medidas pertinentes contra los responsables de la violación de sus derechos. A pesar de dicha resolución favorable para los defensores de Guapinol y sector San Pedro, el sistema judicial hondureño decidió mantener la privación de la libertad de los ocho defensores desconociendo esta resolución del grupo de trabajo de la ONU.

Por otra parte, después de más de dos años de estar en prisión el líder campesino Jeremías Martínez, fue el primer defensor acusado en el Caso Guapinol en enfrentar un juicio oral y público mismo que se realizó entre el 22 al 24 de febrero del 2021, luego se suspendieron las audiencias y se reinició el 8 de marzo del 2021 en la sala 1 del Tribunal de Sentencia con Competencia Territorial Nacional en la Corte Suprema de Justicia en Tegucigalpa. Al finalizar el juicio el 17 de marzo del 2021 el defensor fue absuelto de los delitos de usurpación y daños en contra de la minera Inversiones Los Pinares y el Estado de Honduras, aunque no pudo gozar de su libertad, debido a que tenía otro proceso pendiente según expediente 22-2019, donde junto a siete defensores más la Jueza le dictó la medida cautelar de prisión preventiva.

El 13 de marzo del 2021 fue detenido el joven Mario Enrique Rosales de 21 años, vinculado a las acusaciones realizadas por el MP en el expediente 22-2019. La detención la realizó la Dirección Policial de Investigaciones, DPI, en La Ceiba, Atlántida. El joven es un estudiante universitario, residente en la comunidad de Isletas, municipio de Sonaguera, Colón. El 14 de marzo se realizó la audiencia de imputación en los juzgados de Letras de Tocoa, donde el juez dictó medidas distintas a la prisión. La audiencia inicial se realizó el 23 de marzo del 2021 donde los mismos fiscales del MP reconocieron que hubo una equivocación en la identificación del joven, quien ni siquiera conocía la comunidad de Guapinol. Por lo que fue absuelto de todos los cargos y le dictaron un sobreseimiento definitivo.

Las familias, organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos y el equipo de abogados agotaron todos los recursos legales para lograr la libertad de los ocho defensores que seguían detenidos, pero la mayoría de los recursos interpuestos fueron denegados por el sistema judicial hondureño. Haciendo uso de la normativa legal hondureña, el MP solicitó al Tribunal la ampliación de la privación de los ocho defensores por seis meses más aduciendo que tenían que prepararse para el juicio, alargando la medida de privación de su libertad de dos años a dos años y medio. El proceso del juicio oral y público inició hasta el 1 de diciembre del 2021 y culminó el 9 de febrero del año 2022 en los Juzgados de Letras Seccional de la ciudad de Tocoa, Colón, donde después de varios días de deliberación la terna de jueces del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Trujillo, con dos votos a favor y uno en contra, absolvieron a dos de los ocho defensores: Arnol Alemán Soriano y Jeremías Martínez, quien ya había cumplido más de tres años en prisión. Los otros seis defensores José Daniel Márquez Márquez, Kelvin Alejandro Romero Martínez, José Abelino Cedillo, Porfirio Sorto Cedillo, Orbin Naún Hernández y Ewer Alexander Cedillo, fueron declarados culpables.

Terminado el juicio oral y público contra los ocho defensores que tenían más de 900 días privados de la libertad en una pequeña y maloliente celda, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia quien mantuvo engavetado por casi dos años los dos recursos de amparo interpuestos por los abogados de la defensa, resolvió por unanimidad de votos, otorgar los dos recursos. La resolución de la Sala de lo Constitucional fue publicada el 10 de febrero de 2022 ordenando al Juzgado de Letras Seccional de Tocoa, Colón, que emitiera una nueva resolución porque se violentó el debido proceso, derechos constitucionales y de convenciones internacionales.

Este fallo favorable anuló todo el proceso judicial y echó para atrás la sentencia condenatoria en contra de los defensores de Guapinol por parte del Tribunal de Sentencia de Trujillo y los seis ambientalistas que seguían presos, recobraron su libertad el 24 de febrero del 2022 en horas de la noche, siendo recibidos como héroes por cientos de personas que celebraron su liberación, en las afueras de la cárcel de Olanchito, Yoro, donde estuvieron privados de su libertad.

La liberación de los ocho luchadores sociales fue aplaudida por propios y extraños después de múltiples acciones de protesta en las calles y campamentos instalado en las afueras de los juzgados exigiendo su libertad, donde se contó con apoyo solidario de diversas organizaciones nacionales y organismos internacionales de derechos humanos. Fue hasta el 24 de marzo de 2022, que los defensores del río Guapinol recibieron sus cartas de libertad, pero esto no ha evitado que sigan siendo hostigados por parte de la Policía Nacional ya que sus órdenes de captura siguen activas en el sistema policial y en muchas ocasiones han sido detenidos por más de 24 horas sin importar que ya enfrentaron la justicia hondureña y fueron absueltos de todos los cargos. Ejemplo reciente fue la detención del defensor Arnol Javier Alemán el 16 de agosto del 2023 en la ciudad de Tela, Atlántida quien fue trasladado al Juzgado de Jurisdicción Nacional en San Pedro Sula y luego al Tribunal de Sentencia en la ciudad de Trujillo, Colón, el 17 de agosto del 2023 cuando fue puesto en libertad después de más de 26 horas de detención ilegal.

Los ocho defensores y sus familias se enfrentaron a un proceso difícil no solo por la privación arbitraria sino por el impacto en la dinámica familiar, los costos económicos y el impacto sicoemocional. Cada una de las familias enfrentó desafíos distintos, pero esto no debilitó sus esfuerzos para seguir en la exigencia de justicia. “Sufrimos la parte más torturadora del proceso, me conmueve recordar cuando tenía que abrazar a mis niñas por en medio de una cerca. Nos queda un trauma y un dolor que no sana, pero el mayor daño les queda a nuestros niños/as que estuvieron sin nosotros por más de dos años. Tratamos de olvidar, pero eso no sana, si recordamos los momentos más duros que vivimos dentro de la cárcel, es como tocar la llaga y se revive el dolor”, lamentó José Abelino Cedillo, uno de los ocho defensores de Guapinol que estuvieron privados de libertad.

La incansable lucha de las comunidades por la defensa de los bienes comunes y públicos han tenido un gran impacto y con saldos mortales, entre ellos el asesinato del defensor Ally Magdaleno Domínguez Ramos, el 7 de enero del 2023 junto a su amigo y compañero de lucha Jairo Bonilla, en la calle que conduce de la comunidad de La Concepción a Guapinol, Tocoa. Ally Magdaleno también se enfrentó a la justicia hondureña por oponerse al proyecto minero. Otro hecho violento se registró el 15 de junio del 2023, al ser asesinado Óscar Oquelí Domínguez Ramos, quien fue atacado a disparos por desconocidos que llegaron hasta su residencia ubicada en la comunidad de Guapinol, municipio de Tocoa, Colón.

Óscar Oquelí y Ally Magdaleno son hermanos del líder Reynaldo Domínguez Ramos, quien también es el presidente de la Junta de Agua de Guapinol y hace parte del Comité en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa.

A raíz de los últimos hechos violentos en contra de los defensores/as, ambientalistas y residentes en la comunidad de Guapinol, sector San Pedro y Tocoa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH emitió el 5 de octubre de 2023 la Resolución 55/2023, mediante la cual otorgó medidas cautelares a favor de 30 integrantes del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa y del Bufete Jurídico Justicia para los Pueblos, tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos en Honduras.

Según la resolución de la CIDH ambos grupos han sido objeto de amenazas de muerte, seguimientos, vigilancias, hostigamientos y otros hechos de violencia a lo largo de los últimos años en el ámbito de su trabajo como personas defensoras de derechos ambientales y como representantes legales. Tales situaciones se mantendrían en el tiempo dado que algunos defensores/as no cuentan con medidas de seguridad y las que el Estado otorgó a otros defensores/as, no se estarían implementando adecuadamente.

VÍCTIMAS:

JOSÉ DANIEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, defensor
KELVIN ALEJANDRO ROMERO MARTÍNEZ, defensor
OBDULIO CRUZ PORTILLO, campesino
JEREMÍAS MARTÍNEZ DÍAZ, líder campesino
JOSÉ ABELINO CEDILLO CANTARERO, defensor
RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, campesino
MARCO TULIO RAMOS, defensor
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS (Fallecido 05 abril 2015)
TRINIDAD DOMÍNGUEZ RAMOS, campesino
PORFIRIO SORTO CEDILLO, defensor
REYNALDO DOMÍNGUEZ RAMOS, líder defensor
JUAN ANTONIO LÓPEZ, líder ambientalista
JOSÉ ALEXY CEDILLO HERNÁNDEZ, campesino
EWER ALEXANDER CEDILLO CRUZ, defensor
MARIO ENRIQUE ROSALES SÁNCHEZ, estudiante
JOSÉ EUGENIO ESQUIVEL VILLEDA, defensor
JUVENTINO CRUZ HERNÁNDEZ, campesino
ALLY MAGDALENO DOMÍNGUEZ RAMOS (Asesinado el 7 de enero de 2023)
JUAN ÁNGEL LÓPEZ SOLÍS, campesino
JUAN MANUEL CRUZ HERNÁNDEZ, campesino
JUAN FRANCISCO CRUZ GARCÍA, constructor
JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ, campesino
MIRIAN JEANNETTE MEJÍA CRUZ, campesina
ARNOL JAVIER ALEMÁN SORIANO, defensor
JUAN CARLOS LÓPEZ, campesino
ORBIN NAÚN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, defensor
CARLOS LEONEL GEORGE GEORGE, defensor
JOSÉ ADALY CEDILLO MENDOZA, comerciante
ARNOLD JOAQUÍN MORAZÁN ERAZO (Asesinado el 13 de octubre de 2020)
ROBERTO ANTONIO ARGUETA TEJADA (Asesinado el 28 de agosto de 2019)
LOURDES ELIZABETH GÓMEZ RODAS, defensora
RIGOBERTO RODRÍGUEZ ARITA, campesino



Comunidades indígenas lenca del departamento de La Paz, exigen la cancelación de los proyectos de explotación minera e hidroeléctricas en sus territorios. La Paz. 9 de agosto del 2017

Foto: Movimiento Independiente Indígena Lenca de La Paz- Honduras (MILPAH)

LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

La Paz se encuentra situado en la parte suroccidente de Honduras, lo constituyen 19 municipios, fue creado el 28 de mayo de 1869, cuenta con una extensión territorial de 2.525 km², para el 2020 su población aproximada era de 224.554 habitantes, una porción significativa de la misma pertenece al pueblo indígena Lenca.

El departamento de La Paz se caracteriza por ser agrícola con una producción de granos básicos (maíz, frijoles y hortalizas), tiene una alta producción de café que ha sido calificado como monocultivo, donde quienes más poseen tierras deforestan para su siembra, incrementando la vulnerabilidad en las condiciones de vida de sus habitantes, al usar insecticidas y herbicidas cuyos residuos van a las fuentes de agua.

El presente interés que hay sobre los conflictos agrarios y recursos naturales en el departamento de La Paz, tiene como antecedente la terrible situación de discriminación, criminalización y persecución a la que se ha visto sometida la población indígena por su férrea oposición al concesionamiento de sus territorios, ligada también a la situación del poco acceso a tierras para producir que enfrentan tanto los indígenas como los grupos campesinos en La Paz.

Ambos fenómenos tienen profundas raíces históricas que se han agudizado a partir del Golpe de Estado del 2009 debido al cambio de políticas públicas que surgieron tras el nuevo gobierno y que han modificado sustancialmente la lógica de intervención del Estado hondureño.

El marco legal permitió que se hicieran concesiones para la construcción de hidroeléctricas en el departamento de La Paz, sin tomar en cuenta la voluntad del pueblo indígena y violentando el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT que establece que todo proyecto desarrollado en territorio indígena debe consultarse a través de un mecanismo previo, libre e informado.

Al incrementarse la lucha contra las concesiones en el departamento de La Paz, se han ido registrando una serie de hechos violentos que hacen sospechar sobre la existencia de un sistema de represión, tanto de manera privada como de las instituciones del Estado de Honduras, contra quienes se oponen a la instalación de los megaproyectos.

Entre 2015 y 2016 han sucedido una serie de incidentes en los que miembros de comunidades indígenas que han realizado actos de resistencia han sido violentados, ya sea por empresas de seguridad o agentes estatales.

Otro de los grandes problemas que debe enfrentar la población indígena de La Paz es la falta de acceso a la tierra para poder producir y que ha provocado que cada vez más grupos campesinos se vean obligados a hacer tomas de tierras para intentar solucionar los niveles de pobreza a los que se han visto sometidos históricamente.

El problema del acceso a la tierra en Honduras se ha agudizado desde los años 90's cuando se profundizó el proceso de contrareforma mediante la aplicación de la Ley de Modernización Agrícola que permitió la desregulación del mercado agrícola y, a su vez llevó por un lado a la contracción del sector reformado y por otro, a la reconcentración de la tierra, lo que ha obligado a grandes sectores del campesinado a retomar la recuperación de tierras para poder subsistir.

La tierra y los recursos naturales (biodiversidad, energía, minerales, bosques y agua) constituyen hoy en día el interés principal de las empresas nacionales y transnacionales que buscan apropiarse de esos recursos con el apoyo de políticas estatales fundamentadas en un esquema de desarrollo neoliberal que pone en peligro los medios de vida de los pueblos originarios como el pueblo Lenca.

Otro tema conflictivo son las hidroeléctricas, que constituyen uno de los mayores problemas para la población indígena Lenca, pues afectan a comunidades como la aldea Palagua, Sazagua y El Aguacatal, entre otras, es decir, no sólo a aquellas a las que se desplaza al momento de instalarse los megaproyectos sino también a las comunidades aledañas.

La Paz es uno de los departamentos que menos concesiones para hidroeléctricas tiene, pero desde 2013 ha aumentado la imposición de megaproyectos como Aurora I y II, los proyectos hidroeléctricos de Río Negro, el proyecto Puringla y San José, incrementando los conflictos sociales.

Las concesiones hidroeléctricas violentan el derecho de los pueblos indígenas a decidir sobre los “proyectos de desarrollo” que se pretenden instalar en sus territorios. En la actualidad, existen 4 concesiones hidroeléctricas que están afectando a cuatro municipios de manera directa, las cuales son: Aurora I y II que están ubicados en los municipios de San José y Guajiro en el departamento de La Paz y son propiedad de la empresa La Aurora Sociedad Anónima de Capital Variable; el proyecto hidroeléctrico de Río Negro que afecta el río Chinacla y los municipios de San Marcos de la Sierra, Concepción, Colomocagua y Santa Elena, propiedad de la empresa Hidroeléctrica La Sierra S.A. de C.V. Los proyectos Puringla y San José son de propiedad de la Compañía Eléctrica Centroamericana-CECA.

Las comunidades han sufrido la reducción de agua para sus cultivos, limitación en la pesca que es parte de alimento de las familias, por el reducido caudal del río, provocadas por la instalación de las represas hidroeléctricas, además de las amenazas recibidas por los guardias de seguridad que cuidan dichas empresas.

En el año 2023 conocimos registros de al menos 14 muertes de personas, entre ellas, los líderes campesinos e indígenas: Juan Francisco Martínez, Silvestre Manueles Gómez, Jacinto Gonzales, Javier Vásquez, Carlos Romero, José Mártir Benítez y Lesbia Yaneth Urquía Urquía, en hechos ocurridos en los municipios de Santa Elena y San José. Aunque algunas de las 14 personas asesinadas, no pertenecían a las organizaciones comunitarias, sus asesinatos ocurrieron en circunstancias sospechosas, lo que hace que tales hechos sean catalogados por las organizaciones como intimidatorias al trabajo organizativo de las comunidades.

Breve cronología de la agresión en La Paz

Junio 14 de 2016

Departamento: Intibucá

Municipio: Yamaranguila

En el año 2016, seis miembros de la Junta de Agua de la Comunidad de San Fernando, ubicada en el municipio de Yamaranguila, Intibucá fueron acusados de usurpación de tierras por parte de la terrateniente Lizeth Soledad Aguilar, argumentando que la fuente de agua que abastece a la comunidad se encuentra en la propiedad que heredó de su padre, Edmundo Aguilar.

Durante 40 años, la comunidad se ha abastecido de las reservas de agua ubicadas en dicho terreno, el cual tuvo dos dueños anteriores y se fueron heredando de padre a hijo y luego a Lizeth, quien al recibir ese terreno como herencia se ha negado a que la comunidad acceda al agua de esa fuente.

Desde 2014 les quería negar el derecho al agua, a pesar de que la comunidad había intentado comprarle el terreno; en 2016 ella dañó las estructuras de los reservorios. Al no tener otra fuente de agua, la comunidad reparó los daños, pero ella los acusó de usurpación y se perpetraron amenazas contra las seis personas que conformaban en ese momento la Junta de Agua, aunque en la reparación participaron diversas personas de la comunidad, que son alrededor de 90 personas.

Según los testimonios: “A la comunidad llegaron 3 policías y 6 militares, acompañados de un fiscal con la comunicación de la denuncia por usurpación y la petición de que los seis miembros de la Junta de Agua (Silvestre, quien era vicepresidente; Santos Anastasia, secretaria y aseadora en un colegio; Zacarías; Silvestre Adolfo hijo, Ramón y Celestino) se presentaran al siguiente día a las 3:00 pm en las oficinas de la Dirección Policial de Investigación-DPI ubicadas frente al parque de La Esperanza para negociar con la dueña del terreno.

Dado que la reunión era solamente para platicar, no fueron todos: Silvestre Adolfo tenía clases en el colegio y no asistió a la reunión. Al llegar a la oficina de la DPI, habían alrededor de 15 policías, quienes les colocaron las esposas y les dijeron que estaban detenidos; los policías les decían que se iban a morir presos. Ramón, Celestino, Silvestre y Zacarías fueron llevados a una celda, después llevaron a Santos Anastasia y la colocaron en otra celda y en una celda junto a ella estaba detenido un hombre en estado de ebriedad; ese hombre comenzó a amenazar a Santos Anastasia y le decía que rompería sus barrotes, saldría de la celda y la violaría; ella gritaba desesperada pidiendo ayuda a los policías, quienes no prestaron atención a sus reclamos”. (Entrevista 12, 5 de octubre de 2023).

“Las víctimas estuvieron en las celdas desde las 3 pm hasta las 7 pm y durante ese tiempo dos policías les dijeron que se hicieran cargo de los delitos o irían presos. Cerca de las 5:00 de la tarde los sacaron esposados de las manos y les tomaron fotografías; al siguiente día salieron ellos por un lado y una mesa llena de droga por otro lado, luego los llevaron de regreso a la celda. Ante esto, se movilizaron al menos 100 personas de la comunidad hacia la Dirección Policial de Investigación-DPI y a las 7:00 pm de ese mismo día fueron llevados ante el juez. En la audiencia, que duró 10 minutos, se les dictaron medidas sustitutivas a la prisión, entre ellas tener que presentarse en la sede de la DPI y firmar un libro cada 15 días, así como no acercarse al terreno en el que se encuentra la fuente de agua que abastece a la comunidad. Unos 20 días después, a la casa de Silvestre llegó Pablo Reyes su vecino, que trabajaba para Lizeth Soledad Aguilar, quien lo amenazó diciéndole que: “Si no renunciaban, matarían a los miembros de la Junta de Agua”. Silvestre procedió a hacer la denuncia, pero en la DPI la engavetaron y hasta hoy no se sabe nada. (Entrevista 12, 5 de octubre de 2023).

En las mismas fechas sucedió que: Silvestre Adolfo hijo de Silvestre Bautista sufrió un atentado al venir del colegio: “Al bajarse del bus para entrar a la comunidad había un carro blanco que se le abalanzó y el muchacho se salvó tirándose a una cuneta; un primo de él, que por casualidad andaba cerca en una cuatrimoto al ver lo sucedido, le dijo que subiera y lo llevó a la casa de Silvestre Bautista quien al saber de la situación salió con otros vecinos a rondar toda la comunidad de La Esperanza para localizar el carro doble cabina blanco sin placas, el cual vieron en el Ministerio Público por lo cual dedujeron que quien andaba el vehículo era el esposo de Lizeth Soledad Aguilar, que trabajaba como motorista en el Ministerio Público. Interpusieron la denuncia en la Secretaría de Derechos Humanos en Tegucigalpa y a raíz de eso llegó una comisión de derechos humanos que después de documentar el caso, les otorgó medidas de protección a las seis víctimas”. Silvestre hijo se presentó después por la denuncia en su contra, pero ya con un abogado y le dieron las mismas medidas que a los adultos; ese año Silvestre hijo perdió el año escolar a raíz de las amenazas, pero luego retomó los estudios.

El 17 de octubre de 2017 se presentó una segunda audiencia, en la que les repitieron las mismas medidas. El abogado de las seis víctimas hizo apelación en la Corte del departamento de Comayagua solicitando la servidumbre del agua. La Corte falló a favor, pero a la propiedad sólo pueden entrar los dos fontaneros. En marzo de 2022, Silvestre Bautista sufrió dos infartos y tuvo que operarse en un hospital privado; el vecino que lo había amenazado llegó a pedirle perdón, sin embargo, él aún siente en peligro su vida e intuye que los infartos se debieron al estrés y menciona que la salud física y emocional de su esposa se deterioró a raíz de la situación”. (Entrevista 12, 5 de octubre de 2023).

VÍCTIMAS:

JOSÉ SILVESTRE BAUTISTA, líder campesino

SANTOS ANASTASIA REYES, lideresa campesina

CELESTINO GARCÍA, líder campesino

RAMÓN REYES, líder campesino

ZACARÍAS MÉNDEZ, líder campesino

SILVESTRE ADOLFO BAUTISTA, líder campesino

Junio 9 de 2022

Departamento: LA PAZ

Municipio: SAN JOSÉ

El 9 de junio 2022 fueron acusados por usurpación de tierras y alteración de linderos, 17 indígenas de la etnia Lenca, miembros del Consejo Indígena de la comunidad Nueva Palestina, ubicada en el municipio de San José, departamento de La Paz, según consta en el expediente 134-2022.

Las acusaciones fueron realizadas por el terrateniente Juan Gabriel Argueta Montoya quien con la intención de expandir sus terrenos y con una clara influencia en las instituciones de justicia estatales ha logrado que el Ministerio Público promueva un requerimiento contra el Consejo Indígena, desconociendo que el pueblo indígena Lenca cuenta con título de propiedad desde el 24 de noviembre del año 1999, según aparece en el registro No. 12, tomo 70 del Instituto Nacional Agrario-INA.

Los líderes/as indígenas Lenca han sido amenazados/as y perseguidos por Juan Gabriel Argueta Montoya, quien además logró que se ordenará la ejecución de un desalojo el 18 de mayo de 2022, durante el cual se destruyó viviendas y cultivos de la comunidad indígena con una clara intención de despojarlos de su territorio desconociendo su título comunitario, al estar ellos asentados en sus territorios desde tiempos ancestrales.

El Consejo Indígena Lenca de Nueva Palestina está ubicado en la comunidad de Llano Grande, municipio de San José, departamento de La Paz, tiene una población promedio de 337 habitantes y cuenta con un título comunitario de 209 hectáreas, registrado en el Instituto Nacional Agrario-INA desde 1999.

VÍCTIMAS:

CARLOS RODRIGO PINEDA, líder indígena Lenca

JUAN CARLOS SUAZO SÁENZ, líder indígena Lenca

MÁRTIR GÁMEZ PÉREZ, líder indígena Lenca

SALOMÉ LÓPEZ, lideresa indígena Lenca

VICENTE SANTOS SÁNCHEZ, líder indígena Lenca

SANTOS NERI LÓPEZ, líder indígena Lenca

SANTIAGO PÉREZ VÁSQUEZ, líder indígena Lenca

REYNALDO LÓPEZ VÁSQUEZ, líder indígena Lenca

RAMIRO DOMÍNGUEZ VÁSQUEZ, líder indígena Lenca

PEDRO PÉREZ MÁRQUEZ, líder indígena Lenca

MARTINIANO CALIX MARTÍNEZ, líder indígena Lenca

JUAN PABLO SÁNCHEZ MÁRQUEZ, líder indígena Lenca

JUAN BAUTISTA GARCÍA VÁSQUEZ, líder indígena Lenca

HÉCTOR ORLANDO COREA PÉREZ, líder indígena Lenca

CLEMENTE VÁSQUEZ LÓPEZ, líder indígena Lenca

JOSUÉ VÁSQUEZ LÓPEZ, líder indígena Lenca

EULOGIO HERNÁNDEZ, líder indígena Lenca



Médicos forenses del Ministerio Público realizaron el 2 de febrero del 2023 la exhumación de los cuerpos de los defensores ambientalistas Ally Magdalena Domínguez y Jairo Bonilla, asesinados el 7 de enero del 2023 en la comunidad de Guapinol, Tocoa. 2 febrero del 2023.

Foto: Equipo Técnico del Banco de Datos

Y LA TRAGEDIA CONTINÚA...

Enero 7 de 2023

Departamento: COLÓN

Municipio: TOCOA

El 07 de enero de 2023, hacia las 3:00 de la tarde, fueron asesinados de varios disparos Ally Magdaleno Domínguez de 38 años y Jairo Bonilla Ayala de 28 años, residentes en la comunidad de Guapinol Tocoa, Colón. Los jóvenes participaban activamente de las acciones de oposición a la instalación de la empresa minera Inversiones Los Pinares y Ecotek que adelantaba trabajos para la explotación de óxido de hierro del parque nacional Carlos Escaleras Mejía. Ally Magdaleno, era empleado de una empresa de servicio de cable de Guapinol desde hacía 7 años y se involucró en el proceso organizativo desde la instalación del Campamento Guapinol por el Agua y la Vida. Siempre estuvieron activos en las acciones de resistencia contra la empresa minera.

Ally Magdaleno es una de las 31 personas criminalizadas, según aparece en el expediente 22-2019 del Juzgado de Competencia Territorial Nacional en Materia Penal y había sido acusado por el MP y la empresa Inversiones Los Pinares y Ecotek de los supuestos delitos de privación injusta de la libertad, incendio agravado, robo y asociación ilícita, siendo detenido el 22 de febrero del 2019 mientras viajaba hacia la ciudad de La Ceiba junto con otros activistas con la intención de apoyar a un grupo de compañeros que se presentaron de forma voluntaria ante los juzgados correspondientes. Posteriormente estuvo privado de la libertad durante 13 días en la Penitenciaría Nacional, ubicada en Támara, Francisco Morazán.

Los asesinatos de Ally Magdaleno y Jairo, reconocidos líderes ambientalistas, se registró en una solitaria calle que conduce de la comunidad La Concepción hacia Guapinol, en momentos en que caía una lluvia moderada en el sector y algunos vecinos que escucharon los disparos creyeron que se trataba de juegos pirotécnicos. Fue minutos más tarde que las personas que se conducían en autobús desde la comunidad de La Concepción se dieron cuenta de que algo había pasado cuando vieron a dos hombres tirados uno al lado del otro cerca de una motocicleta. El chofer del autobús avanzó y al llegar a las primeras casas de Guapinol alertó a la familia de Ally Magdaleno, diciéndoles que creía que estaba muerto en el camino. La familia de inmediato salió corriendo de la casa y se dirigieron al sector donde encontraron sus cadáveres. Antes de que llegaran las autoridades policiales, los familiares y vecinos realizaron el levantamiento de los cuerpos y los llevaron a sus casas de habitación donde los prepararon para el velatorio.

Horas más tarde llegaron las autoridades de la Dirección Policial de Investigación-DPI de Tocoa, a realizar la constatación del hecho, sin levantar ningún otro registro. Es importante destacar que, a pesar de que la Policía Nacional no se presentó en la escena del crimen desde el primer momento, el portavoz de la Policía Nacional en Colón, Sub Oficial Ángel Herrera, informó que las investigaciones preliminares indicaban que Ally Magdaleno Domínguez y Jairo Bonilla fueron asesinados por robarles, debido a que se dedicaban a cobrar cuotas de cable por antena parabólica en la zona. El vocero de la Policía Nacional en la ciudad de Tocoa dijo que “ los asesinatos se debían a un asalto que salió mal, ya que los victimarios se llevaron las mochilas de las víctimas”. (Entrevista 13, 8 de enero de 2023).

Dicha versión fue rechazada por los familiares, quienes aseguraron que las víctimas aún tenían la motocicleta, sus teléfonos celulares y el dinero en sus bolsillos. Además, los disparos se los hicieron en la cabeza y el tórax lo que indica que el objetivo era asesinarlos. El defensor Reynaldo Domínguez, hermano de Ally Magdaleno indicó que no aceptan esa hipótesis de las autoridades ya que en la escena del doble crimen encontraron las pertenencias de las víctimas. “En nuestra comunidad nunca se había registrado este tipo de hechos violentos

hasta que llegó la empresa minera Inversiones Los Pinares a explotar nuestros recursos”, lamentó el activista. Después de la exigencia de justicia por parte de las familias de las víctimas, el 2 de febrero del 2023 en horas de la tarde un equipo de Medicina Forense de San Pedro Sula fue al cementerio de la comunidad de Guapinol para realizar las exhumaciones y las autopsias correspondientes, pudiendo recolectar algunos fragmentos de bala de los cuerpos.

Cinco meses después del doble crimen de los ambientalistas, se registró otro hecho violento contra Óscar Oquelí Domínguez Ramos, asesinado de varios impactos de bala el 15 de junio del 2023, en su residencia ubicada en la comunidad de Guapinol, municipio de Tocoa, Colón. Según la versión de la familia: “El hecho ocurrió alrededor de las 10:30 de la mañana, después de que Óscar Oquelí regresara de Tocoa junto con su esposa y su hija de 4 meses de edad y se sentaran frente a la casa a conversar con sus hermanas e hijos menores. En ese momento, llegaron dos hombres en una motocicleta, uno de ellos ingresó al patio y las mujeres se pusieron de frente pidiéndole que no disparara. Óscar Oquelí se abalanzó sobre el atacante para intentar defenderse y forcejearon, pero el hombre que estaba fuera del cerco de la casa empezó a disparar por lo que todos salieron corriendo para salvaguardar su vida y la de los niños. Su mamá Catalina Ramos, quien estaba barriendo el patio en ese momento, al ver el ataque le dio un golpe con el palo de la escoba a uno de los victimarios y éste en respuesta le disparó en su pierna derecha. No obstante, Óscar Oquelí fue asesinado.

El cadáver de Óscar Oquelí quedó tendido frente a su casa de habitación, sus familiares y amigos lo recogieron sin esperar el levantamiento de ley por parte de Medicina Forense para la autopsia respectiva. Los familiares alertaron a las autoridades quienes llegaron minutos más tarde. Agentes de la Dirección Policial de Investigación-DPI y la Policía Nacional llegaron a recabar elementos de prueba en la escena del crimen de Óscar Oquelí Domínguez Ramos, encontrando varios casquillos de bala en el patio y en la calle. Doña Catalina Ramos de inmediato fue trasladada al hospital San Isidro de Tocoa, Colón, donde recibió atención médica y luego regresó a casa al velatorio de su hijo.

Es importante resaltar que debido a las amenazas que ya había contra la familia Domínguez Ramos, tenían cámaras de seguridad, pero en el momento del ataque no había servicio de energía eléctrica por lo que las cámaras estaban apagadas. Rosibel Domínguez, hermana de Óscar Oquelí, quien estaba al momento del ataque dijo que el hombre con quien se enfrentó su hermano no se quitó el casco, mientras que el que se quedó afuera andaba con el rostro descubierto. “Nos dijeron que era un asalto, pero cuando empezaron a disparar contra mi hermano sabíamos que iban por él”. La familia exige justicia y asegura que están en alto riesgo: “Estamos siendo amenazados por personas que no se tocan el corazón”, lamentó Rosibel. La familia aseguró que desde que se emprendió la lucha para oponerse a la instalación de la empresa minera Inversiones Los Pinares y Ecotek en el municipio de Tocoa, los actos violentos se incrementaron, así como los ataques a las familias”. (Entrevista 14, 16 de junio de 2023).

Y concluye la denuncia que: “Óscar Oquelí Domínguez, es hermano del líder ambiental Ally Magdaleno Domínguez, asesinado en Tocoa, Colón junto con Jairo Bonilla, el 7 de enero de 2023. Óscar Oquelí y Ally Magdaleno son hermanos del líder Reynaldo Domínguez Ramos, quien también es el presidente de la Junta de Agua de Guapinol y hace parte del Comité en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa. Reynaldo estaba fuera del país cuando asesinaron a su hermano Óscar Oquelí, pero desde allá exigió una investigación para dar con el paradero de los responsables del nuevo hecho violento que enluta por nueva cuenta a su familia.

Los familiares de las víctimas responsabilizan a la empresa minera Inversiones Los Pinares y al Estado de Honduras por no protegerlos. El miércoles 28 de junio del 2023 las autoridades de la DPI en conjunto con Medicina Forense realizaron en horas de la tarde la exhumación del cuerpo de Óscar Oquelí, quien había

sido enterrado en el cementerio de la comunidad de Guapinol, Tocoa. Con la autopsia buscan restos de bala, tipo de heridas o lesiones que tenía el cuerpo y otros indicios que puedan servir de prueba. La autopsia la hicieron en el mismo cementerio, solo instalaron una carpa y no trasladaron el cuerpo a otro lugar. Igual lo hicieron cuando exhumaron los cuerpos de Ally Magdaleno y Jairo Bonilla. Posterior al crimen en contra de Óscar Oquelí Domínguez, su familia recibió diversas amenazas donde les decían “ahora siguen las mujeres”, lo cual les causó mucho temor por lo que solicitaron el apoyo de las organizaciones sociales y organismos internacionales para salir de forma inmediata de la zona.

Según las organizaciones defensoras de derechos humanos del Aguán, la violencia perpetrada contra los líderes ambientalistas ha provocado el desplazamiento forzado de 12 familias (44 personas) de la comunidad de Guapinol y otras del sector San Pedro que han mantenido una lucha constante en defensa de su territorio oponiéndose a la explotación minera adelantada por la empresa Inversiones Los Pinares, propiedad del empresario Lenir Pérez.

La exigencia de justicia continúa, a pesar de que las autoridades del Ministerio Público no han presentado ningún requerimiento fiscal contra personas vinculadas a los asesinatos de Ally Magdaleno, Óscar Oquelí y Jairo Bonilla.

VÍCTIMAS:

ALLY MAGDALENO DOMÍNGUEZ RAMOS, líder ambiental

JAIRO BONILLA AYALA, líder ambiental

ÓSCAR OQUELÍ DOMÍNGUEZ RAMOS, líder ambiental

CATALINA RAMOS, campesina

FAMILIA DOMÍNGUEZ RAMOS, campesinos

Febrero 12 de 2023

Departamento: COLÓN

Municipio: TRUJILLO

El 12 de febrero de 2023, a eso de las 11:30 de la mañana, fue asesinado el líder campesino Santos Hipólito Rivas Baquedano de 49 años, junto a su hijo Dany Javier Rivas Ramos de 26 años de edad, tras ser atacados a disparos mientras se conducían en una motocicleta en la comunidad de Ilanga del municipio de Trujillo, Colón.

Santos Hipólito, era un dirigente campesino, defensor del derecho a la tierra y fundador de la Empresa Asociativa Campesina de Producción Gregorio Chávez en la comunidad de Panamá, Trujillo, Colón. El líder campesino estuvo al frente desde que empezó el proceso de recuperación de las tierras de la finca Paso Aguán, ocupada por la Corporación Dinant propiedad del extinto empresario y terrateniente Miguel Facussé. Las acciones de lucha por parte de los campesinos organizados iniciaron después del asesinato del campesino Gregorio Chávez en julio de 2012, en hechos ocurridos al interior de dicha finca.

Los intentos de recuperación de esta finca de palma aceitera, por parte de los campesinos fueron frenados por la empresa Dinant, a través de desalojos violentos que contaron siempre con el respaldo de las instituciones de seguridad del Estado, como la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, quienes perpetraron detenciones arbitrarias e instalaron un pelotón militar de manera permanente al interior de la finca, que contaba además con la presencia de guardias de seguridad privada. En agosto del 2017 los campesinos/as recuperaron estos predios y después de varios intentos de desalojo por parte de unidades de la Policía Nacional lograron mantener activa la recuperación. Los representantes de la empresa Dinant sacaron a los militares del interior de la finca, por lo que los campesinos han mantenido el control de las tierras hasta la fecha. Durante al menos siete años consecutivos se mantuvo la lucha con el objetivo de recuperar estas tierras a pesar de la represión y judicialización de los líderes campesinos como Hipólito Rivas.

Desde el 28 de marzo del 2019 el líder campesino Santos Hipólito, era beneficiario de medidas del Mecanismo Nacional de Protección debido a las continuas amenazas en su contra, así como la persecución y vigilancia realizada por miembros de un grupo armado que opera desde el interior de la finca Paso Aguán, ubicada en Trujillo, Colón.

La esposa del defensor relató que él fue secretario de la empresa campesina Gregorio Chávez durante 12 años y dejó el cargo el 16 de enero del 2023; dos días después encontró un papel en el patio de su casa donde lo amenazaban. El defensor había sido víctima de amenazas de muerte y permanentes seguimientos. “Él casi no salía de la casa por ese motivo y cuando lo hacía siempre andaba acompañado”, dijo su esposa. A pesar de esa situación nunca aceptó dejar la lucha por la tierra y su comunidad. Por ser uno de los líderes campesinos, Santos Hipólito también había sido víctima de criminalización y judicialización en su contra, acusado por la Exportadora del Atlántico S.A de C.V., parte de la Corporación Dinant por los delitos de usurpación y hurto. Dany Javier, su hijo, también era miembro de la empresa campesina Gregorio Chávez y trabajaba con sus compañeros campesinos porque estaba construyendo una casa para sus dos hijos menores. Según testigos, los asesinos se conducían en un vehículo tipo turismo, color negro y dispararon en contra de las víctimas en reiteradas ocasiones hasta quitarles la vida. Las víctimas se movilizaban en una motocicleta que era conducida por Dany Javier. Dado que las autoridades no llegaron a la escena del crimen, los familiares realizaron el levantamiento de los cuerpos y los trasladaron a la comunidad de Panamá, Trujillo donde se realizó el velatorio y posterior sepelio, en el cementerio de la comunidad. (Entrevista 15, 28 de abril de 2023).

La familia denunció que Santos Hipólito recibió al menos nueve disparos en el tórax y cabeza y su hijo Javier, ocho disparos. La familia responsabilizó del hecho violento que acabó con la vida de Santos Hipólito y su hijo a un grupo de hombres armados que operan desde el interior de la finca Paso Aguán en la misma comunidad de Panamá, además se les atribuyen otros crímenes, entre ellos el asesinato del campesino Juan Manuel Moncada ocurrido el 6 de julio del 2021 en un centro comercial de la ciudad de Tocoa, Colón.

Esta escalada de violencia y asesinatos ha impactado a los habitantes de la comunidad de Panamá y en especial a la familia del líder campesino Hipólito Rivas exponiéndoles a un mayor riesgo, desplazándoles de sus territorios.

Como parte de las acciones de investigación sobre los asesinatos el 26 de octubre de 2023 un equipo de médicos forenses del Ministerio Público realizó la exhumación de los restos del líder campesino Santos Hipólito y su hijo Dany Javier Rivas para llevar a cabo las autopsias correspondientes y buscar indicios probatorios en contra de los victimarios. Los trabajos se llevaron a cabo en el cementerio de la comunidad de Panamá del municipio de Trujillo, Colón. Al sitio se hicieron presentes los familiares de las víctimas, campesinos/as de la empresa Gregorio Chávez, organizaciones defensoras de Derechos Humanos y los representantes de las instituciones del Estado responsables de la investigación.

Los médicos forenses que realizaron la exhumación reportaron a las familias de las víctimas que, en el cuerpo de Hipólito Rivas, constataron que recibió nueve impactos de bala en su cuerpo pero no encontraron balas. En el cadáver de Dany Javier Rivas, encontraron siete perforaciones de bala y cuatro ojivas de bala. Esto indicaría que los victimarios dispararon por la espalda al líder campesino Santos Hipólito y las balas traspasaron su cuerpo y algunas quedaron alojadas en el cuerpo de su hijo.

VÍCTIMAS:

SANTOS HIPÓLITO RIVAS BAQUEDANO, líder campesino y defensor de la tierra

DANY JAVIER RIVAS RAMOS, líder campesino

FAMILIA CAMPESINA RIVAS, campesinos

JUAN MANUEL MONCADA, líder campesino

Septiembre 15 de 2023

Departamento: COPÁN

Municipio: SANTA ROSA DE COPÁN

El 15 de septiembre José Ramiro Lara Zavala, miembro de la Asociación de Organismos No Gubernamentales de Honduras (Asonog), se encontraba junto a su familia en su casa de habitación, ubicada en Santa Rosa de Copán, siendo las 11:38 p.m., fue víctima de un atentado perpetrado por cuatro sujetos armados y vestidos con ropa oscura y pasamontañas, quienes dispararon al menos 24 veces contra la ventana y pared de una de las habitaciones.

José Ramiro denunció que: “Unos días antes había recibido una llamada del director de Justicia Municipal, Bairon Hernández, quien le dijo en tono amenazante que estaba hablando de un tema que no conocía. José Ramiro, había expresado su opinión en un medio de comunicación, refiriéndose a la deforestación de la montaña para construcción de un proyecto residencial que está ubicada en la parte alta de la ciudad de Santa Rosa de Copán y que colinda con cuatro fuentes de agua que se verían afectadas. (Entrevista 16, 22 de septiembre de 2023).

El abogado Denis Sierra responsable del proyecto residencial, también se comunicó vía telefónica con José Ramiro expresando que: “Lo estaba metiendo en problemas porque él no sabía que debía sacar permiso para deforestar y que su hermano también era abogado. José Ramiro le respondió que su nombre no aparecía en la denuncia, pero que para cualquier duda se comunicara con el abogado José Ramón Ávila, director de Asonog”.

Por su parte, el representante de la Unidad Municipal de Medio Ambiente-UMA, afirmó en medios de comunicación que: “No se daban cuenta de la deforestación y que ellos no habían dado permiso para dicho proyecto”. Lo extraño es que la deforestación se ve desde el centro de la ciudad. Los propietarios del proyecto son Denis Sierra y un hermano suyo, así como Aníbal Alvarado, quien es hijo del actual alcalde Aníbal Erazo Alvarado, elegido en representación del Partido Liberal de Honduras”. (Entrevista 16, 22 de septiembre de 2023).

José Ramiro Lara interpuso denuncia por el atentado y las otras acciones intimidatorias, ante la Dirección Policial de Investigación-DPI, el sábado 16 de septiembre en horas de la tarde y también ante el Comisionado Nacional de Derechos Humanos-Conadeh el 20 de septiembre de 2023. No obstante, a la fecha no ha recibido reporte alguno sobre los avances en las investigaciones, situación que lo mantiene en riesgo.

Debido a ello se vio obligado a desplazarse junto a su familia y comentó que era un cambio radical pero necesario para salvaguardar sus vidas, tomando en cuenta que las estructuras que ordenan este lamentable hecho están conformadas por funcionarios públicos, empleados municipales y personas particulares bien posicionadas en el gobierno local y el territorio municipal”. (Entrevista 16, 22 de septiembre de 2023).

Finalmente sostuvo que: Después del incidente, recibió un audio del actual alcalde ofreciéndole apoyo y dejando entrever que no se puede hacer nada contra esas personas que realizaron el atentado; también le llamó el director de Justicia Municipal -cambiando tono de voz- poniéndose a disposición, por si necesitaba apoyo en temas de seguridad”. (Entrevista 16, 22 de septiembre de 2023).

El Patronato de la comunidad de Carrizales, en cuyo territorio se está adelantando el proyecto residencial, interpusieron una denuncia que obligó al Ministerio Público a realizar una inspección en terreno y que corroboró que los responsables del proyecto están provocando un verdadero desastre ambiental en contra de las fuentes de agua, las comunidades y la ciudad de Santa Rosa de Copán.

VÍCTIMAS:

JOSÉ RAMIRO LARA ZAVALA, líder ambiental

FAMILIA LARA BARNICA

Septiembre 19 de 2023

Departamento: COLÓN

Municipio: LIMÓN

La defensora garífuna y coordinadora de la Organización Fraternal Negra de Honduras-Ofraneh, Miriam Merced Miranda Chamorro, fue víctima de un atentado en la madrugada del 19 de septiembre de 2023, cuando ingresaron al menos cuatro hombres armados con fusiles de asalto a su vivienda ubicada en la comunidad de Vallecito, municipio de Limón, departamento de Colón.

Los miembros del equipo de seguridad de la defensora detectaron a los individuos cuando estaban al interior de la residencia y les exigieron que se identificaran sin obtener ninguna respuesta. Los victimarios salieron huyendo del lugar con rumbo desconocido. Este nuevo hecho ha puesto en alerta al pueblo garífuna hondureño que ha exigido a las autoridades una pronta investigación sobre el caso.

En julio del 2014 la defensora Miriam Miranda, fue víctima de un secuestro junto a otros compañeros garífunas de la Ofraneh, posterior a este hecho violento la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH le extendió medidas cautelares, las cuales debe cumplir el Mecanismo Nacional de Protección con la asignación de una escolta permanente, entre otras medidas de seguridad. En 2017 la defensora garífuna también fue víctima de una detención ilegal por parte de miembros de la Policía Nacional.

La defensora de los derechos humanos del pueblo garífuna hondureño es originaria del municipio de Santa Fe, Colón y desde hace más de 30 años ha enfocado sus esfuerzos en acompañar a las comunidades garífunas en la defensa de sus territorios y su cultura. En reconocimiento a su labor, el 18 de octubre 2016 recibió el premio ambiental “Carlos Escaleras”, considerado el más importante de Honduras en materia ambiental. Igualmente, ha sido honrada con otros reconocimientos como el Premio Internacional a la Soberanía Alimentaria, concedido por la Alianza por la Soberanía Alimentaria de los Estados Unidos de América.

Al frente de la Ofraneh, la defensora ha liderado la recuperación de más de 1500 hectáreas de tierra, en la comunidad de Vallecito, desde el año 2012; allí impulsan un modelo de soberanía y autosostenibilidad alimentaria. El pueblo garífuna ha reclamado esta tierra como territorio ancestral y haciendo uso de las leyes internacionales de derechos humanos para evitar el desalojo.

La Ofraneh nació en el año de 1978 como Federación del Pueblo Garífuna de Honduras, compenetrándose en la defensa de sus derechos culturales y territoriales con el propósito de lograr la sobrevivencia como cultura diferenciada. Realizan su trabajo en estrecha relación y coordinación con las mismas comunidades y el involucramiento de todos los sectores de las comunidades: los jóvenes, las mujeres, los ancianos, los líderes espirituales y los grupos organizados. Desde sus inicios en la comunidad de Vallecito, los garífunas, se han enfrentado a múltiples amenazas y atentados.

La violencia ha sido constante en contra del pueblo garífuna: El 18 de julio del 2020 fueron secuestrados en la comunidad Triunfo de La Cruz, municipio de Tela, Atlántida los líderes garífunas Alberth Sneider Centeno Thomas, Milton Joel Martínez Álvarez, Suami Aparicio Mejía García y Gerardo Mizaél Róchez Cáliz. Según las denuncias, el hecho fue cometido por hombres vestidos con uniformes de la Dirección Policial de Investigación-DPI que se transportaban en tres vehículos. Al día de hoy las víctimas siguen desaparecidas.

La Ofraneh, también lamentó y denunció los recientes asesinatos de dos defensores garífunas: Ricardo Arnául Montero, integrante del Comité de Defensa de Tierra de la comunidad Triunfo de la Cruz, ocurrido el 28 de enero del 2023. Ricardo, era un reconocido ambientalista que resguardaba el sector del río Gama, ubicado en la misma comunidad en la que fue victimizado. El 29 de mayo del 2023 se registró el asesinato del defensor

garífuna Martín Morales Martínez, quien también se suma a la lista de víctimas mortales de la comunidad Triunfo de la Cruz. Su cuerpo fue encontrado en el sector del río Gama. Los dos líderes asesinados, eran miembros de la Comisión de Seguimiento y Cumplimiento de la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos-CIDH del 8 de octubre de 2015 en favor de la comunidad garífuna Triunfo de la Cruz.

VÍCTIMAS:

MIRIAM MERCED MIRANDA CHAMORRO, líderesa garífuna

ALBERTH SNEIDER CENTENO THOMAS, líder garífuna

SUAMI APARICIO MEJÍA GARCÍA, líder garífuna

MILTON JOEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ, líder garífuna

GERARDO MIZAEEL RÓCHEZ CÁLIX, líder garífuna

RICARDO ARNAÚL MONTERO, líder garífuna

MARTÍN MORALES MARTÍNEZ, líder garífuna

Septiembre 22 de 2023

Departamento: LA PAZ

Municipio: SAN JOSÉ

El 22 de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m., fueron detenidos 6 miembros del Consejo Indígena Lenca de la comunidad Nueva Palestina en el departamento de La Paz, quienes fueron citados por miembros de la Dirección Policial de Investigación-DPI de La Paz para que dieran testimonio en contra de Dani García, quien permanece detenido en un centro penitenciario, acusado de haber disparado en el pie a Sebastián Pérez, miembro de la comunidad Nueva Palestina, quien perdió el pie a causa del disparo. Al llegar a las oficinas de esta entidad, les dijeron que quedaban detenidos porque tenían orden de captura, acusados de lesiones agravadas contra testigo protegido. Ante esto, ellos entendieron que la supuesta cita para atestiguar en la audiencia contra Dani García no era cierta, sino que era una estrategia para capturarlos.

Sobre el caso, la Unidad Departamental de Policía de La Paz-UDEP-12 informó a través de sus redes sociales lo siguiente: “Funcionarios de la UDEP-12, mediante jornada de seguimiento y vigilancia en la aldea Llano Grande, San José, La Paz, lograron la detención de seis ciudadanos, quienes contaban con orden de captura por suponerlos responsables del delito de tipos agravados de lesiones, en perjuicio de testigo protegido”. Tales afirmaciones, contrastan con la versión de las personas detenidas y sus familiares, quienes manifestaron que su captura fue a través de engaños al ser citados a la DPI para atestiguar en contra de Dani García y aseguraron que las autoridades actúan a favor de los terratenientes que quieren despojarlos de sus territorios. (Entrevista 17, 25 de septiembre de 2023).

Los detenidos fueron llevados al Centro Penal de Marcala, en el departamento de La Paz y la audiencia de declaración de imputados se realizó el mismo día, horas después de su detención. La audiencia inicial se desarrolló el lunes 25 de septiembre a las 10:00 am y los acompañó su apoderada legal, la abogada Isis Bernarda Linares, además estuvo presente en la audiencia la abogada Dunia Pérez, integrante del Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación-ERIC. El Juez de los Juzgados de Letras de Marcala, dictó medidas distintas a la prisión preventiva a los detenidos, entre ellas, no tener comunicación con Santiago García, firmar en el libro del Juzgado de Letras de Marcala todos los viernes, no frecuentar el lugar del hecho y no salir del país.

Entre los detenidos se encuentran el presidente del Consejo Indígena, Benjamín Cruz Bonilla; Margarita Márquez García, coordinadora de grupos de apoyo al Consejo; Roberto Bernardino López Vásquez, también

coordinador de grupos de apoyo y Santos Nery López, Carlos Rodrigo Pineda y Hugberto Guevara Pineda, miembros de la comunidad Nueva Palestina. Carlos Rodrigo Pineda y Santos Nery López ya habían sido acusados por “usurpación de tierras” en el año 2022, por parte de Juan Argueta Montoya.

Dichas acusaciones han sido lideradas por el Ministerio Público y Santiago García, quien es empleado de Juan Argueta Montoya, un terrateniente con quien la comunidad de Nueva Palestina ha tenido problemas desde el año 2021. Las comunidades Lenca relataron que: “Argueta Montoya ha querido apropiarse de territorios de la comunidad indígena, a pesar de que ellos tienen el título de propiedad, inscrito en el Instituto Nacional Agrario-INA”. El 9 de junio de 2022, Argueta Montoya acusó de “usurpación de tierras” a 17 miembros de la comunidad Nueva Palestina, razón por la que la comunidad indígena procedió legalmente contra Juan Argueta Montoya en junio de 2023, acusándolo de usurpación de tierras indígenas y amenazas a muerte contra el Consejo Indígena. Argueta Montoya, fue detenido y el Juzgado le dictó medidas distintas a la prisión preventiva, entre ellas, no acercarse a la comunidad. (Entrevista 17, 25 de septiembre de 2023).

Tras la detención de Argueta Montoya, su empleado Santiago García, llegó a la comunidad a agredir a varios de sus miembros e hirió a Santos Nery López con arma blanca tipo machete. En un acto de defensa Santiago fue agredido y por la acción realizada Carlos Rodrigo Pineda fue acusado por daños y perjuicios, causando que las instancias de justicia decretaran que tenía que estar firmando periódicamente en los Juzgados de La Paz.

Para los miembros de la comunidad no es extraño que Juan Argueta esté utilizando a su empleado Santiago García para seguir victimizando al pueblo indígena Lenca y violentando sus derechos a la defensa del territorio.

La comunidad indígena Nueva Palestina, viene siendo víctima de agresiones por parte de terratenientes y el Sistema Judicial desde el año 2021, desconociendo la propiedad legal y ancestral de las tierras del pueblo indígena Lenca.

VÍCTIMAS:

BENJAMÍN CRUZ BONILLA, líder indígena

MARGARITA MÁRQUEZ GARCÍA, líder indígena

ROBERTO BERNARDINO LÓPEZ VÁSQUEZ, líder indígena

SANTOS NERY LÓPEZ LÓPEZ, líder indígena

CARLOS RODRIGO PINEDA, líder indígena

HUGBERTO GUEVARA PINEDA, líder indígena

Septiembre 24 de 2023

Departamento: COLÓN

Municipio: TRUJILLO

El líder campesino José David Fortín, fue asesinado de varios impactos de bala, el domingo 24 de septiembre del 2023, en su casa de habitación ubicada en la aldea Los Tarros del municipio de Trujillo, departamento de Colón.

El hecho ocurrió alrededor de las 2:00 pm, cuando dos hombres armados que se conducían a bordo de una motocicleta llegaron hasta la vivienda del líder campesino, a quien le dispararon en reiteradas ocasiones, dejándolo gravemente herido, siendo trasladado de emergencia al hospital San Isidro, en la ciudad de Tocoa, en donde los médicos confirmaron su fallecimiento.

José David Fortín, era secretario general de la Cooperativa Agropecuaria Campesina Tarros Limitada, ubicada en la aldea Los Tarros; participó activamente en las acciones de incidencia realizadas en el marco de la firma de los acuerdos con el actual gobierno para la reivindicación del derecho a la tierra y la defensa de los bienes comunes. José David era parte del Patronato y del Comité de Emergencia Local-Codel en su comunidad.

Según el comunicado de la Plataforma Agraria del Aguán, el líder campesino José David Fortín había presentado denuncia ante el Ministerio Público por persecución y amenazas en el mes de julio del 2023. Sin embargo, la Fiscalía no investigó ni tomó acciones para salvaguardar su vida.

El mismo patrón de ataque se registró el 18 de enero del 2023 con el asesinato del líder campesino José Omar Cruz Tomé de 46 años de edad, presidente de la Cooperativa Campesina Los Laureles, quien fue victimizado por sujetos desconocidos que se transportaban en una motocicleta, quienes llegaron alrededor de las 6:00pm hasta su casa de habitación ubicada en la colonia Adán Fúnez en la ciudad de Tocoa, Colón. Durante el hecho, también perdió la vida su suegro Andy Orlando Martínez Murillo, al recibir un disparo en la ingle. En un intento por salvarles la vida, José Omar y Andy, fueron llevados al hospital San Isidro de Tocoa, pero fallecieron minutos después de su ingreso.

VÍCTIMAS:

JOSÉ DAVID FORTÍN, líder campesino

JOSÉ OMAR CRUZ TOMÉ, líder campesino

ANDY ORLANDO MARTÍNEZ MURILLO, campesino

Octubre 15 de 2023

Departamento: COLÓN

Municipio: TRUJILLO

Durante una acción de recuperación de tierras en horas de la madrugada del domingo 15 de octubre del 2023 fue asesinado el joven Kevin Azahel Meza de 24 años, miembro activo de la Empresa Asociativa Campesina Isletas (EACI), del municipio de Sonaguera, Colón.

Según los testimonios de los campesinos/as mientras estaban ingresando a unos predios de tierra asignados para procesos de reforma agraria en Sonaguera, llegaron miembros de la Policía Nacional Preventiva y dispararon bala viva contra las familias de la empresa campesina y una de las balas impactó en el cráneo del joven campesino Kevin Azahel. Este hecho es un claro uso excesivo de la fuerza y abuso de autoridad por parte de la Policía Nacional, el cual quedó evidenciado en un video capturado del momento de la agresión y atentado contra la vida de campesinos/as que se encontraban en el lugar.

En un comunicado emitido por la Plataforma Agraria del Aguán el 15 de octubre del 2023 denunciaron que en la misma fecha, elementos de la Policía Nacional retuvieron y torturaron a Armando Alemán, socio de la EACI a quien amenazaron con asesinarle y tirarlo al río Aguán. Armando fue puesto en libertad gracias a que un grupo de compañeros campesinos llegaron para ayudarlo, según la denuncia al campesino también le robaron su billetera con dinero, documentos personales y las llaves de su motocicleta.

La Empresa Asociativa Campesina Isletas es firmante de los acuerdos entre las organizaciones y el gobierno de Honduras desde el 22 de febrero del 2022, que busca dar salidas a las causas estructurales del conflicto agrario en el Bajo Aguán, el cual debe tener un enfoque de derechos humanos.

Por su parte la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos-OACNUDH en un comunicado emitido el 15 de octubre del 2023 instó al Ministerio Público a llevar a cabo una investigación pronta e imparcial de los hechos, siguiendo el principio de debida diligencia aplicando el Protocolo de Minnesota sobre la Investigación de las Muertes Potencialmente Ilícitas. Además, la OACNUDH expresó su enorme preocupación por la agudización de la violencia, especialmente contra líderes/as e integrantes de movimientos campesinos quienes defienden sus derechos al acceso y la tenencia de la tierra en el Bajo Aguán.

VÍCTIMAS:

KEVIN AZAHEL MEZA, campesino

ARMANDO ALEMÁN, campesino

EN MEMORIA DE BERTA CÁCERES

(marzo 4 de 1971-marzo 2 de 2016)



Foto: Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras-COPINH

La Esperanza-Intibucá-Honduras

Berta Cáceres fue una mujer indígena que defendió su tierra y su cultura contra el poder de las empresas y el Estado que querían explotar sus recursos naturales.

Berta Cáceres fue una lideresa Lenca que organizó a su pueblo y a otros sectores para resistir al proyecto Agua Zarca que amenazaba la existencia del río sagrado Gualcarque.

Berta Cáceres fue una feminista que luchó por la igualdad y la justicia contra el patriarcado y el racismo que oprimían a las mujeres y a los pueblos originarios.

Berta Cáceres fue una ecologista que protegió el medio ambiente y la biodiversidad contra el modelo extractivista y depredador que causa el cambio climático y la crisis ecológica.

Berta Cáceres fue una pacifista que promovió la no violencia y la solidaridad contra la represión y la militarización que generan el miedo y la impunidad.

Berta Cáceres fue una heroína que dio su vida por sus ideales y su dignidad contra los intereses de las élites y las transnacionales que ordenaron su asesinato con crueldad.

Berta Cáceres vive en nuestra memoria y nos inspira a seguir su legado y su sueño de un mundo más justo, libre y diverso donde los derechos humanos sean respetados y plenos.

Berta Cáceres nos llama a la acción y nos invita a unirnos en una sola voz para defender la tierra y el medio ambiente como defensores/as de la soberanía de Honduras.

Un fraternal abrazo a Olivia Marcela, Bertha Isabel, Laura Yolanda, Salvador Edgardo y compañeros/as del COPINH.

Bessy Yolani Almeyda



Isabel Albaladejo, representante en Honduras de la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en solidaridad con las familias de defensores/as, ambientalistas y organizaciones sociales víctimas de la violencia ocasionada por la instalación del proyecto minero Inversiones Los Pinares/Ecotek. Guapinol, Tocoa. 20 de julio del 2023.

Foto: OACNUDH

TERCERA PARTE

UNAS MIRADAS INTERNACIONALES

Históricamente, los organismos internacionales defensores de los derechos humanos, entre ellos la Organización de las Naciones Unidas-ONU y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH han emitido informes permanentes acerca de la situación de los derechos civiles y políticos, así como sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Honduras.

Por su parte, organizaciones internacionales defensoras de derechos humanos como Amnistía Internacional, Global Witness, Human Rights Watch, entre otras, igualmente han hecho seguimiento a la crisis de derechos humanos en nuestro país.

Las dos instancias, han hecho llamados permanentes a los sucesivos gobiernos y al Estado hondureño, y han ofrecido su concurso para que la sociedad hondureña en su conjunto, avance hacia el fortalecimiento de la democracia.

El papel vinculante de los organismos internacionales

Los informes de los organismos internacionales -ya sea del Sistema Interamericano o del Sistema Universal de la ONU- sirven para legitimar el trabajo de los defensores/as de derechos humanos. Sus planteamientos avalan el trabajo de los defensores y documentan las crisis humanitarias de manera **más objetiva**. Es decir que, cuando los defensores/as denuncian las violaciones, **se ponen en entredicho sus afirmaciones**, argumentando que tienen un proyecto ideológico distinto o son militantes de una causa política diferente o que están exagerando o simplemente buscan obstaculizar el ejercicio del poder.

Y entonces, cuando se pronuncian los organismos internacionales, les resulta más difícil controvertir sus planteamientos. Y aunque no les gusten los informes de dichos organismos, les resulta inconveniente políticamente salir a decir que estos organismos están comprometidos con los movimientos de base o los movimientos de derechos humanos o con alguna opción de izquierda. Y se ven obligados a reconocer que ellos obedecen a un mandato de las Naciones Unidas.

Es indiscutible que la emisión de dichos informes resulta de gran ayuda para las labores de defensa de derechos. No obstante, aunque los informes estén acompañados de decisiones vinculantes para el Estado y los gobiernos de nuestros países, su aplicación real depende de la voluntad política de los Estados y gobiernos de turno, que en la mayoría de las veces hacen caso omiso a las recomendaciones o sentencias de instancias internacionales; un ejemplo son las sentencias en favor de las comunidades garífunas de Triunfo de la Cruz y Punta Piedra, las cuales desde el 2015 obligan al Estado a resarcir los daños provocados a las comunidades y hasta la fecha han hecho caso omiso.

Y cada año o después de varios años los informes vuelven a reportar que la situación mejoró o empeoró; que se cumplió o se incumplió, pero no hay un mecanismo que permita que las recomendaciones sean vinculantes en la realidad y que todas las sentencias sean cumplidas.

En ocasiones, argumentan que se está irrespetando la “soberanía nacional” y bajo ese discurso de respeto a la soberanía, se sigue fortaleciendo la impunidad asegurando la continuidad de los crímenes, o lo que es lo mismo, continúan implementando la ola de violencia y corrupción con tal de mantenerse en el poder y asegurar sus intereses personales, familiares, empresariales...

De todos modos, nos parece que debería generarse un mecanismo que permita que el sufrimiento de la gente y las violaciones sistemáticas y generalizadas de los derechos humanos ameriten unas decisiones mucho más vinculantes para que las situaciones se superen o se empiece a buscar salidas.

De otro lado, el papel de **las organizaciones internacionales de derechos humanos** también es muy importante como una mirada independiente, esto es, el trabajo que hace Wola, Amnistía Internacional, Global Witness, Human Rights Watch, entre otras. Tales organizaciones pueden decir muchas cosas que a los defensores/as de derechos humanos se les dificulta por la realidad de las amenazas de muerte y en general la situación de seguridad personal y colectiva. Y, de hecho, esas organizaciones brindan cierta cobertura para que las amenazas no lleguen a concretarse o la seguridad no empeore. Dichas organizaciones, hacen seguimientos rigurosos y periódicos a la crisis de derechos humanos, evidencian a los presuntos responsables, precisan los sectores sociales victimizados, denuncian los métodos de victimización implementados; cuestionan las alianzas non sanctas entre funcionarios públicos, líderes políticos y empresarios nacionales y extranjeros; llaman la atención sobre el silencio cómplice de las instancias de justicia. Todo ello, gracias a un trabajo comprometido y directo con las víctimas de la violencia, el despojo y la corrupción.

A pesar de ello, al igual que en el caso anterior, los gobiernos suelen hacer oídos sordos a sus llamados y recomendaciones, las que en repetidas ocasiones califican de “exageraciones malintencionadas que le hacen el juego a la izquierda” o de “cómplices de la oposición”.

En ese contexto, nos preguntamos: ¿qué caminos seguir, a qué instancias acudir en búsqueda de justicia?

Tras recorrer el sendero de las comisiones de la verdad (2010), las que normalmente producen extensos y bien argumentados informes que evidencian la crisis real, recuperan la memoria de la tragedia y sirven de insumos para eventuales intervenciones de los tribunales de justicia nacional o internacional en favor de las víctimas, nos seguimos preguntando: ¿Y entonces, por qué continúan cometiendo crímenes de lesa humanidad contra el pueblo hondureño?

Y también nos preguntamos: ¿Honduras, es un Estado fallido? ¿No hay salidas posibles y tendremos que seguir alimentando los ríos de sangre en que siguen siendo victimizados/as nuestros líderes/as y las mayorías hondureñas?

Y volvemos a preguntarnos: ¿A quién acudir en búsqueda de justicia dado que la impunidad se sigue fortaleciendo y asegurando la continuidad de los crímenes en todo el territorio hondureño? ¿A la Corte Penal Internacional? ¿A quién acudir?

En los últimos 15 años (2009-2023) fueron emitidos por la comunidad internacional, decenas de informes alertando sobre la crisis de derechos humanos en Honduras, un trágico periodo histórico durante el cual fungieron como Presidentes de la República de Honduras: José Manuel Zelaya Rosales (2006-2009 - Partido Liberal de Honduras); Roberto Micheletti (2009-2010 - Partido Liberal de Honduras); Porfirio Lobo Sosa (2010-2014 - Partido Nacional de Honduras); Juan Orlando Hernández (2014-2022 - Partido Nacional de Honduras). Y la actual presidenta de Honduras es Xiomara Castro, elegida para un periodo comprendido entre 2022 y 2025, a nombre del partido político Libertad y Refundación.

Ofrecemos a la opinión pública y particularmente a las mujeres y los hombres hondureños y a la comunidad internacional, apartes de varios informes de la ONU, la CIDH, Human Rights Watch, Global Witness invitando a su lectura, análisis y búsqueda de salidas a la grave crisis de derechos humanos vigente en Honduras.

LA VOZ DE LA ONU EN 2010

El 3 de marzo de 2010, tras el Golpe de Estado perpetrado el 28 de junio de 2009, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó un informe sobre la situación de derechos humanos en Honduras.

Ofrecemos apartes de dicho documento, priorizando las observaciones y conclusiones, así como las recomendaciones realizadas a las autoridades hondureñas.

En junio de 2009 fungía como presidente electo de Honduras, José Manuel Zelaya Rosales. Tras el Golpe de Estado, que según los analistas y el mismo Zelaya Rosales, fue orquestado por Estados Unidos de América y perpetrado directamente por sectores políticos, empresariales y militares, fue puesto como presidente Roberto Micheletti, un empresario y político que gobernó hasta enero de 2010, fecha en la que se posesionó como presidente Porfirio Lobo que gobernó Honduras entre 2010 y 2014.

En el informe de 2010, la ONU manifestó su preocupación sobre la crisis de derechos humanos expresada en represión generalizada a la oposición política, uso desproporcionado de la fuerza, torturas y detenciones arbitrarias; suspensión de garantías para la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica; falta de independencia de las instituciones de control, como la Fiscalía, la Corte Suprema y el Comisionado Nacional⁹.

Y en general, la adopción de un silencio cómplice por parte de las instancias de justicia, hechos que han afectado profundamente la credibilidad y legitimidad de las instituciones oficiales.

Asumiendo nuestro derecho y obligación de participar en la construcción de caminos que nos conduzcan progresivamente al fortalecimiento de la democracia en Honduras, hacemos un llamado respetuoso a las autoridades hondureñas y las exhortamos a comprometerse con el respeto a los derechos humanos, cumpliendo con sus obligaciones legales y constitucionales y respetando los pactos internacionales que ha firmado y ratificado, entre ellos su adhesión a la carta de las Naciones Unidas-ONU, la cual fue realizada en 1945, en la que fungió como uno de los países signatarios desde el año de la fundación de la ONU.

Invitamos a las autoridades civiles, militares y policiales, así como a los organismos de control e investigación, a las instancias de justicia en general, a revisar este y los otros documentos que vienen a continuación. Y a tomar las medidas pertinentes encaminadas al respeto a los derechos humanos del pueblo hondureño, en un contexto en el que, tras 13 años de la emisión del informe de la ONU, pocas cosas han cambiado en materia de derechos humanos.

Apartes del Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009

VI. Observaciones y conclusiones

77. El golpe de Estado dio lugar a violaciones de derechos humanos, la mayoría de las cuales siguen impunes. Además, reveló y exacerbó problemas estructurales existentes que afectan a los derechos humanos, intensificó una atmósfera política y social difícil y tensa, y profundizó la polarización dentro de la mayoría de las instituciones del Estado y la sociedad en general. Las medidas impuestas con arreglo al estado de excepción facilitaron la represión de los que se oponían al golpe y dieron lugar a la restricción arbitraria de derechos fundamentales.

⁹ https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/a-hrc-13-66_sp.pdf / marzo 3 de 2010 (ONU, 2010)

78. Preocupa en particular la falta de respeto del principio de legalidad, como el uso de procedimientos ilegales, las irregularidades en la promulgación de legislación (en algunos casos sin textos ni publicaciones escritas), la falta de competencia de las autoridades militares para ejercer funciones de control del cumplimiento de la ley, y la ausencia de mecanismos independientes de control judicial. Las autoridades podrían haber prevenido numerosos abusos de derechos humanos si se hubieran ceñido al principio de legalidad, publicado todas las normas de manera oportuna y velado por su aplicación por autoridades competentes en cumplimiento de los principios de necesidad y proporcionalidad.

79. La suspensión de garantías fue incompatible con las obligaciones internacionales de Honduras. En particular, el Estado no respetó el principio de legalidad, la proporcionalidad en la adopción de medidas de excepción y la autorización sólo en situaciones excepcionales. Considerando que sólo se registraron unos pocos casos de violencia de parte de los manifestantes, el peligro potencial no parece haber sido lo suficientemente grave como para justificar el estado de excepción. Las medidas de las fuerzas de seguridad, en particular de los agentes de policía, se caracterizaron por el uso desproporcionado de la fuerza, torturas, malos tratos y detenciones arbitrarias e ilegales. El Estado tampoco notificó a las Naciones Unidas ni a la OEA como lo requieren el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

80. Los preparativos del proceso electoral tuvieron lugar en el contexto de limitaciones y suspensión de garantías, como la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica.

81. La impunidad de la mayoría de las violaciones de derechos humanos cometidas durante la crisis aumentó la vulnerabilidad de las víctimas. La ausencia de investigaciones judiciales independientes, oportunas y efectivas dejó impunes a la mayoría de los responsables, y a las víctimas, sin protección ni reparación judicial apropiada.

82. La situación social frágil, los retos de la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y las deficiencias institucionales quedaron expuestas en mayor grado como consecuencia del golpe. Algunas medidas gubernamentales se tradujeron en dificultades adicionales para el acceso de la población a los derechos más básicos, en particular la atención de salud, la educación y la alimentación. Algunos programas institucionales asociados con esos derechos sufrieron un colapso total.

83. La falta de independencia de las instituciones de control, como la Fiscalía, la Corte Suprema y el Comisionado Nacional, con algunas excepciones notables, se tradujo en falta de disponibilidad o incapacidad para proteger los derechos humanos y el estado de derecho. El restablecimiento de la credibilidad y legitimidad de esas instituciones constituye un reto grave.

VII. Recomendaciones

84. Con el objeto de mejorar la situación de los derechos humanos, se formulan las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

a) Que realicen investigaciones independientes sobre las violaciones de derechos humanos cometidas después del golpe, en particular respecto de los casos de la violación del derecho a la vida, torturas, malos tratos, detenciones arbitrarias y violaciones, e inicien procedimientos judiciales contra quienes resulten responsables.

b) Que velen por el respeto de las garantías legales y judiciales en todas las investigaciones iniciadas contra las personas que participaron en demostraciones contra el golpe. Además, que promuevan una revisión de las decisiones adoptadas durante el período abarcado por el presente informe con respecto a jueces y defensores públicos sometidos a investigación o procedimientos disciplinarios en relación con la crisis política y las actividades de protección de los derechos humanos.

c) Que velen por la reparación, el apoyo y la asistencia a las víctimas de violaciones de derechos humanos.

85. Además, se recomienda enérgicamente que se adopten las medidas siguientes para hacer frente de manera apropiada a los problemas estructurales:

a) Revisar o derogar la legislación nacional incompatible con las normas internacionales, en particular las disposiciones relativas a los delitos de sedición y manifestación ilícita, la libertad de expresión, los derechos políticos y electorales, la tortura, la independencia del poder judicial, la Ley de policía y convivencia social, y la Ley de estado de sitio.

b) Formular un plan de acción nacional de derechos humanos en estrecha cooperación con el sistema de las Naciones Unidas y con la participación activa de la sociedad civil, en el que se determinen y aborden los problemas estructurales con carácter prioritario.

c) Evitar el uso de la fuerza militar en funciones de control del cumplimiento de la ley, a menos que se trate de casos extremos y excepcionales, y velar siempre por que esté sujeto a mecanismos independientes de control judicial; d) Establecer un mecanismo nacional independiente encargado de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

86. Finalmente, la Alta Comisionada recomienda que la comunidad internacional apoye los programas de derechos humanos aplicados por las organizaciones de la sociedad civil, así como por el sistema de las Naciones Unidas, en particular en el seguimiento de estas recomendaciones.

LA VOZ DE LA ONU EN 2019

El 29 de agosto de 2019, *el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales*, emitió un comunicado en el que hace un llamado al gobierno hondureño y a las empresas nacionales y extranjeras en relación con los derechos de las comunidades y las violaciones a los derechos humanos, el cual publicamos en su integridad.

COMUNICADOS DE PRENSA PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Honduras: El gobierno y las empresas hondureñas deben garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas por los proyectos de desarrollo, dicen expertos de la ONU

GINEBRA (29 de agosto de 2019) – El Gobierno de Honduras necesita actuar ahora para abordar las profundas causas de los conflictos sociales, así como la desconfianza extrema en la capacidad de las instituciones estatales para promover una economía justa e inclusiva; concluyó un equipo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas, después de una visita de 10 días.

Todas las personas afectadas por los proyectos de desarrollo deben tener sus derechos plenamente respetados y protegidos por el Gobierno y las empresas para evitar los conflictos, dijo el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales¹⁰.

10 <https://www.ohchr.org/es/2019/08/honduras-government-and-businesses-must-ensure-protection-rights-people-affected/agosto-29-de-2019> (ONU, 2019)

“La mayoría de los conflictos relacionados con las inversiones a gran escala son el resultado de la falta sistemática de transparencia y de participación significativa de las comunidades afectadas en cualquier decisión relacionada con la actividad empresarial”, dijo uno de los miembros del Grupo de Trabajo, Anita Ramasastry, al presentar una declaración al final de la visita.

“El derecho de las personas y comunidades afectadas a participar de manera significativa en la toma de decisiones desde una etapa temprana es un requisito básico para crear un entorno propicio para una conducta empresarial responsable. El Estado y las empresas deben darse cuenta de que escuchar todas las voces ayuda a identificar, mitigar y abordar las quejas antes de que se conviertan en conflictos”, afirmó.

Los Expertos reconocen el compromiso del Gobierno de implementar los Principios Rectores de las Naciones Unidas de Empresas y Derechos Humanos (UNGPs) como un elemento crítico para el desarrollo sostenible. Como parte de este compromiso los expertos dijeron que se necesitaban reformas institucionales y jurídicas inmediatas y profundas.

“Es urgente que el Congreso hondureño de conformidad con las normas internacionales elabore una ley sobre el consentimiento libre, previo e informado y la consulta de los pueblos indígenas y otras comunidades. La práctica de la socialización de los proyectos no equivale a una consulta significativa”, señaló la Sra. Ramasastry.

Los expertos señalaron que la identificación y el tratamiento de los daños potenciales y reales a las personas que se derivan de las operaciones comerciales constituían el núcleo del concepto de la debida diligencia en materia de derechos humanos, establecido en los Principios Rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Esta norma mundial para la acción de los gobiernos y las empresas para prevenir y abordar los daños a las comunidades y los trabajadores aclara que las empresas tienen la responsabilidad independiente de respetar los derechos humanos, incluso en el contexto de instituciones débiles.

“En los países donde la capacidad o la voluntad de las instituciones del Estado para proteger a las personas de los impactos negativos de las inversiones y las operaciones empresariales es limitada, las empresas deben actuar con sumo cuidado y ejercer la debida diligencia correspondiente para asegurarse de que no causan, contribuyen o se vinculan con abusos a los derechos humanos”, dijo otro miembro del equipo visitante de la ONU, Dante Pesce.

“Con demasiada frecuencia, las empresas y los inversores se benefician de la corrupción y descuidan su responsabilidad de respetar los derechos humanos. Apreciamos la voluntad genuina de algunas asociaciones empresariales de cambiar este enfoque y mejorar el respeto corporativo por los derechos humanos, entendiendo que el respeto por los derechos humanos también es bueno para las empresas. Apoyamos este enfoque que puede inspirar a otras empresas”, afirmó el Sr. Pesce.

Los expertos expresaron su profunda preocupación por los riesgos a los que se enfrentan los defensores del medio ambiente y de los derechos de los pueblos indígenas. “El Estado debe actuar ahora para poner fin a los ataques recurrentes, el hostigamiento y la intimidación de los defensores de los derechos humanos, los dirigentes sindicales, los pueblos indígenas y los representantes de las comunidades que denuncian las violaciones de los derechos humanos relacionadas con la actividad empresarial y los proyectos de desarrollo a gran escala”, afirmaron los expertos.

Debería haber una acción inmediata para derogar las disposiciones del nuevo proyecto de Código Penal destinadas a penalizar la disidencia y silenciar a quienes defienden a las víctimas de abusos, al tiempo que se reducen las penas por fraude y corrupción, agregaron los Expertos.

También es esencial garantizar la independencia del sistema judicial para fortalecer la rendición de cuentas y el acceso a recursos para las víctimas de abusos de los derechos humanos por parte de las empresas, dijeron.

Los miembros del Grupo de Trabajo hicieron eco del llamado de otro experto de la ONU, el Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados, instando a la renovación del mandato actual de la Misión de Apoyo contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH), cuando esta expire en enero 2020, y el fortalecimiento de sus funciones y mandato.

El informe final del Grupo de Trabajo, incluidos los hallazgos y las recomendaciones clave, se presentará ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2020.

El Grupo de Trabajo sobre derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales fue establecido por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en junio de 2011. Sus miembros actuales son: Sr. Surya Deva, Sra. Elżbieta Karska (Presidente), Sr. Githu Muigai (Vicepresidente), Sr. Dante Pesce y Sra. Anita Ramasastry.

LA VOZ DE GLOBAL WITNESS EN 2020

En julio de 2020, Global Witness, organización defensora de los derechos humanos, emitió el informe DEFENDER EL MAÑANA. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. Publicamos apartes de dicho informe¹¹, así:

CONCLUSIÓN: NEGOCIOS A COSTA DEL PLANETA

Una fotografía aérea muestra las zonas deforestadas en una concesión de aceite de palma en la provincia de Borneo occidental, Indonesia. ROMEO GACAD/AFP via Getty Images

Nuestro informe de este año no podría ser más claro: en el momento en el que más necesitamos a las personas que protegen el planeta contra las industrias destructivas e intensivas en carbono, observamos el mayor número de homicidios de personas defensoras de la tierra y del medio ambiente desde que Global Witness comenzó a registrar estos asesinatos.

A pesar de que ya sea de conocimiento público cuán importantes son los bosques tropicales para la preservación del clima, observamos cómo la destrucción forestal sigue aumentando, y cómo las personas defensoras que luchan contra la tala siguen “desapareciendo”. A pesar de que existe una mayor toma de conciencia sobre cómo la tierra indígena es arrebatada para el desarrollo de proyectos mineros, los bancos aún siguen aprobando operaciones sin tener ninguna evidencia de que podrán garantizar y proteger los derechos humanos de las poblaciones locales. A pesar de las peligrosas amenazas para la vida marina y el agua dulce, las personas que defienden nuestros ríos y océanos son marginadas y silenciadas.

En muchos países, el derecho de las personas a su tierra y a sus recursos naturales carece de protección, de documentación legal que lo respalde o de reconocimiento. Las medidas de resguardo del medio ambiente se aplican de manera deficiente. La situación en Colombia y Filipinas pone en evidencia esta problemática con resultados terribles. Los informes revelan que la violencia, la intimidación y el acoso hacia las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente ocurren cuando los Estados no abordan las causas estructurales de estas violaciones y las empresas no respetan los derechos humanos en sus operaciones globales, tal y como lo exigen los estándares internacionales vigentes.¹⁶⁸ Los Estados deben garantizar la rendición de cuentas, y tanto las empresas como sus inversionistas deben mitigar estos riesgos y reparar los daños relacionados con sus cadenas de suministro.

Inclusive, la protección del medio ambiente y los derechos humanos tiene sentido desde el punto de vista comercial. Existen fuertes indicios de que las inversiones éticas están comenzando a superar a los fondos tradicionales.¹⁶⁹ La protección del derecho de las comunidades indígenas a la tierra y a los recursos puede reducir los riesgos para las empresas y los inversionistas, tal y como se señala en nuestro reciente tal y como se señala en nuestro reciente informe, Responsible Sourcing (“Abastecimiento Responsable”). Si las empresas”. Si las empresas, incluidas las instituciones financieras, realmente quieren detener el colapso climático y poner fin a la insensata violencia contra quienes se encuentran en la primera línea de la crisis, son necesarios esfuerzos concertados.

Durante la actual crisis del Covid-19, algunas empresas están ampliando su ataque contra las personas defensoras, y los gobiernos están reduciendo las protecciones. Si a esto le sumamos el aumento en los ataques contra personas defensoras durante 2019, nos enfrentamos al momento más preocupante que hemos vivido. Las tendencias son claras, las estadísticas son globales, las causas recaen en las prácticas comerciales irresponsables y los gobiernos que las apoyan.

Global Witness ha estado informando sobre los derechos de las personas defensoras desde 2012. En 2015 los Estados se unieron para suscribir al Acuerdo de París. En todo el mundo la gente sale cada vez más a la calle para exigir medidas climáticas urgentes. Sin embargo, la cantidad de personas defensoras asesinadas e intimidadas está aumentando. Debemos escucharlas y posicionarlas al frente y al centro de nuestros planes de respuesta climática. Los gobiernos y las industrias deben tomar medidas inmediatas para abordar las causas estructurales del conflicto, salvaguardar los derechos de las personas defensoras y garantizar la responsabilidad en toda la cadena de suministro.

11 *Defending Tomorrow_ES_low_res_-_July_2020.pdf* (Global Witness, 2020)

RECOMENDACIONES

Las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente solo podrán ejercer su activismo de manera segura cuando los Estados, las empresas y los inversionistas actúen para abordar las causas estructurales del conflicto, salvaguarden los derechos de las personas defensoras y garanticen la rendición de cuentas cuando los ataques ocurran. En la siguiente sección, hablamos sobre lo que deben hacer los gobiernos y las empresas para abordar estos problemas.

LOS GOBIERNOS

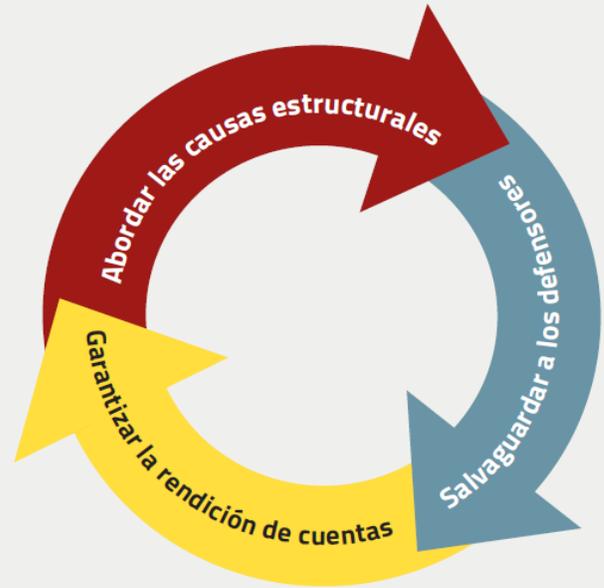
Los Estados (a través de sus gobiernos) tienen el deber principal, según el derecho internacional, de salvaguardar la protección de los derechos humanos de las personas defensoras, permitiéndoles ejercer su activismo de forma segura. Esto incluye garantizar los derechos humanos pertinentes, como el derecho a la vida, a la libertad de reunión y expresión, y a un nivel de vida adecuado.¹⁷⁰ Además, existe un impulso creciente del reconocimiento del derecho de las personas al disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, incluyendo el derecho a un clima seguro.¹⁷¹

Para abordar las causas estructurales, los gobiernos deberían:

- Resolver los reclamos pendientes sobre tenencia de tierras y asegurar formalmente, incluso a través de medios legales, el derecho a la tierra de las comunidades y los pueblos indígenas.
- Comprometerse a abordar la desigualdad en la distribución de la tierra, incluso en lo que respecta al género.
- Garantizar que ningún proyecto empresarial se desarrolle sin el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas potencial y efectivamente afectadas en cada etapa del ciclo u operación del proyecto.
- Exigir la evaluación previa y completa de los posibles impactos ambientales y sociales de las operaciones comerciales y las políticas propuestas. Los resultados de cualquier evaluación deben ser públicos y tendrán que utilizarse para mitigar los impactos adversos experimentados por las comunidades.

Para salvaguardar los derechos de las personas defensoras, los gobiernos deberían:

- Legitimar legalmente el rol de las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente y condenar públicamente cualquier amenaza contra ellas, prestando especial atención a los ataques y a la violencia de género.
- Garantizar que las políticas nacionales salvaguarden los derechos de las personas defensoras y de los manifestantes a la libertad de reunión y expresión, así como el posible recurso a



desobediencia civil. Esto incluye la eliminación de la legislación utilizada para criminalizar a las personas defensoras.

- A través de misiones diplomáticas y comerciales, plantear inquietudes a los gobiernos de los países donde se implementan los proyectos sobre temas ambientales y de derechos humanos que generan preocupación, y utilizar las políticas y la legislación para responsabilizar a sus empresas nacionales con operaciones en el extranjero.

Para garantizar la rendición de cuentas, los gobiernos deberían:

- Proporcionar mecanismos efectivos de rendición de cuentas en todos los niveles, que ofrezcan resultados tangibles en la vida de las personas defensoras de acuerdo con las leyes y normas internacionales.
- Llevar ante la justicia a los responsables de ordenar o ejecutar cualquier amenaza o ataque contra una persona defensora de la tierra o del medio ambiente.
- Prevenir, investigar, castigar y resarcir los actos de corrupción, los abusos contra los derechos humanos y el daño ambiental a través de políticas, leyes, reglamentos y reparaciones efectivas, incluida la obligación para las empresas y los inversionistas de rendir cuentas sobre sus obligaciones al operar proyectos o adquirir productos procedentes de la tierra, tanto en el país como en el extranjero.
- Condicionar la ayuda externa y la inversión en proyectos a la existencia de medidas específicas para garantizar la seguridad de las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente.

LAS EMPRESAS Y LOS INVERSIONISTAS

La violencia, la intimidación y el acoso hacia las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente pueden ocurrir cuando las empresas no respetan los derechos humanos en sus operaciones globales, tal como lo exigen los estándares internacionales vigentes.¹⁷² Las empresas y sus inversionistas son responsables de mitigar los riesgos y reparar los daños relacionados con las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente a lo largo de sus cadenas de suministro, operaciones e inversiones. Del mismo modo, deben utilizar la influencia que tienen sobre la formulación de políticas nacionales e internacionales para abogar por mejores salvaguardas para las personas defensoras y presionar por el fortalecimiento de los compromisos estatales, con el objetivo de garantizar el derecho comunitario a la tierra en las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional bajo el Acuerdo de París.

Para abordar las causas estructurales, las empresas y los inversionistas deberían:

- Desarrollar y publicar una posición política sobre las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente que incluya un pronunciamiento de tolerancia cero sobre las amenazas y la violencia contra las personas defensoras, y la adquisición ilegal de tierras.
- Identificar, prevenir, abordar e informar todo tipo de efecto adverso relacionado con sus operaciones, cadenas de valor y relaciones comerciales sobre los derechos humanos y el medio ambiente a través de evaluaciones periódicas de debida diligencia respecto a los riesgos para las comunidades y las personas defensoras afectadas.
- Garantizar la publicación transparente y accesible de las evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y de los procesos de debida diligencia.
- Monitorear regularmente la eficacia de los procesos de prevención de represalias y debida diligencia a través de consultas con las comunidades, los representantes de las personas defensoras y los expertos independientes, incluso como parte de evaluaciones periódicas de impacto sobre los derechos humanos.

Para salvaguardar los derechos de las personas defensoras, las empresas y los inversionistas deberían:

- Condenar públicamente las amenazas y los ataques contra las personas defensoras sin importar dónde ocurran, y dar a conocer las medidas de debida diligencia utilizadas para identificar estos ataques y abordarlos.
- Implementar de forma adecuada políticas y prácticas específicas que apoyen los posicionamientos estratégicos o los llamados realizados por las personas defensoras de derechos humanos.
- Tomar acciones deliberadas para consultar a mujeres defensoras y a organizaciones locales y/o nacionales de defensa de derechos de las mujeres que representan sus intereses, y garantizar que los procesos de debida diligencia y los mecanismos de protección no reproduzcan la discriminación estructural o las barreras que enfrentan las mujeres.

Para garantizar la rendición de cuentas, las empresas y los inversionistas deberían:

- Cooperar con, apoyar y de ninguna manera obstaculizar las investigaciones de las autoridades estatales sobre los casos de ataques contra personas defensoras de la tierra y del medio ambiente.
- Contribuir en la interposición de recursos y la obtención de reparación para las personas defensoras, las organizaciones y las comunidades afectadas por amenazas y ataques.
- Ejecutar medidas inmediatas para suspender los proyectos comerciales y las relaciones con socios comerciales en aquellas situaciones en que las personas defensoras han sido amenazadas, hasta que se tomen medidas firmes para proteger a las personas en riesgo y evitar daños mayores.¹⁷³

NUESTRA CAMPAÑA SOBRE PERSONAS DEFENSORAS DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE: IMPACTOS Y RESULTADOS

A nivel mundial, la tierra está siendo acaparada de forma violenta y los hábitats naturales están siendo destruidos para producir los bienes que consumimos todos los días. Al mismo tiempo, un incontable número de personas son asesinadas, atacadas o encarceladas por atreverse a tomar una posición. Son defensoras de la tierra y del medio ambiente: personas comunes y corrientes que intentan proteger sus hogares, medios de subsistencia y la salud de nuestro planeta de los efectos nocivos que generan industrias como la minería, el petróleo y el gas, y los agronegocios.

Desde 2012, Global Witness ha llevado adelante una campaña para detener los ataques contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente, y garantizar que puedan vivir y trabajar sin temor y sin sufrir intimidación.

La campaña de Global Witness “Personas Defensoras de la Tierra y del Medio Ambiente” tiene como objetivo crear conciencia sobre las amenazas y ataques más amplios que enfrentan las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente y sus comunidades. Esta campaña busca amplificar la voz de las personas defensoras y dar un mayor respaldo a su trabajo y sus redes de apoyo.

Promovemos reformas por parte de gobiernos, industrias e inversionistas destinadas a evitar que la comercialización de tierras y recursos naturales a nivel mundial profundicen el conflicto. Investigamos las causas estructurales de la violencia en los países más afectados, presionando a los gobiernos para que detengan los abusos y lleven a los responsables ante la justicia. Trabajamos duro para posicionar esta crisis, que suele ocultarse, en las agendas políticas

Nuestra **nueva campaña** se centra en abordar uno de los principales detonantes de los ataques y las represalias contra personas defensoras de la tierra y del medio ambiente: las cadenas de suministro agroindustriales.

Trabajando con las personas defensoras y las organizaciones que las apoyan, nosotros:

Creamos conciencia sobre la amplia gama de amenazas y desafíos que enfrentan las personas defensoras de todo el mundo.

➤ Nuestros datos e investigaciones sobre las amenazas que enfrentan las personas defensoras han sido ampliamente citados por la sociedad civil, así como por medios de comunicación nacionales e internacionales, académicos y académicas, gobiernos e instituciones multilaterales como las Naciones Unidas.

➤ Nuestra campaña ha posicionado el tema de las amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio

ambiente en las agendas de los formuladores de políticas nacionales e internacionales.

➤ Nuestros informes anuales han demostrado que las amenazas contra las personas defensoras continúan aumentando.

Amplificamos las voces de las personas defensoras y apoyamos sus campañas y actividades de incidencia

➤ Una evaluación de la campaña de 2018 concluyó que el trabajo de Global Witness con las personas defensoras es altamente valorado: suma una voz influyente y amplifica la voz de las personas defensoras de base, por lo que es mucho más difícil para los responsables de la toma de decisiones nacionales ignorar los problemas.

➤ Hemos contribuido a persuadir a medios de comunicación nacionales e internacionales para que cubran las amenazas que enfrentan las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. Según nuestras co-partes en Filipinas, la cobertura internacional que ayudamos a generar aumenta la presión sobre el gobierno para que cesen los asesinatos extrajudiciales de personas defensoras, así como el cierre de las ONG. Un día después del lanzamiento de nuestro informe anual de 2019, nuestra co-parte en México, CEMDA, realizó una conferencia de prensa, que contó con la cobertura de 15 medios mexicanos. CEMDA se aseguró de que los medios locales no informaran solo sobre el análisis de Global Witness, sino también sobre las propuestas de las ONG mexicanas.

➤ Hemos brindado capacitaciones en seguridad, incidencia y comunicación a organizaciones que apoyan a personas defensoras de todo el mundo. En 2019, desarrollamos un programa para respaldar a nuestras co-partes claves en actividades de recopilación de datos y comunicación.

Presionamos a las empresas para que adopten e implementen políticas y prácticas a lo largo de sus cadenas de suministro que protejan y respeten los derechos de las personas defensoras

➤ En 2019, finalizamos una campaña de siete años dirigida a la industria del caucho, incluyendo a dos de las empresas más grandes de Vietnam, inversionistas como Deutsche Bank y la Corporación Financiera Internacional (el brazo del Grupo Banco Mundial que otorga préstamos al sector privado) y empresas de neumáticos de marcas reconocidas internacionalmente. Gracias a nuestras actividades de incidencia, las compañías mundiales de neumáticos actualizaron sus políticas de abastecimiento y trabajaron en forma conjunta para lanzar la Plataforma Global para el Caucho Natural Sostenible.



Esta plantación bananera en la isla filipina de Mindanao se encuentra en el centro de una larga disputa por la tierra. La población indígena local alega que se falsificó, a través de un fraude, su consentimiento en el proceso de otorgamiento de concesiones para el uso de la tierra, que luego fue arrendada a Dole Filipinas. *Global Witness / Jeffrey Maitem*

➤ En 2019, el informe de investigación de Global Witness “Defendiendo a Filipinas” puso al descubierto los intereses creados, los fracasos políticos y los múltiples actores detrás del acaparamiento de tierras, la destrucción ambiental y las amenazas contra activistas en el país más letal de Asia para las personas defensoras. Como resultado, las empresas agroindustriales señaladas en el informe “Defendiendo a Filipinas” se han comprometido a revisar y fortalecer sus políticas y compromisos de debida diligencia con las personas defensoras de derechos humanos. Estas compañías deben finalizar el proceso de revisión de sus políticas y comenzar a informar sobre su implementación.

➤ En el transcurso de nuestra nueva campaña, construiremos sobre estos éxitos e impulsaremos a las empresas involucradas en cadenas mundiales de suministro en la agricultura a tomar medidas para apoyar a las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente.

Hacemos campaña para que los gobiernos y las organizaciones internacionales adopten regulaciones que respeten y protejan a las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente:

➤ Nuestra publicación “Honduras: el lugar más peligroso para defender el planeta” expuso los vínculos estatales y a los funcionarios corruptos involucrados en proyectos comerciales a gran escala impuestos a las comunidades. Al llevar adelante

nuestra campaña con las ONG nacionales, contribuimos a ejercer presión sobre el gobierno para que investigue activamente el asesinato de Berta Cáceres y el caso de corrupción que lo rodea. Siete hombres han sido condenados. El gobierno ahora debe investigar y procesar a quienes ordenaron el homicidio.

➤ Trabajando en coalición con otras organizaciones, nuestra campaña ha impulsado con éxito:

> Políticas gubernamentales de Canadá y el Reino Unido para apoyar a las personas defensoras de derechos humanos en todo el mundo. Estas políticas ahora deben implementarse de manera consistente y efectiva.

> La Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) publicó una declaración de posición de tolerancia cero sobre represalias, afirmando públicamente su apoyo a las organizaciones de la sociedad civil que participan o se manifiestan contra sus proyectos de desarrollo. La IFC ahora debe implementar políticas prácticas y efectivas para materializar este compromiso.

> El banco de desarrollo holandés FMO desarrolló un sistema de alerta temprana para prevenir y evitar represalias contra las personas defensoras de derechos humanos. El FMO ahora debe informar cómo está implementando este sistema de manera efectiva.

LA VOZ DE LA ONU EN 2022

El 8 de marzo de 2022, en Ginebra (Suiza), durante el 49 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos presentó un informe sobre la situación de derechos humanos en Colombia, Guatemala, Honduras y Chipre.

Ofrecemos a la sociedad hondureña y sus autoridades, el texto relativo a Honduras, así:

DECLARACIONES Y DISCURSOS MÚLTIPLES MECANISMOS

Actualizaciones orales e introducción a los informes de países de la Alta Comisionada y su Oficina sobre Colombia, Guatemala, Honduras, Chipre y Eritrea 08 marzo 2022

PRONUNCIADO POR

Michelle Bachelet, Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos

EN EL 49º PERÍODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

LUGAR: GINEBRA

Observaciones preliminares sobre la visita oficial a Honduras

Sr. Presidente,
Excelencias,

Tengo el honor de presentar los informes de mi Oficina sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Guatemala, Honduras y Chipre. También pondré brevemente al día al Consejo sobre los progresos realizados en la cooperación entre Eritrea y mi Oficina y su impacto en los derechos humanos en el país.¹²

Permítanme continuar con mi informe sobre **Honduras** (A/HRC/49/21).

La situación de los derechos humanos en Honduras en 2021 estuvo marcada por el aumento de la pobreza, las desigualdades generalizadas, la impunidad y la corrupción, la discriminación constante y los altos niveles de violencia.

Las elecciones pacíficas y con un alto nivel de participación realizadas el 28 de noviembre, llevaron al poder a la primera mujer Presidenta de Honduras. Sin embargo, la violencia preelectoral fue motivo de gran preocupación, con 69 incidentes registrados por mi Oficina, incluidos 30 asesinatos. Subrayo la necesidad de garantizar la rendición de cuentas por las violaciones y los abusos de los derechos humanos.

Me preocupa la instalación en enero de dos Juntas Directivas en disputa por el control del Congreso Nacional, pero celebro el reciente diálogo entre las partes para resolver la situación. Hago un llamado a las autoridades para consolidar el estado de derecho y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

Deploro las 318 muertes violentas de mujeres y las 28 muertes violentas de personas LGBTI registradas por mi Oficina, y pido que se lleve a cabo una investigación pronta y exhaustiva. También deploro los ataques y amenazas contra 302 personas defensoras de los derechos humanos y periodistas, 10 de los cuales fueron asesinados el año pasado.

12 <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2022/03/oral-updates-and-introduction-country-reports-high-commissioner-and/marzo-8-de-2022> (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2022)

Si bien celebro el veredicto sobre el asesinato de la defensora de los derechos humanos Berta Cáceres, me preocupa la falta de independencia judicial y de acceso a la justicia de las víctimas en otros casos relacionados con los derechos humanos. Insto al Gobierno a que mejore las políticas para reforzar la protección de todas las personas que defienden los derechos humanos.

En todo el país, los altos índices de pobreza aumentaron aún más: del 64,7% en 2019 al 73,6% en 2021. Al menos el 41% de los niños en edad escolar no accedieron a la educación formal y quedaron fuera del sistema educativo en el contexto de la pandemia del COVID-19, ya que carecen de acceso a internet y a dispositivos electrónicos.

La corrupción en Honduras también sigue siendo un grave problema estructural que socava el Estado de Derecho. Me preocupa especialmente la promulgación del Decreto 93-2021 que reformó varias leyes. Esto facilitó la excarcelación y la absolución de varios ex funcionarios que habían sido acusados y condenados por delitos relacionados con la corrupción, y también restringió el espacio cívico.

Por último, me alarma que los conflictos de tierra entre las empresas extractivas y las comunidades sigan provocando ataques contra personas defensoras del medio ambiente y de la tierra, así como desalojos forzosos. Insto encarecidamente al Gobierno a construir un modelo económico equitativo y sostenible que garantice los derechos de las comunidades afectadas y contribuya a la calidad de vida de la población en general.

Excelencias,

Con esto concluye mi presentación de los informes de los países y las actualizaciones del punto 2. Insto a las partes interesadas a que apliquen sus recomendaciones.

Gracias.

LA VOZ DE HUMAN RIGHTS WATCH EN 2022

Honduras

Eventos de 2022



Tirana Hassan

Directora Ejecutiva

En enero de 2022, Xiomara Castro se convirtió en la primera presidenta mujer de Honduras tras ganar las elecciones por amplia mayoría, con la promesa de defender los derechos humanos. En abril, el expresidente Juan Orlando Hernández (2014-2022) fue extraditado a los Estados Unidos por cargos relacionados con narcotráfico y armas.¹³

El sistema de justicia hondureño sufre los efectos de la interferencia política desde hace años. Al mes de octubre, el gobierno de Castro y las Naciones Unidas estaban en negociaciones tendientes a establecer una comisión internacional para investigar hechos de corrupción. El Congreso derogó una ley de secretos excesivamente amplia, pero no ha derogado otras leyes que obstaculizan la lucha contra la corrupción.

La violencia de pandillas y las violaciones de derechos humanos producen desplazamiento interno y migración. Entre los grupos más vulnerables a la violencia se incluyen mujeres, defensores de derechos humanos, personas indígenas y afrohondureñas, y personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT).

Independencia judicial y lucha contra la corrupción

La presidenta Castro prometió durante su campaña electoral trabajar por una justicia independiente e imparcial. La débil respuesta del sistema judicial a la corrupción —un problema estructural en Honduras— y una serie de leyes que afectan la capacidad de investigación de los fiscales han permitido la impunidad por actos de corrupción que contribuyen a violaciones de derechos humanos.

En febrero, el Congreso aprobó una amnistía impulsada por el gobierno para personas acusadas “por motivaciones políticas” debido a haber participado en protestas o en la defensa de derechos, incluido el derecho a la tierra, así como para exfuncionarios públicos que se desempeñaron durante la presidencia de Manuel Zelaya (2006-junio de 2009), esposo de la presidenta Castro. Si bien las organizaciones de derechos humanos apoyaron la amnistía para defensores y manifestantes, diversas organizaciones anticorrupción advirtieron que el lenguaje excesivamente amplio de la ley —amnistía para funcionarios acusados o condenados “por actos propios del ejercicio de su función pública”— podría beneficiar a exfuncionarios que habían cometido actos de corrupción.

En julio, el Congreso aprobó una ley que regula el funcionamiento del órgano encargado de nominar a los candidatos para cubrir las 15 vacantes de la Corte Suprema que se abrirán en enero de 2023. La ley establece estándares de evaluación para la selección de los candidatos, dispone el carácter público de las sesiones y entrevistas, permite la participación en calidad de observadores de la sociedad civil, los medios

¹³ <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/honduras> Recuperado: Julio 20 de 2023 (Human Rights Watch, 2023)

de comunicación y agencias de la ONU, y reserva al menos siete lugares para mujeres en la nueva Corte Suprema. La junta nominadora, como se llama el órgano, inició su labor en septiembre.

Sin embargo, la ley no estableció estándares para que el Congreso haga la selección final de los nuevos magistrados de la lista de al menos 45 candidatos enviados por la junta nominadora. En el pasado, los partidos políticos se han repartido las vacantes entre ellos en función de la proporción de escaños que ocupan en el Congreso.

La selección de los jueces de tribunales inferiores y las decisiones relativas a sus carreras profesionales adolecen de falta de transparencia y criterios claros. El presidente de la Corte Suprema tiene la decisión final en lo que respecta a la selección, el ascenso, el traslado y las medidas disciplinarias de los jueces de tribunales inferiores.

El Congreso tomó una medida muy positiva al derogar en marzo la denominada ley de secretos oficiales. Autoridades anteriores habían abusado de esa ley al clasificar como secretos, por hasta 25 años, presupuestos, gastos y documentos que no tenían relación alguna con la seguridad nacional. Al mes de octubre, el gobierno de Castro no había informado al público sobre el uso de un fondo, anteriormente considerado secreto, que cobraba una tasa sobre toda transacción financiera. El Congreso no ha derogado otras leyes que obstaculizan gravemente la facultad de los fiscales de llevar adelante investigaciones contra la corrupción.

A octubre continuaban las negociaciones entre la presidenta Castro y la ONU para crear una comisión internacional contra la impunidad y la corrupción.

Defensores de derechos humanos

En 2019, el relator especial de la ONU sobre la situación de los defensores de derechos humanos se refirió a Honduras como “uno de los países más peligrosos de América Latina para los defensores de derechos humanos”. Entre enero y agosto de 2022, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) informó sobre ataques contra 120 defensores de derechos humanos, incluidos 78 defensores del medioambiente y de la tierra. Según la OACNUDH, estos defensores frecuentemente son acusados o demandados de forma injusta por apropiación indebida, robo u otros supuestos delitos con el objeto de obstaculizar su trabajo.

En febrero, un tribunal anuló, por violaciones del debido proceso, un juicio contra ocho defensores del río Guapinol que se habían manifestado contra la apertura de una mina de óxido de hierro en un parque nacional. El tribunal ordenó la liberación de seis de ellos que permanecían en prisión preventiva y que habían estado más de 29 meses en la cárcel. En 2020, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había concluido que sus detenciones eran arbitrarias.

En junio, David Castillo fue condenado a más de 22 años de prisión como coautor del asesinato en 2016 de la activista ambiental y defensora de los derechos indígenas Berta Cáceres. Según el tribunal, Cáceres fue asesinada por su oposición a un proyecto privado para construir una represa hidroeléctrica que Castillo dirigía. La familia de Cáceres y la organización que presidía, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), sostienen que hubo otras personas implicadas en ordenar el asesinato y que la fiscalía no las está investigando adecuadamente.

El mecanismo creado por Honduras en 2015 para proteger a periodistas, defensores de derechos humanos y profesionales del sistema de justicia tiene graves falencias. En enero, su entonces director contó a Human Rights Watch que no contaba con suficiente personal, que carecía de autonomía financiera y que se priorizaban las medidas reactivas en lugar de atender las causas subyacentes de los conflictos. Tras nombrar a una nueva

directora en julio, el gobierno de Castro se comprometió a trabajar en coordinación con la sociedad civil para que el mecanismo fuera más eficaz, transparente y rindiera cuentas.

Ataques contra periodistas

Honduras es uno de los países más letales de América Latina para los periodistas, indicó Reporteros sin Fronteras en 2022. Según C-Libre, una organización no gubernamental hondureña que aboga por la libertad de expresión, entre 2001 y octubre de 2022 fueron asesinados 98 periodistas, 5 de ellos en 2022. En solo 10 casos —alrededor del 10 %— los asesinos fueron juzgados y condenados, indicó C-Libre.

Migración, asilo y desplazamiento interno

La violencia, la falta de oportunidades, el desempleo y los desastres climáticos continúan motivando a miles de hondureños a abandonar el país, según estudios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Política Migratoria (Migration Policy Institute, MPI).

Entre enero y septiembre, 23.146 hondureños —más personas que de cualquier otra nacionalidad— solicitaron asilo en México, según datos del gobierno mexicano. Muchas más personas continúan el trayecto hacia los Estados Unidos. Los migrantes enfrentan serios riesgos durante el viaje, incluyendo secuestros, robos y discriminación.

Según el gobierno de Honduras, 72.111 hondureños fueron repatriados de forma forzosa entre enero y septiembre de 2022, más que en todo 2021, casi todos ellos provenientes de México y de los Estados Unidos, en partes iguales.

Al atravesar Honduras en dirección al norte, migrantes de Haití, Nicaragua, Cuba, Venezuela y de otras nacionalidades están expuestos a ser víctimas de graves delitos, como robo, abuso sexual y homicidio.

La violencia de pandillas y las violaciones de derechos humanos llevaron a cerca de 191.000 personas a huir de sus hogares y convertirse en desplazados internos entre 2004 y 2018, de acuerdo con los datos completos más recientes del gobierno. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los grupos más afectados son los niños y niñas sometidos a reclutamiento forzado por parte de pandillas, profesionales y propietarios de negocios que enfrentan extorsión, sobrevivientes de violencia doméstica, y personas LGTB y miembros de minorías étnicas que sufren discriminación y violencia.

Condiciones en centros de detención

Las prisiones hondureñas se encontraban bajo control militar desde 2019, pero en agosto la presidenta Castro dispuso que la Policía Nacional se hiciera cargo de los establecimientos por un año, y pidió un plan para transferir gradualmente su supervisión a las autoridades civiles.

Al mes de septiembre, había casi 20.000 reclusos en prisiones con capacidad para menos de 11.000. La mitad de los hombres detenidos y más de la mitad de las mujeres detenidas se encontraban en prisión preventiva, según estadísticas oficiales.

Derechos de mujeres y niñas

Honduras tiene el índice más alto de femicidios —definido como “el hombre que mata a una mujer en el marco de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres basadas en el género”— de América Latina, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). El Centro de Derechos de Mujeres, una organización no gubernamental hondureña que monitorea informes de medios, contabilizó 211 femicidios entre enero y septiembre de 2022. En enero, ONU Mujeres calculó que el 90 % de los femicidios en Honduras queda impune.

El aborto es ilegal en Honduras en todas las circunstancias, y se prevén penas de hasta seis años de prisión para las personas que se sometan a abortos y para quienes los practiquen. Se prohíbe la anticoncepción de emergencia, a menudo conocida como “pastilla del día después”, que puede evitar el embarazo tras una violación, después de mantener relaciones sexuales sin protección o cuando falla un método anticonceptivo.

Orientación sexual e identidad de género

Las personas LGBT en Honduras continúan sufriendo altos índices de violencia y discriminación en todos los aspectos de su vida, lo que empuja a algunas a abandonar el país.

En mayo, la presidenta Castro se comprometió a aplicar un fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 2021, que determinó que Honduras había sido responsable del asesinato de Vicky Hernández, una mujer transgénero, durante el golpe militar de 2009. Entre otras medidas, el fallo ordenó que se creara un procedimiento sencillo y accesible por el cual las personas trans pudieran modificar su nombre y género en documentos oficiales para reflejar su identidad de género. Hasta octubre el procedimiento no había sido creado.

Derechos indígenas

Honduras no cuenta con legislación nacional que implemente el derecho de los pueblos indígenas, conforme al derecho internacional, al consentimiento libre, previo e informado con respecto a medidas legislativas o administrativas que los afecten.

En abril, el Congreso revocó una ley que había creado las denominadas ZEDE (zonas de empleo y desarrollo económico), áreas geográficas en las que se otorgaban a empresas privadas amplia autonomía operativa, que incluía la facultad de establecer sus propios tribunales. Organizaciones indígenas y garífunas —afroindígenas— sostienen que las autoridades crearon zonas dentro de sus territorios tradicionales sin la debida consulta y que al mes de octubre algunas ZEDE establecidas antes de la derogación de la ley todavía se encontraban en funcionamiento.

Las comunidades indígenas y afrohondureñas señalan la existencia de obstáculos significativos para obtener el título sobre las tierras tradicionales, un área a cargo del Instituto Nacional Agrario.

Derechos de niños y niñas

Las frágiles instituciones hondureñas no protegen los derechos de niños y niñas —incluidos adolescentes— ni su acceso a educación y atención de la salud, según denunció la CIDH en 2019.

En 2021, más de 256.000 niños de entre 5 y 17 años trabajaban, según informó el Instituto Nacional de Estadística, y casi un tercio de los menores de 17 años no asistía a la escuela.

El reclutamiento infantil por parte de las pandillas ha hecho que muchos niños y niñas abandonen la escuela y huyan. La edad promedio del primer contacto con pandillas es a los 13 años, indicó un informe de 2020 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Actores internacionales clave

En la presidencia de Castro, Honduras mantuvo en su política exterior una postura vacilante con respecto a los derechos humanos. Votó a favor de varias resoluciones de la ONU que condenaban las violaciones de derechos de Rusia en Ucrania. Se abstuvo con respecto a las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que renovaban el mandato de la Misión Internacional Independiente de la ONU de Determinación de los Hechos en Venezuela, e inicialmente votó en contra de una resolución que establecía un grupo de expertos para investigar violaciones de derechos humanos en Nicaragua, si bien luego aclaró que su intención era abstenerse.

También se abstuvo en la votación para que se creara una nueva relatoría especial sobre Rusia, pero fue uno de los dos países de la región que votaron a favor de analizar un informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre violaciones contra uigures y otras comunidades predominantemente musulmanas en la región de Xinjiang en China. En la Organización de Estados Americanos se abstuvo con respecto a una resolución en la que se exhortaba a Nicaragua a liberar a presos políticos y a cesar la persecución contra la prensa.

LA VOZ DE LA ONU EN 2023

El 1 de marzo de 2023, la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos publicó su último informe sobre Honduras, en el que hizo un balance de la situación de derechos humanos durante 2022, destacando los principales avances y desafíos en la promoción y protección de los derechos humanos, y haciendo unas recomendaciones al Estado.

La sociedad hondureña, podrá analizar las semejanzas y diferencias con el informe publicado por la ONU en 2010, en relación con la aplicación de justicia o el fortalecimiento de la impunidad; la persecución a defensores de derechos humanos; la detención y judicialización arbitraria de líderes/as ambientales y campesinos; la imposición de megaproyectos sin consulta previa a las comunidades campesinas, afrodescendientes y a los pueblos indígenas; la persecución y negación de derechos a las mujeres y población LGTBIQ+; la victimización de comunidades campesinas e indígenas en un contexto de lucha por el acceso a la tierra, entre otros.

Ofrecemos al pueblo hondureño y a las autoridades competentes, unos apartes del documento, relativas a las recomendaciones planteadas por la ONU, así:

Apartes del Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

VII. Recomendaciones

95. OACNUDH reitera su compromiso de continuar apoyando los esfuerzos de Honduras para el respeto y garantía de los derechos humanos para todas las personas. La Oficina reitera sus recomendaciones contenidas en informes anteriores e insta a las autoridades a implementarlas. Asimismo, OACNUDH exhorta a las autoridades ¹⁴a:

- a. Adoptar un plan nacional de acción en derechos humanos integral que incluya también la garantía de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con un enfoque diferenciado sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- b. Aprobar e implementar una política de seguridad ciudadana con enfoque de derechos humanos que haga efectiva la desmilitarización gradual, tanto a nivel operativo como de cultura institucional, promoviendo la visión y liderazgo civil en el sector.
- c. Abordar de forma integral los problemas de inseguridad y violencia, priorizando, con un enfoque de derechos humanos, la prevención, investigación y sanción. Las declaraciones de estado de excepción y suspensión de derechos fundamentales deben ser adoptadas en estricto respeto al derecho internacional de los derechos humanos. Todas las medidas tomadas en este contexto deben ser proporcionales, temporales y limitarse a las estrictamente requeridas por las exigencias de la situación.
- d. Fortalecer la independencia del sector justicia a partir de la revisión del marco constitucional y legal

¹⁴ https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/03/WEB_Informe-anual_OACNUDH_2022-2.pdf / marzo 1 de 2023 (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2023)

del Poder Judicial con la aprobación de su ley orgánica y la del Consejo de la Judicatura, así como del Ministerio Público, con particular atención a la elección del o de la fiscal general.

e. Adoptar las medidas necesarias, incluyendo legislativas, para garantizar la verdad, justicia, memoria y reparación para las víctimas de las violaciones de los derechos humanos, incluyendo de la década de los años 80, del golpe de Estado de 2009 y la crisis poselectoral de 2017.

f. Fortalecer el Sistema Nacional de Protección para las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia a partir del Plan de Fortalecimiento Institucional presentado por OACNUDH.

g. Fortalecer las capacidades humanas, financieras y técnicas de investigación de la policía y el Ministerio Público, incluyendo la aprobación de protocolos diferenciados para delitos contra personas defensoras de derechos humanos, mujeres, personas LGBTI entre otras, que garanticen la debida diligencia y la reducción de la impunidad.

h. Fortalecer el Programa de Protección de Testigos y Víctimas a cargo del Ministerio Público, así como poner en marcha los mecanismos de protección de operadores judiciales y denunciantes, garantizando su efectividad.

i. Generar un modelo de desarrollo económico sostenible que garantice el acceso equitativo a la tierra, territorio y los recursos naturales a partir de políticas que hagan efectivos los derechos de los pueblos indígenas y afrohondureños, grupos campesinos y otros grupos históricamente excluidos.

j. Garantizar el derecho a un medio ambiente sano, a través de una reforma del marco institucional y legal que regula el otorgamiento de concesiones a proyectos extractivos, incluyendo la revisión del proceso de licenciamiento ambiental.

k. Adherirse e implementar el Acuerdo de Escazú.

l. Adoptar un marco legal adecuado para garantizar el derecho a la consulta y consentimiento, libre, previo e informado de los pueblos indígenas y afrohondureños, de acuerdo con los estándares internacionales.

m. Poner en marcha los mecanismos para el abordaje estructural de la conflictividad del Bajo Aguán que garantice medidas de reparación y no repetición, incluyendo la Comisión Tripartita prevista en los Acuerdos de febrero de 2022.

n. Revisar la normativa interna del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad para delimitar su mandato y ajustarla a las obligaciones internacionales de los derechos humanos, respetando la independencia del poder judicial y el Ministerio Público.

o. Avanzar en el establecimiento e implementación del plan de traspaso gradual de la administración penitenciaria de la Policía Nacional al Instituto Nacional Penitenciario.

p. Avanzar en la prevención y persecución de la corrupción a través de la aprobación de la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción y la instalación de un mecanismo internacional contra la corrupción e impunidad.

q. Adecuar el marco normativo y adoptar prácticas institucionales para fortalecer, promover y proteger el espacio cívico conforme a las obligaciones internacionales del Estado.

- r. Prevenir y evitar el uso indebido del derecho penal en contra de personas defensoras de derechos humanos, periodistas, operadores de justicia y toda persona que ejerza la libertad de expresión.
- s. Fortalecer las capacidades de las instituciones y autoridades competentes para atender adecuadamente a las personas migrantes y desplazadas forzosamente, y garantizar la protección y ejercicio de sus derechos humanos.
- t. Adoptar las políticas y reformas legales necesarias para garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular a una vida libre de violencia y a la salud sexual y reproductiva.
- u. Aprobar una legislación integral contra la discriminación de las personas LGBTI que abarque todos los motivos de discriminación prohibidos. A la vez, revisar la normativa vigente y derogar disposiciones discriminatorias, incluyendo la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento.
- v. Aprobar una Ley de Trabajo Doméstico y ratificar el Convenio 189 de la OIT, así como crear un sistema integral de cuidados como un pilar de la política de bienestar y protección social.
- w. Aprobar la reforma integral al Decreto No. 160-2005 - Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad y armonizarla con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

LA VOZ DE LA CIDH EN 2023

En 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH en su tercer informe de seguimiento a las recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, hizo unas recomendaciones al Estado hondureño llamando la atención sobre el ejercicio libre de la protesta social, las investigaciones sobre hechos de violencia y violaciones a los derechos humanos, el papel de las fuerzas armadas y la seguridad pública, la violencia sistemática contra las mujeres, la población LGTBIQ+, periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos y defensores del medio ambiente, entre otros temas de especial preocupación. Ofrecemos las conclusiones de dicho documento, así:

CAPÍTULO V

Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. Honduras

III. CONCLUSIONES

226. La Comisión reitera al Estado de Honduras la importancia de dar un cumplimiento efectivo a las recomendaciones emitidas en su Informe de País de 2019. En el seguimiento realizado a través del presente informe, la Comisión ha identificado algunos avances en materia de cumplimiento y también, ha destacado la importancia de continuar superando desafíos estructurales para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos en el país.¹⁵

227. Particularmente, la Comisión valora positivamente el cumplimiento total de la recomendación número ocho que solicitó revisar la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos Relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional. Al respecto, la Comisión recibió información según la cual esta ley fue derogada mediante Decreto 12-2022. Asimismo, la CIDH observó algunas medidas de

15 https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/13-IA2022_Cap_5_HO_ES.pdf (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2022)

avance en torno a la progresiva desvinculación de las Fuerzas Armadas de la función penitenciaria. Además, valora los esfuerzos que el Estado está realizando para aumentar la capacidad presupuestaria del sistema de salud e identificó que el Estado continúa reportando medidas de construcción de una política fiscal dirigida a la erradicación de la pobreza o pobreza extrema. A pesar de estos esfuerzos, la Comisión también invita al Estado a continuar abordando los desafíos estructurales e históricos que permanecen en ambas materias. Asimismo, la CIDH valora la disposición expresada por el Estado en torno a continuar con acciones de protección de derechos de las mujeres, personas LGBTI y de la niñez, así como algunas medidas adoptadas para la atención de personas desplazadas internamente, por lo cual invitó a culminar y poner en marcha las políticas nacionales y acciones de protección a su favor.

228. Sin embargo, la CIDH continuó identificando desafíos específicos para hacer efectiva la protección a la protesta social y para investigar juzgar debidamente los hechos de violencia, homicidio y malos tratos registrados en el marco de las protestas postelectorales de 2017. Asimismo, consideró que todavía es necesaria la adopción de medidas dirigidas al relevo gradual de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. Además, notó la importancia de que el Estado avance en la elaboración de planes de acceso a la justicia efectiva e indicó la necesidad de que el Estado avance en hacer efectiva la incorporación de la perspectiva de derechos humanos en la lucha contra la corrupción.

229. De igual manera, la Comisión ha observado que la situación de diversos grupos de la población continúa siendo de especial vulnerabilidad. Preocupa en especial la continuidad de la violencia contra mujeres, personas LGBTI, periodistas y personas defensoras de derechos humanos en Honduras. Es especialmente preocupante para la Comisión el uso indebido del derecho penal como forma de obstaculizar la labor de las personas defensoras de derechos humanos, en particular de quienes defienden el medio ambiente y sus territorios. La violencia contra las mujeres es también un punto de especial preocupación para la CIDH, así como los altos índices de impunidad sobre estos delitos. Los conflictos territoriales en comunidades indígenas y afro-hondureñas también continúan siendo un desafío prioritario. Preocupa asimismo a la CIDH, la situación de las personas privadas de libertad, así como la adopción de medidas para disminuir el uso de la prisión preventiva en el país.

230. Como se señaló en el Informe de País, la CIDH reitera para que exista un pleno disfrute de los derechos humanos, resulta indispensable que Honduras continúe avanzando en su proceso de fortalecimiento de la institucionalidad democrática, que garantice la separación y coordinación de poderes y fortalezca el Estado de Derecho. En este contexto, resulta crucial que la ciudadanía recobre la confianza en sus instituciones estatales. Asimismo, el Estado debe asegurar una transformación real y efectiva para la erradicación de la situación de pobreza, exclusión y desigualdad estructural que persiste en el país, que impactan en el ejercicio y disfrute de los derechos humanos, sobre todo en los grupos en situación de particular riesgo. Lo anterior requiere la adopción de medidas efectivas y acordes con los estándares internacionales aplicables.

231. La Comisión reafirma su compromiso de colaborar con el Estado de Honduras en la búsqueda de soluciones a los problemas identificados, y en la implementación de las recomendaciones del presente informe, formuladas con un espíritu constructivo y de cooperación. La CIDH está a disposición del Estado para colaborar en dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe con el fin de asegurar el goce efectivo de los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción.

El 25 de abril de 2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH emitió un comunicado de prensa, alertando sobre la situación de l@s defensor@s del medio ambiente en Honduras. Ofrecemos el texto completo, al pueblo hondureño y a las autoridades, así:

Comunicado de Prensa

CIDH publica Informe sobre Situación de las personas defensoras del medio ambiente en los países del Norte de Centroamérica

25 de abril de 2023

Washington, D.C. - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publica hoy su Informe sobre la Situación de las personas defensoras del medio ambiente en los países del Norte de Centroamérica que analiza la situación de derechos humanos bajo la cual las personas defensoras ejercen la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente en Guatemala, Honduras y El Salvador. Este informe se genera en el marco de del Plan Estratégico 2023-2027.¹⁶

La región del Norte de Centroamérica es considerada como una de las más peligrosas en el mundo y de la región para la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente. El informe identifica que un número significativo de los hechos de violencia contra personas defensoras en los últimos años han ocurrido ante la presencia de megaproyectos y explotación de recursos naturales relacionados con la industria minera, hidroeléctrica, energética, agrícola, la tala forestal desmedida y/o ilegal y los desarrollos turísticos o urbanos.

La Comisión identifica que, dentro de la defensa del medio ambiente, la tierra y el territorio, existen grupos expuestos a una situación de mayor riesgo, tales como mujeres y personas defensoras indígenas y afrodescendientes. Las condiciones de vulnerabilidad bajo la cual estos grupos ejercen la defensa del medio ambiente se agravan ante factores estructurales como la discriminación étnica y racial, y los niveles de marginación, pobreza, desigualdad y exclusión social que históricamente les han afectado.

Entre los actos de violencia identificados se observan discursos estigmatizantes, hostigamientos y amenazas, atentados contra la vida e integridad personal, asesinatos y desapariciones forzadas. Desde hace al menos 5 años, se ha sostenido un número alarmante de asesinatos de personas defensoras del medio ambiente en Honduras y Guatemala. A su vez, la criminalización de este tipo de defensa, a través del uso indebido del derecho penal, ha sido una práctica comúnmente utilizada en el Norte de Centroamérica y que ha aumentado en los últimos años.

La Comisión encuentra preocupante la falta de estadísticas oficiales y de un registro detallado, desagregado y unificado de estas agresiones. A su vez, el informe identifica serios desafíos en el avance de las investigaciones sobre los delitos cometidos contra estos grupos, reflejando un contexto de impunidad.

El informe desarrolla las obligaciones de los Estados y los estándares establecidos en el sistema interamericano en materia de personas defensoras de derechos humanos que defienden el medio ambiente en el Norte de Centroamérica. A su vez, analiza la respuesta institucional sobre medidas de prevención, protección e investigación que han sido adoptadas en El Salvador, Guatemala y Honduras para hacer frente a la situación de violencia registrada contra estos colectivos. Por último, ofrece una serie de recomendaciones para los Estados con miras a fortalecer sus esfuerzos para proteger y garantizar los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente, tierra y territorio.

16 Tomado de: <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/076.asp> (CIDH, 2023)

Las personas defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente desempeñan un rol fundamental para el desarrollo de políticas y estrategias de protección del medio ambiente a fin de lograr un desarrollo sostenible. Por ello, los hechos de violencia contra estos colectivos no solo afectan sus garantías como personas individuales, sino también socavan el rol que juegan dentro de las sociedades de los Estados del Norte de Centroamérica y de la comunidad internacional.

La Comisión hace un llamado a los Estados de El Salvador, Guatemala y Honduras a propiciar un entorno libre de vulneraciones a los derechos humanos y con pleno respeto a las libertades fundamentales, pues son condiciones indispensables para que quienes defienden derechos humanos, incluyendo la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente, puedan realizar su labor libremente. La CIDH reitera su disposición para brindar asistencia técnica en la materia.

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia”.

Referencias

Naciones Unidas, Asamblea General. (2010). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras desde el golpe de Estado de 28 de junio de 2009*. A/HRC/13/66 (3 de marzo de 2010), https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/13session/a-hrc-13-66_sp.pdf

Naciones Unidas, Departamento de Información Pública, *Honduras: El gobierno y las empresas hondureñas deben garantizar la protección de los derechos de las personas afectadas por los proyectos de desarrollo dicen expertos de la ONU*. 29 de agosto de 2019, <https://www.ohchr.org/es/2019/08/honduras-government-and-businesses-must-ensure-protection-rights-people-affected>

Global Witness (2020) *Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente*. <https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es>

Human Rights Watch (2023) *Honduras Eventos de 2022*. <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/honduras>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023) *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, A/HRC/52/24 (1 de marzo de 2023)*. https://oacnudh.hn/wp-content/uploads/2023/03/WEB_Informe-anual_OACNUDH_2022-2.pdf

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023). *Actualizaciones orales e introducción a los informes de países de la Alta Comisionada y su Oficina sobre Colombia, Guatemala, Honduras, Chipre y Eritrea, (8 marzo de 2022)*. <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2022/03/oral-updates-and-introduction-country-reports-high-commissioner-and>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2022). *Informe Anual 2022. Capítulo V. Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos. Honduras*. https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/13-IA2022_Cap_5_HO_ES.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2023). *CIDH publica Informe sobre Situación de las personas defensoras del medio ambiente en los países del Norte de Centroamérica*. 25 abril de 2023, <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/076.asp>

Julio Vargas
 Adán Chirinos
 Abel Pérez
 Andrés Torres
 José Nuñez
 José Rivera
 Olban Rivas
 Fausto Rivas
 Gabriel Aguilar
 Santos Hernández
 Gustavo Corrales
 Gerardo Aguilar Ramón López

Tomás Zambrano

Danilo Corrales
 Pedro Canales

**Es Crimen de Estado
 Procesar a Quienes,
 LUCHAN por su
 Derecho a la Tierra**

Humberto Posadas Benito Pérez Primitivo Nuñez Teófilo



Con el apoyo de:

